

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES



***“ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MÉXICO DE LA
LEGISLACION EN MATERIA DEL AGUA
(Viabilidad para su desarrollo sustentable)”***

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y
ADMINISTRACION PÚBLICA
E S P E C I A L I D A D:
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

P R E S E N T A:

M A R I A L I N A
F R A G O S O S A N C H E Z

ASESOR: Mtro. ULISES CORONA RAMIREZ.



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Dedicatoria.

A mis queridos padres (Alberto y Maria Lina) por su confianza y su apoyo incondicional en mis años de estudio, por ser lo más importante en mi vida y porque gracias a ellos he logrado todas las metas que me he trazado, por enseñarme que la vida es cuestión de actitud, que uno puede llegar tan lejos como su imaginación se lo permita, porque la grandeza de un ser humano no está en lo que tiene sino en lo que es.

A Dios, por haberme dado la vida, una familia tan hermosa y unida, el regalo más divino que cualquier persona en la tierra pudiera desear.

A Marisol, Carolina, Laura, Viani y Tania por ser como mis hermanas por hacer que mi vida tenga un arco iris de felicidad cada día.

A mis amigos en general, por ser apoyo incondicional en mi vida, gran parte de los momentos más bellos de mi vida se la debo a ellos.

A cada uno de mis profesores que tuve a lo largo de mi Carrera, ya que cada uno inculcó en mi un conocimiento distinto e importante para mi formación profesional y en especial a mis profesores Ulises Corona Ramírez, Javier Hernández Pérez y Miguel Ángel Márquez Zarate, por su gran ayuda para realizar esta investigación.

Finalmente a todas las personas que se cruzaron en este camino y que me dieron palabras de aliento y apoyo.

INDICE

Páginas

INTRODUCCIÓN.....	5
--------------------------	----------

CAPÍTULO I.- ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DEL AGUA

1.1 Concepto de Estado.....	9
1.2 Concepto de Gobierno.....	13
1.3 Concepto de Administración Pública.....	17
1.4 La Administración Pública del Agua.....	21
1.4.1 Antecedentes.....	21
1.4.2 El Poder Ejecutivo Federal.....	24
1.4.2.1 Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.....	25
1.4.2.2 Delegaciones Federales.....	28
1.4.2.3 Comisión Nacional del Agua (CNA).....	29
1.4.2.4 Organismos de Cuenca.....	31
1.4.2.5 Consejos de Cuenca.....	31
1.4.2.6 Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA).....	32
1.4.2.7 Organización y Participación de los Usuarios y de la Sociedad.....	33
1.4.2.8 Consejo Consultivo del Agua.....	33

CAPÍTULO II.- ESTADO ACTUAL DEL AGUA EN MEXICO

2.1 Problemática del Agua en México.....	34
2.2 Análisis geográfico y socioeconómico.....	36
2.3 Regiones Hidrológico-administrativas para la gestión del agua.....	38
2.4 Distribución del Agua en el país.....	38
2.5 Cuencas y acuíferos del país.....	39
2.6 Usos del Agua en México.....	42
2.6.1 Uso Agrícola.....	42
2.6.2 Uso público.....	42
2.6.3 Uso en Industria de Autoconsumo de agua.....	42
2.6.4 Uso de agua en termoeléctricas.....	42
2.6.5 Forma de Abastecimiento de agua para el Distrito Federal y Estado de México.....	43
2.6.6 Calidad del agua en México.....	43
2.7 Cobro de Agua.....	44
2.8 Estadísticas del Agua.....	45
2.9 Concepto de Sustentabilidad.....	48
2.9.1 La Sustentabilidad del Agua.....	52
2.9.2 Demanda de Agua para el 2020.....	54
2.10 Cultura actual del Agua en México.....	55
2.11 La ética en el manejo del Agua.....	57
2.12 El aspecto actual del agua en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.....	59
2.13 Programa de Nacional Hídrico 2007-2012.....	60

CAPÍTULO III. REGIMEN JURÍDICO DEL AGUA

3.1 La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....	62
3.2 Congreso Mexicano.....	63
3.3 La H. Cámara de Diputados.....	64
3.4 La Comisión de Recursos Hidráulicos.....	66
3.5 Concepto de Proposición, Iniciativa, Minuta.....	68
3.6 Trabajos en el Congreso.....	69
3.6.1 Iniciativas Aprobadas.....	69
3.6.2 Iniciativas Pendientes.....	70
3.6.3 Proposiciones Aprobadas.....	73
3.6.4 Proposiciones Pendientes.....	76
3.6.5 Proposiciones Resueltas.....	82
3.6.6 Minutas Pendientes.....	84
3.7 Análisis de la Participación de la Administración Pública en las Iniciativas Proposiciones y Minutas anteriormente presentadas.....	85

CAPÍTULO IV PROSPECTIVA DE LA IMPORTANCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN EL TEMA DE AGUA PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE.

4.1 Viabilidad a partir del Congreso y la Administración Pública.....	91
4.2 Resultados con el Congreso.....	95
4.3 Administración Pública para el Agua y su redimensionamiento legislativo..	99

CONCLUSIONES.....	107
--------------------------	------------

FUENTES BIBLIOGRAFICAS.....	117
------------------------------------	------------

INTRODUCCIÓN

El agua es un elemento indispensable para la existencia humana, y para todo ser vivo en general, incluida la naturaleza. Por ello, es indispensable prestarle la atención que se merece, ya que, además, es un factor fundamental para lograr el desarrollo socioeconómico de cualquier país. Por el contrario, la ausencia de este vital líquido es sinónimo de consecuencias irreversibles que podrían llegar a ser causa de conflictos internacionales en los próximos años.

Las estadísticas mundiales muestran hoy en día que aproximadamente 11 mil personas mueren diariamente por falta de agua, y en total casi un millón 500 mil personas de países subdesarrollados no tienen acceso a ella, en su mayoría niños.

A pesar que desde 1972 los países comenzaron a tomar interés por los aspectos ambientales, no es sino hasta finales de los años ochenta y principios de la siguiente década que las naciones en desarrollo se dieron a la tarea de iniciar reformas económicas y sociales apegadas a problemas hídricos, debido en gran medida a las presiones ejercidas por los países desarrollados.¹

En la actualidad “28 países presentan problemas de escasez de agua con menos de 1,000 metros cúbicos por habitante por año. Cabe destacar que México se encuentra en un nivel medio, con disponibilidad de agua *per capita* de 5,000 metros cúbicos por año.”² La demanda de agua se incrementa como consecuencia del crecimiento acelerado de la población.

Es importante conocer que del total del agua dulce en el mundo (dato proporcionado por las Naciones Unidas en 1995), 65 % se destina al sector agrícola, 25% al sector industrial y sólo 10% se utiliza para uso comercial, doméstico y servicios urbanos. En México, 83% del volumen total de agua dulce se destina al sector agrícola, 12%

¹ Lorenzo Stain. Movimientos sociales y monarquía. Madrid, *Centro de Estudios Constitucionales*. 2001 (1850) p.33.

² Cecilia Torjada, Vicente Guerrero, Sandoval Ricardo. *Hacia una gestión integral del agua en México: retos y alternativas*, p.5.

para abastecimiento de uso doméstico, 3% al sector industrial y, el restante, al sector acuacultura.

El porcentaje destinado a uso doméstico debe satisfacer y solventar las necesidades de la sociedad mexicana; sin embargo, el constante crecimiento poblacional ha ejercido una mayor presión sobre la cantidad de agua disponible, lo que propicia que el reto sea cada vez mayor para la administración pública.

Este hecho ha obligado al gobierno a tomar decisiones de tal envergadura como determinar a quién dejar sin este recurso, lo que obligadamente genera problemas distributivos. La competencia por el agua es uno de los principales conflictos actuales que se manifiestan en diferentes escalas y a distinta intensidad entre comunidades, municipios e, incluso, entidades federativas.

Aunque el marco institucional ha ido cambiando, no ha sido posible lograr una reforma acorde con el nivel del problema. Por esto, es necesario un análisis detallado de la forma de organización para lograr la sustentabilidad y abastecimiento del agua.

El abastecimiento del agua, su distribución equitativa, los impactos sociales y ambientales y la participación social, requieren de un marco conceptual más amplio, así como de instituciones apropiadas, con un número calificado de expertos administrativos y técnicos, así como mayores recursos económicos, ya que el deficiente manejo administrativo de los recursos hídricos ha traído consecuencias sociales, económicas y ambientales de orden local y nacional.

El Objetivo de esta Investigación es conocer las funciones que desempeña la administración pública en cuanto a sus políticas hídricas, así como las Instituciones que se encarguen del aprovechamiento, abastecimiento y sustentabilidad del agua conforme lo marque la Ley.

Mediante esta investigación será posible conocer las causas que impiden diseñar políticas hídricas sustentables en nuestro país, así como las deficiencias e incapacidades de la administración pública para dar cumplimiento a las necesidades que la sociedad demanda, de conformidad con el Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuanto a que todo individuo tendrá el derecho a gozar de las garantías individuales, y entre éstas se encuentra el derecho del agua.

Así mismo, será posible tener una visión de la cantidad de agua que hay en nuestro país, su distribución y uso, lo que permitirá que se le conceda la importancia que se merece y otorgarle los recursos económicos necesarios para un abastecimiento y distribución equitativa a la sociedad, sobre una base legislativa competente y viable, y con apego a la realidad que vive nuestro país en beneficio de la sociedad.

Ahora bien, para alcanzar la sustentabilidad de este recurso hídrico será necesario:

- Abastecer de agua a todo el país, preservando la calidad y disponibilidad equitativa para cada individuo.
- Evitar su agotamiento o deterioro, garantizando su disponibilidad para las próximas generaciones.
- Propiciar su aprovechamiento eficiente para una mayor productividad, lo que permitirá un adecuado desarrollo económico.
- Prestar atención a la calidad de vida de las personas, cubriendo sus necesidades básicas a fin de garantizarles un mejor futuro.

Lo anterior sólo será posible si el gobierno y la sociedad se comprometen a encontrar alternativas y mecanismos viables para el buen manejo de los recursos hídricos. El problema radica en la poca o nula coordinación por parte de los distintos órdenes de gobierno, de la iniciativa privada y, en general, de los usuarios del agua, sean estos municipales, industriales o agrícolas.

El abastecimiento y sustentabilidad del agua en nuestro país es uno de los principales problemas que aquejan actualmente tanto a la administración pública como a la sociedad; de ahí la importancia de tener claro cuáles son sus causas y consecuencias.

El conocimiento del estado actual de la administración pública permitirá conocer su problemática y capacidad para lograr su distribución total en el país mediante una política hídrica sustentable.

La presente investigación consta de cuatro capítulos, en el primero se refiere a la administración pública del agua, en el cual se definen los conceptos de Estado, Gobierno y Administración Pública, los antecedentes y las Instituciones encargadas de la responsabilidad del manejo y distribución del agua en nuestro país.

El segundo capítulo expone la problemática y situación actual del agua en México, lo que permite tener un panorama amplio con respecto a la complejidad del vital líquido. El capítulo 3 aborda el trabajo realizado en la Cámara de Diputados, el cual es fundamental para conocer su participación y labor, así como sus iniciativas, proposiciones y minutas.

El cuarto capítulo presenta un análisis general y propuestas objetivas y viables encaminadas a solucionar la problemática actual del agua en México.

Por último se presentan las conclusiones de dicha investigación.

CAPÍTULO I. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DEL AGUA

El siguiente capítulo define los conceptos de Estado, Gobierno y Administración Pública, las Instituciones vinculadas en materia del agua como lo es el Poder Ejecutivo Federal, La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Comisión Nacional del Agua, etc.

1.1 Concepto de Estado

El hombre desde su existencia primitiva se vio en la necesidad de establecer formas de vida en conjunto con otros seres humanos para lograr su subsistencia. A través del tiempo, éste en convivencia con otros seres humanos fue creando patologías, mitos, rituales, costumbres, normas, solidaridad entre sus semejantes, (valores éticos que de generación en generación se conservan hasta nuestros días) etc.

Al pasar el tiempo el hombre formó lo que ahora se conoce como pueblos, que posteriormente entre los mismos hombres se fueron creando obligaciones dando apertura al derecho que “vino a condicionar y declarar la libertad.

Dio a la institución estatal, la organización suprema de la comunidad política. El designio de declarar lo bueno y lo malo, lo que debe ser y lo que no debe ser”.³ Esto permitió que el hombre se civilizara, aceptando que tenía que obedecer cánones y normas para vivir armoniosamente, participando e integrándose en el quehacer político, originando instituciones orgánicas que fueron evolucionando a través del tiempo, y que posteriormente a éstas instituciones “ya muy avanzadas, la civilización la denominó Estado”.⁴

Se sabe que el Estado, aparece por la necesidad de vinculación entre los hombres y no solo eso, según Hobbes el Estado surge “por las mismas causas que la horda, la tribu y la gens: por la necesidad de expansión hacia el exterior y por la dominación

³ Aurora Arnáis Amigo , El Estado y sus Fundamentos Institucionales, México, pág. 63

⁴ Ibidem, pág. 63

hacia las gentes que no tenían la misma raza, que no hablaban el mismo idioma o la misma religión”⁵

Lo cual muestra que el hombre quería expandir su territorio ya sea por defensa y protección o ambición.

En su acepción más amplia el Estado “equivale a manera de ser o de estar de las cosas; es lo distinto del cambio, o bien algo que permanece dentro del cambio”⁶. Es decir la forma en que se encuentra construida políticamente una sociedad.

En la actualidad el Estado “presenta una unidad indisoluble, no es una yuxtaposición de las partes que lo componen, su vida es el resultado de una unión de esas notas que integran su concepto.”⁷ Por notas se refiere a los elementos que conforman al Estado.

El Estado es un ente abstracto, el cual se integra por tres elementos:

- Territorio
- Población
- Gobierno

Territorio: superficie terrestre que es necesaria para el establecimiento de la sociedad.

Población: que se refiere al número de habitantes dentro de una división territorial.

y Gobierno: que es el conjunto autoridades destinadas a gobernar a través de orden jurídico.

“Estado”, Cuya palabra equivale a polis o ciudad y se le debe su denominación a Maquiavelo en su obra “El Príncipe” en donde hizo hincapié que el Estado tiene autoridad y poder sobre los hombres, entonces se entiende que el Estado es una estructura política legal o jurídica en un territorio delimitado con una población

5 Ibid., pág. 68

6 Francisco Porrúa Pérez, Teoría del Estado, México, 2005, Ed. Porrúa. pág 192.

7 Ibidem. pág. 198.

específica, el cual se encuentra bajo la facultad de un poder determinado de acuerdo a sus intereses generales y para su bien común.

El Estado además de estar constituido por los elementos anteriormente nombrados, también se encuentra constituido por tres características básicas:

- Soberanía.
- Personalidad moral y jurídica.
- Sumisión al derecho.

"La voluntad del Estado supone un objeto sobre el cual actúa. Cuando la acción se repite continuamente, se llama "actividad"⁸. Obviamente el objeto sobre el cual actúa es la administración pública a través de sus órganos estatales e Instituciones cuyo objetivo es la satisfacción de las necesidades de la sociedad.

Tomas Hobbes se refería que la sociedad era una forma de protección para los hombres, ya que así no correrían peligro entre ellos mismos, y de ésta forma no tendrían una libertad absoluta para evitar violencia, pero esto no es el fin último de la sociedad, y por ello dice Hobbes surge el Estado, por necesidad y por temor más que por amor entre los hombres mismos.

Es decir que éste surge con la necesidad de evitar el peligro entre ellos, como herramienta útil para unificar a la sociedad donde Estado y sociedad interactúan en coordinación mutua.

El Estado se encuentra "definido mediante dos elementos constitutivos, la presencia de un aparato administrativo que tiene la función de ocuparse de la prestación de servicios públicos y del monopolio legítimo de la fuerza"⁹

El Estado es la organización suprema que los seres vivos levantan sobre la sociedad para someterla a su dominio, pero el Estado no asume exclusivamente su función

8 Lorenzo Stein,. Movimientos Sociales y Monarquía. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales. 1981 (1850). p. 33.

9 Bobbio, Norberto. Estado, Gobierno y Sociedad, Fondo de Cultura Económica, México, 1989, pp. 95

política de dominio, al igual desempeña otras funciones: economía, ideología y administración.¹⁰ Omar Guerrero se refiere a que el Estado no solamente surge por necesidad de la sociedad para tener un control de ella, sino que éste realiza actividades para el desarrollo óptimo de la sociedad.

Es importante hacer referencia que tal como Norberto Bobbio lo menciona el Estado es un “ordenamiento político de una comunidad que nace de la disolución de la comunidad primitiva basada en vínculos de parentesco y de la formación de comunidades más amplias derivadas de la unión de muchos grupos familiares por razones de sobre vivencia interna (sustentación) y externa (defensa)”¹¹ Lo cual reafirma con lo que se mencionaba al inicio del apartado, el Estado surge gracias a la unificación de pueblos, sus intereses en común por buscar la sana convivencia y la necesidad de crear una protección entre ellos mismos.

Habiendo examinado lo que es el Estado, podemos decir que éste es una estructura social, que incluye diversas agrupaciones sociales, (clase media, clase baja, clase alta), sociedades mercantiles y civiles, universidades, distintas clases de familia, gente con distinta religión (católica, cristiana, judía, entre otras.)

Además dentro del Estado existe la participación de los gobernantes que tienen a su cargo el poder y la autoridad de dirigir y ejecutar órdenes. “La autoridad tiene su fuerza característica en el Estado, porque es soberana.”¹² Es decir que el fin del Estado es el bien público. Donde el bien público se entiende como: “el que concierne a la masa de todos los individuos y de todos los grupos.”¹³ Que se refiere al bien para cada uno de los individuos de la sociedad sin importar, razas, clases ni religión.

El bien común que persigue el Estado es entonces el bien público, donde éste se conforma por tres elementos indispensables.

10 Cita Guerrero Omar en su libro: “La Administración Pública del Estado Capitalista”, Fontamara. México, 1986, p.35.

11 Bobbio, Norberto. Estado, Gobierno y Sociedad, FCE, México, 1989, pp. 97-98.

12 Francisco Porrúa Pérez, Teoría del Estado, pág. 284.

13 13 Op. Cit., pág 286

- 1.- “La necesidad de orden y paz”, que es básica para el equilibrio entre los ciudadanos y evitar confrontaciones entre la sociedad.
- 2.- “Necesidad de coordinación”, que se refiere a mantener el orden entre los ciudadanos.
- 3.- “Necesidad de ayuda”, es decir en cualquier suplencia en las actividades que se requieran.

De lo anterior cabe destacar que el Estado es un ente sumamente necesario para la supervivencia humana el cual debe ser capaz de responder a las necesidades de la sociedad, como lo menciona a continuación Omar Guerrero en su libro *“La administración Pública del Estado Capitalista”*

“El Estado es socialmente necesario y ha de gobernar con tecnologías que permitan crear y reformar instituciones, que permitan diseñar y ejecutar programas gubernamentales tomando en cuenta la participación y opinión de los ciudadanos y que coadyuve a que la estructura y los procesos de la sociedad sean objeto de una institucionalización flexible, adaptativa y funcional, tecnologías a través de las cuales se mejoran e incrementan la aptitud del gobierno para conseguir sus fines públicos”¹⁴

Además como lo mencionan la mayoría de los sociólogos de la talla de Max Webber afirmando “que el poder del Estado es la coacción física, legítima y específica”¹⁵

Es decir que para que el hombre obedezca al Estado, la autoridad debe cumplir con sus fines propuestos, de ésta manera existirá legitimidad para el Estado.

1.2 Concepto de Gobierno.

El concepto del timonel: El gobierno se relaciona tanto con el antiguo arte de la dirección y auto dirección como con las nuevas ciencias de la información y el control. Los griegos empleaban la palabra kybernetes para designar al conductor o timonel de

14 Ricardo Uvalle Berrones . *Los nuevos derroteros de la vida estatal*. INAP, México, 1994, p. 105.

15 Arnáiz Amigo Aurora, *El Estado y sus Fundamentos Institucionales*, México, Ed. Trillas, 1995. p. 71

Un barco; las palabras <<gobernador y gobierno>> derivan de éste término¹⁶, de la misma manera que se le denominó a la cibernética, que hace apelación a la ciencia del control y la comunicación. Desde el comienzo de la política el concepto “gobernar y “dirigir” han tenido siempre una similitud respecto a sus funciones.

Platón hace una relación con una alegoría de un barco que dice: “El hombre más experto para navegar alrededor de arrecifes podría ganar un concurso de popularidad entre la tripulación para dirigir un capitán”¹⁷ Es decir que la persona que tiene capacidades y aptitudes superiores, es la que puede llegar a gobernar ante cualquier situación (por difícil que fueran) a una población en un territorio determinado.

Y no solamente Platón, Aristóteles también se basó en ésta alegoría al barco donde manifiesta en su política: “que los límites del tamaño de un Estado eficiente deberían ser los mismos que los de un barco: ninguno de los dos debe llegar a ser tan grande que no obedezca al timón”.¹⁸ Se refiere que la población de un gobierno no debe ser tan grande que no pueda ser controlada por un gobierno pequeño o bien ineficiente e incapaz de controlarlo.

Por otro lado, El Profesor Uvalle Berrones menciona que el gobierno “es considerado como el movimiento continuo de las políticas públicas, y con ellas, la propia administración pública desempeña un papel determinante para orientar los cursos de acción que se traducen en el cumplimiento eficaz o insuficiente de los objetivos públicos”¹⁹

16 El third New Internacional Dictionary de Webser, indica que la palabra “gobierno” proviene del francés antiguo *governer*, que a su vez deriva del latín *gubernare* (dirigir, pilotar, gobernar) y ésta del griego *Kibernan*.

La palabra “cibernética” para denotar este carácter común de los procesos de orientación, control y gobierno, se propuso en el siglo XIX, por el Físico Francés André Marie Ampère y en 1948 por el matemático Norteam. Norbert Wiener.

17 Kart W. Deutsch, *Política y Gobierno, como el pueblo decide su destino*, 1978, Ed. Fondo de Cultura Económica, p. 20.

18 Idem, p. 20

19 Uvalle Berrones, Ricardo. *La responsabilidad política e institucional de la Administración Pública*. IAPEM, México, 2003, p.117.

“La interrelación de costumbres, leyes, normas, que se originan a través del sistema político son componentes constitutivos de cualquier organización gubernamental”²⁰

Es decir que el gobierno es la incorporación de organizaciones que se da dentro de un ambiente establecido y organizado.

El gobierno es la unificación de actores políticos que poseen la autoridad de gobernar y dirigir de forma adecuada para lograr el desarrollo económico, social y político de la sociedad, la cual la sociedad siempre estará presente al manejar este concepto ya que en ella recaen todas las actividades que el gobierno desarrolla.

Es necesario hacer distinción entre el gobierno y la administración ya que por lo regular suele confundirse. “La administración se enfoca hacia la protección de intereses”²¹ o sea que la función de administrar no es gobernar, ya que ésta se enfoca y se inclina hacia las cosas. Mientras que el gobierno se enfoca directamente hacia las personas.

Es decir que a pesar que la administración vele por los intereses de las personas, no significa que se éste gobernando sino administrando. El gobierno se da a entender a través de mandos y aquellas disposiciones que fueren necesarias encomendar, mientras que la administración sigue un estatuto ya establecido, el cual tienen que seguir los funcionarios que se encuentren a su cargo.

Entonces “El gobierno es la dirección general de las actividades de los ciudadanos en vista del bien público en todos sus aspectos”²². El gobierno se refiere a la acción que la autoridad llega a establecer o imponer en un régimen de conducta a la sociedad. Entonces se entiende que los gobernados son la parte en donde recae el gobierno, que se refiere a los habitantes de una sociedad en un Estado.

20 David Arellano,. *Reformando al Gobierno: Una visión organizacional del cambio gubernamental*. CIDE, México, 2003, pág.12-13.

21 Francisco Porrúa Pérez , *Teoría del Estado, Teoría Política*, 2005, Ed. Porrúa, México, Pág. 306

22 Ibidem. , pág 299

La principal actividad del gobierno que su autoridad de gobernar le precede es dar ordenes, “ésta es su misión primordial”, no obstante por esto, se debe dejar caer en la arbitrariedad, las órdenes deben ser llevadas a cabo bajo los principios del bien público, para lograr el bien común.

Existen diferentes tipos de ordenes, ya sea para la sociedad en general o un cierto sector de ella, esto depende de las circunstancias apegadas a los reglamentos y leyes que se presencien dentro su ámbito, los mandatos también se pueden dar de manera particular si así lo prescribe el gobierno.

El gobierno además se ve obligado a tener la capacidad de armarse de poder y autoridad para que ningún partido, grupo, manifestación e individuos, atenten contra el Estado.

El Gobierno no debe mostrarse débil ante cualquier situación que atormente su estabilidad, y debe saber manipular y confrontar de la mejor manera, en su caso si es necesaria la participación del ejército, sin olvidar que ningún gobierno se hace respetar por el uso de la fuerza solamente, ya que pondría en riesgo su legitimidad.

El gobierno mexicano se encuentra estructurado en tres poderes: Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, y Poder Judicial, cada uno se desarrolla y se encuentra determinado a gobernar de acuerdo a distintos ámbitos sin embargo estos concuerdan con el mismo fin: lograr el equilibrio pleno de la sociedad, cada uno con sus especificaciones particulares.

Actualmente el gobierno mexicano a logrado importantes cambios, como el desarrollo en tecnología, transformaciones culturales, etc., es importante recalcar que para lograr el crecimiento de un gobierno, es necesaria su evolución.

“Parece que el complejo de practicas llevadas a cabo por la mayoría de los gobiernos durante este siglo puede sintetizarse en la trilogía.

Regulación económica

Protección social

Negociación corporativa”²³

En base a esto los gobiernos se deben manejar a través de consensos y debates, logrando acuerdos que faciliten el logro planteado, logrando tener la capacidad para adelantarse y prever los problemas que pudieran surgir en la sociedad, contando con escenarios efectivos que permitan ver la capacidad de decisión que se debe tener y los procedimientos con los que se tiene que actuar.

1.3 Concepto de Administración Pública

La Administración pública, como uno de los aspectos importantes de la actividad del gobierno, ha existido prácticamente desde que se formaron los sistemas políticos de la antigüedad ²⁴ Por ejemplo, si nos remontamos a la cultura occidental, la administración significaba para los romanos el inicio de diferenciación de lo público y lo privado del gobierno, ya que ésta tenía fines establecidos. Por otra parte en la Edad Media la administración pública se llegó a confundir con el trabajo doméstico que realizaban los señores feudales.

Dado al inicio de las monarquías absolutas que llegan a ser poseedoras de extensos servicios públicos, éstas toman mayor importancia, haciendo de ellas una profesión. Es en la revolución francesa donde los servidores tienen su atención hacia la nación y el Estado en lugar de centrarse solamente en la corona.

De aquí se dio inicio a lo que Max Weber postula como “organización burocrática, caracterizada por su definición de derechos y tareas establecidas por instrucciones escritas, ordenamiento sistemático de las relaciones de autoridad, ingreso y promoción del personal sobre una base contractual, de profesionalización como condición indispensable para el ingreso, etc...”²⁵ Qué se refiere a lo que hoy se conoce

23 CANTO CHAC Manuel, DURAND PONTE Victor M., “*Política y Gobierno en la transición mexicana*”, Edit. Universidad Autónoma Metropolitana, México, 1990, Pág. 19.

24 Enrique Velasco, *Administración Pública y Desarrollo*, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, México, 1970, pág. 7

25 Ibid, pág 8

como administración pública, la cual se separo de la pugna de la política. Si bien el proceso de gobierno se divide en dos partes, la decisión de la política y su ejecución (la administración pública).

La primera tiene que ver con la democracia, los valores y la forma de decisión más conveniente para el Estado, mientras que la segunda es la aplicación de esas decisiones, la cual su finalidad es servir eficientemente a la sociedad a través de actividades bien organizadas.

Leonard D. White es quien escribo el primer libro referente a la administración pública quien la define como “aquellas operaciones que tienen por objeto la realización o la observancia forzosa de la política del Estado”.²⁶

Posteriormente a finales de 1967, es la Academia Americana que define a la administración pública en una conferencia titulada “Teoría y Práctica de la Administración Pública” como una disciplina cuya definición se encuentra dentro del sistema político y que ésta a su vez ayuda a la formulación de la política.

Para definir a La Administración Pública debemos tomar en cuenta que ésta es una cualidad del Estado y que sin él, la Administración Pública no existiría, como lo dice Omar Guerrero en su libro “Compendio de los Principios de la Administración Pública” y quien explica que La Administración Pública es la actividad del Estado, o sea el Estado en acción.

Entonces se define que la administración pública existe como justificación para el desenvolvimiento oportuno y equilibrado de la sociedad, o sea que a través de acciones oportunas y eficientes, se mantenga un ambiente digno en la sociedad, a través del desarrollo y satisfacción de sus necesidades.

²⁶ Enrique Velasco, Administración Pública y Desarrollo, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, México, 1970, pág. 8

La administración Pública es una consecuencia necesaria para la sociedad, ya que sin ella, no habría forma legítima y legal de organización, ni existirían deberes y obligaciones mutuas y generales en la sociedad, es decir, se da por entendido que es la forma más segura para que la sociedad viva en armonía, como lo dice Omar Guerrero cuida por los intereses individuales y colectivos de las personas, los cuales son elementos constitutivos en cualquier sociedad.

Tomas Hobbes se refería que la sociedad era una forma de protección para los hombres, ya que así no correrían peligro entre ellos mismos, y de ésta forma no tendrían una libertad absoluta para evitar violencia, pero esto no es el fin último de la sociedad, y por ello dice Hobbes surge el Estado, por necesidad y por temor más que por amor entre los hombres mismos, o sea que éste surge con la necesidad de evitar el peligro entre ellos, como herramienta útil para unificar a la sociedad donde Estado y sociedad interactúan en coordinación mutua, ¿entonces la administración pública que es?

Como se mencionó anteriormente y que Omar Guerrero define, La Administración Pública es el Estado en acción, es la actividad organizada del mismo, es una capacidad del Estado para fungir y realzar los objetivos encaminados para la seguridad y preservación del hombre en sociedad.

La Administración Pública se concreta a partir del siglo XVII, la cual se apega a dos definiciones una de manera amplia y la segunda de manera estricta.

“En sentido lato, administración pública es la actividad encaminada a acrecentar el poder del Estado y expandir sus fuerzas interiores al máximo; es decir, lo hace formidable. Constituye una capacidad que produce poder”.²⁷

27 Omar Guerrero,. Principios de Administración Pública. México, Universidad Nacional Autónoma de México. 1997 Pág 27

“En sentido estricto, administración pública es la actividad que desarrolla la vida asociada a través del orden, la seguridad y la subsistencia; es decir, auspicia la convivencia civilizada. Consiste en una capacidad que produce civilidad”.²⁸

"La administración pública no es meramente una máquina inanimada que ejecuta irreflexiblemente el trabajo del gobierno. Si la administración pública tiene relación con los problemas del gobierno, es porque se interesa en conseguir los fines y los objetivos del Estado. La administración pública es el Estado en acción, el Estado como constructor".²⁹ Es decir es la actividad organizada que realiza el Estado, cuyos fines son de carácter público.

También se puede sustentar a lo que concisa Bonnin*, que La administración es una consecuencia natural del estado social, como éste lo es de la sociabilidad natural del hombre; su naturaleza es un resultado de la comunidad, pues desde el momento en que existe el pacto social, hay administración. Además Bonnin menciona cuatro principios básicos de la administración pública.

- El primero se enfoca a que la administración surge a partir del conjunto de personas que forman una comunidad.
- La segunda hace hincapié al nacimiento de la administración gracias a la conservación de la comunidad.
- El tercero hace mención que la administración es el gobierno como tal, de la propia asociación.
- El último se refiere a que el carácter de la administración pública recae en la acción social.

28 Guerrero, Omar. Principios de Administración Pública. México, Universidad Nacional Autónoma de México. 1997. Pág. 27

29 Dimock, Marshall. "The Meaning of Scope in Public Administration". Gaus, John et al. The Frontiers of Public Administration. New York, Russell and Russell. 1967 (1937). p. 12.

Nota. Bonnin, C. J. B Compendio de los Principios de Administración. Madrid, Imprenta de José Palacios. 1834. p 37.

Ante Estos principios se observa que la administración pública se interesa primordialmente por los problemas que aquejan a la sociedad, sirviendo como instrumento esencial para el gobierno. “La administración pública desde el principio hasta el final, tiene relación con los problemas sociales y económicos concretos, tales como la salud, obras públicas, planeación regional y todos aquellos campos relacionados con la actividad gubernamental”³⁰ Queda claro que la administración pública está a disposición ante cualquier necesidad o carencia de la sociedad.

"Definiré pues la administración pública: es una potencia que arregla, corrige y mejora cuanto existe, y da una dirección más conveniente a los seres organizados y a las cosas"³¹. Es evidente que la administración no toma su principio en convenios humanos, sino que es un fenómeno procedente de la existencia misma de la sociedad, sin que los convenios o leyes sirvan más que para organizarla, es decir, para determinar su modo de existir, pues su existencia procede de los mismos principios de la sociedad.

1.4 La Administración Pública del Agua.

1.4.1 Antecedentes

Gracias a las reformas agrarias del siglo XX se logra tener dominio de las aguas en territorio nacional, que se plasma en la Constitución Política de 1917 en el artículo 27.³²

El Presidente de la Nación Plutarco Elías Calles en el año de 1926 crea la Comisión Nacional de Irrigación, cuya finalidad era crear proyectos eficientes para las obras de irrigación.

30 Oiván, Alejandro. De la Administración Pública con relación a España. Madrid, Instituto de Estudios Administrativos.1954. p. 79.

31 Bonnín, C. J. B. Compendio de los Principios de Administración. Madrid, Imprenta de José Palacios. 1834.p.14 y 37.

32 Consulta disponible en el siguiente vínculo:

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm><http://www.cna.gob.mx/eCNA/Espaniol/Organismos/Central/Publicaciones/ProyectoInfraestructuraCNA.htm>

En el año de 1947 se crea la Secretaría de Recursos Hidráulicos, dando mayor importancia a los recursos hídricos. Posteriormente la Secretaria de Agricultura y Ganadería se fusiona con la Secretaría de Recursos Hidráulicos en el año de 1976, y ésta sería la encargada de los proyectos y estudios de los recursos hídricos.

En el año de 1982 se reforma la Constitución para crear un enfoque distinto a la política ambiental mexicana, es decir, de responsabilidad y conciencia, a través de la creación de Instituciones que se sustenten de bases administrativas y jurídicas de la política ambiental.

Además se crea la Ley Federal de Protección al Ambiente, junto con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (SEDUE), con la finalidad de mejorar y cumplir las leyes ambientales del país.

Al Congreso de la Unión en el año de 1987, se le da la facultad de tomar las decisiones vinculadas con el medio ambiente así como de protección, a través del poder ejecutivo, legislativo y judicial. En similitud a dicha reforma y las leyes mencionadas anteriormente, en el año de 1988 se crea la Ley General de Equilibrio Ecológico y de Protección al Ambiente, la cual en la actualidad sigue vigente y es la base de la política ambiental en México.

Mas tarde en 1989 por Decreto del Presidente Carlos Salinas de Gortari se publica en el Diario Oficial de la Federación³³ la creación de la Comisión Nacional del Agua , la cual funge como autoridad federal para la administración del agua, así como para el cumplimiento de las normas planteadas, la protección y preservación de cuencas hidrológicas y tratamientos del agua, entre otros y que actualmente forma parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales fungiendo como órgano desconcentrado de la misma, en donde sus atribuciones se encuentran plasmadas en la Ley de Aguas Nacionales,³⁴

33 Publicado en el Diario Oficial de la Federación por decreto del Presidente Carlos Salinas de Gortari en 1989.

34 Ley Publicada en el Diario Oficial de la Federación en 1992 por decreto del Presidente Carlos Salinas de Gortari. Consulta disponible en dicha fuente: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

Catorce años más tarde se transforma la SEDUE en la Secretaría de Desarrollo Social así como el (INE) Instituto Nacional de Ecología y la (PROFEPA). Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), con el objetivo de crear Instituciones sustentables en las necesidades ambientales.

Más tarde en el año de 1994, se da inicio a la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca cuya primicia de dicha Secretaría es el desarrollo e innovación de políticas ambientales así como el cuidado e integración de los recursos naturales, concurriendo las necesidades económicas, políticas, ambientales y sociales, a partir de aquí el fin primordial es mantener un desarrollo sustentable, en la cual la (SEPESCA) Secretaria de Pesca se integra a la SEMARNAP.

En noviembre del 2002, Se cambia la Secretaria de Medio Ambiente Recursos Naturales y Pesca por la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), debido a la reformación de Ley de la Administración Pública Federal, en donde se sustenta que dicha transformación se da para tener mayores resultados en la SEMARNAT, la cual permita enfocarse al sustento, desarrollo, protección del ambiente y recursos naturales, así como disminuir los índices de contaminación, la extinción de biodiversidad o de ecosistemas.

Por esta razón el sector referente a pesca, se transfiere a responsabilidad de (SAGARPA) que es la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Esto da la oportunidad a la SEMARNAT de adoptar un diseño innovador y estructural, a partir de aquí el tema de medio ambiente es contundente para las agendas de trabajo dentro de las comisiones del gobierno: Orden y Respeto, Crecimiento con Calidad y Desarrollo Social.

En la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en el apartado II de la Administración Centralizada, referente a Secretarías de Estado, Departamentos Administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, en el Artículo 32 Bis se

describen las competencias de la “SEMARNAT”³⁵ entre las cuales su primer finalidad es "fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales, bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable" ³⁶ Que al igual se encuentra inscrita en la Ley de Aguas Nacionales publicada por el entonces Presidente Salinas de Gortari, en el año de 1992, cuyo carácter es de ordenamiento público, para el control, uso y aprovechamiento conciente de las aguas nacionales.

En la ley de las aguas Nacionales se suscribe que ésta se encuentra suministrada por:

- El Poder Ejecutivo Federal (Capítulo II)
- Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Capítulo II Bis)

- Comisión Nacional del Agua (Capítulo III)
- Organismos de Cuenca (Capítulo II Bis)
- Consejos de Cuenca (Capítulo IV)
- Organización y Participación de los usuarios y de la Sociedad (Capítulo V)
- Consejo Consultivo del Agua (Capítulo V Bis)
- Servicio Meteorológico Nacional (Capítulo V Bis 1)
- Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (Capítulo V bis II)

1.4.2 El Poder Ejecutivo Federal

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 27 que “la propiedad de las aguas comprendidas dentro del territorio nacional corresponde a la nación, quien tiene el derecho de regular su aprovechamiento, de transmitir el dominio de ellas a los particulares y de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el sector público” ³⁷ Al igual menciona que el uso, aprovechamiento y

35 SEMARNAT. Creada por iniciativa de Ernesto Zedillo Ponce de León, en el año 2000, con aprobación del Congreso de la Unión.

36 (Ley Orgánica de La Administración Pública, Artículo 32 bis reformada en el DOF del 25 de febrero de 2003).

37 Cecilia Tortajada, Vicente Guerrero, Hacia una Gestión Integral del Agua en México, retos y alternativas. LX Legislatura H. Cámara de Diputados, México, Edición 2004, Pág. 32.

explotación de las aguas nacionales se harán a través de atribuciones concedidas por el poder Ejecutivo Federal.

No obstante el Poder Ejecutivo delega el ejercicio de sus competencias y atribuciones a la Comisión Nacional del Agua bajo los lineamientos que se plantean en la Ley de Aguas Nacionales.

1.4.2.1 Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

En el gobierno de Ernesto Zedillo Ponce de León, el sector pesca se transfiere a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural y Alimentación, siendo nombrada como Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales cuyo objetivo principal es mantener una gestión funcional y menos temática.

A dicha Secretaría le confiere el despacho de los siguientes asuntos (entre otros)³⁸:

- “Propiciar una política nacional destinada a los recursos naturales, a menos que se encuentren bajo la responsabilidad de otra Secretaria, por ejemplo saneamiento ambiental, ecología, agua, el equilibrio ambiental del desarrollo urbano.
- El Ámbito federal tiene la responsabilidad de prever por el aprovechamiento sustentable, regulación, uso y administración de los recursos naturales a excepción de minerales radioactivos, petróleo, carburos de hidrógeno líquidos, gases y sólidos.
- Es necesaria la creación de normas oficiales mexicanas en materia de la calidad preservación y restauración del medio ambiente, , así como el evitar la descarga de depósitos dañinos y peligrosos a aguas residuales. Lo cual se lograra a través de la participación que les corresponda a otras

38 Disponible para su consulta en el siguiente vínculo:

<http://www.semarnat.gob.mx/leyesynormas/Pages/inicio.aspx>

dependencias o Instituciones, o bien a las autoridades de los estados y municipios.

- Custodiar y prever que se cumplan las leyes y normas oficiales propuestas con relación a los recursos naturales, agua, bosques, flora y fauna, etc.

A través de la coordinación de los tres tipos de autoridades de nuestro país: municipales, estatales y federales, en caso contrario que no se cumpla con dichas leyes, tendrán la facultad de tomar las medidas necesarias para la sanción que les correspondan.

- Sugerir al Poder Ejecutivo la creación de espacios naturales escudados, impulsar a la administración pública y su vigilancia, la colaboración por parte de las autoridades locales, federales, así como de núcleos de investigación, colegios, etc.
- Hacerse cargo del dominio de las pertenencias de la nación en las zonas referentes al mar, como playas, lagos y ríos.
- Tener encuentros en foros que se lleven a cabo internacionalmente en materia de la Secretaría y sus competencias, en acuerdo a las facultades que le compete a la Secretaría de Relaciones Exteriores con la finalidad de hacer tratados y acuerdos que mejor les convengan.
- Incitar el respeto y orden ecológico del territorio mexicano, en común de acuerdo de las correspondientes autoridades municipales, estatales y federales.
- Valuar y promulgar las manifestaciones de importancia ambiental de planes de desarrollo dentro de cualquier tipo de sector (privado, público, social), solventar y decidir las mejores alternativas de riesgo natural, buscando mejorar los programas para la prevención de incendios ecológicos accidentales.

- Estructurar los trabajos hidrológicos en álveos de aguas nacionales, cuencas y cauces, a nivel superficial y subterráneo.
- Suministrar, regular y controlar la explotación, de manantiales, vasos, cuencas hidráulicas, aguas de zonas federales o de propiedad nacional, a menos que se encuentre a cargo de otra institución.
- Custodiar que se cumpla con las descargas de aguas residuales de las condiciones particulares que lo satisfagan.
- Preservar el mantenimiento de las lagunas, lagos o corrientes que les competan a las autoridades federales, previendo el buen estado de las cuencas actuales.
- Utilizar el sistema hidrológico de la Ciudad de México.
- Regular corrientes y ríos, construyendo las obras necesarias para evitar cualquier tipo de inundación.
- Mediante acuerdos de tratados internacionales se tendrá que llevar a cabo las obras hidráulicas establecidas.
- Participar en el otorgamiento del agua a las poblaciones e industrias, propiciando el desarrollo de los sistemas de tubería, drenaje, agua potable, tratamiento de aguas residuales, que se realicen los mandos locales, teniendo la facultad de otorgar concesiones o asignaciones en los términos que se requiera para la realización de servicios, obras, potabilización, suministro de aguas a nivel federal, tratamientos de aguas residuales, etc.
- Solventar a través de la participación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, estímulos fiscales y financieros, para poder solventar y aprovechar los recursos naturales, así como el cuidado del medio ambiente.

- Es de su competencia el otorgamiento de todo tipo de licencias, permisos, contratos, etc., según corresponda en materia forestal, explotación de flora y fauna, ecología, agua, etc.”³⁸

Actualmente LA SEMARNAT está integrada por tres subsecretarías:

- Planeación y Política Ambiental
- Gestión para la Protección Ambiental
- Fomento y Normatividad Ambiental.

EL funcionamiento de estas subsecretarías está representado por el apoyo de los siguientes órganos desconcentrados.

- Delegaciones federales
- Comisión Nacional del Agua (CNA)
- Instituto Nacional de Ecología (INE)
- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)
- Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP).

Los órganos descentralizados son:

- Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA)
- Comisión Nacional Forestal (CONAFOR).

Por lo que se refiere al Instituto Nacional de Ecología, su trabajo se basa en las necesidades de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, relacionándose con instituciones meramente científicas, y en coordinación con la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, el cual funge como órgano intersecretarial (CONABIO).

1.4.2.2 Delegaciones Federales.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales cuenta para su mejor funcionamiento del país con un directorio conformado por Delegaciones Estatales y oficinas regionales.

Dentro de las Delegaciones se concentra información especializada de las riquezas naturales de cada estado, su aprovechamiento y conservación, así como información de trámites y servicios, o los programas establecidos por cada entidad federativa, también cuentan con vínculos de acceso a los sitios de las representaciones de la Comisión Nacional del Agua, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Comisión Nacional Forestal, y aquellas autoridades cuyo objetivo es reforzar las demandas de información del medio ambiente.

1.4.2.3 Comisión Nacional del Agua (CNA)

Anteriormente existían Instituciones para el cuidado del agua como: La Dirección de aguas, tierras y colonización en el año de 1917, nueve años más tarde se formó la Comisión Nacional de Irrigación, en 1946 la Secretaría de Recursos Hidráulicos y finalmente en el año de 1976 la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, y actualmente la conocemos como Comisión Nacional del Agua.

Cuyo objetivo primordial es el buen manejo administrativo y preservación de las aguas de territorio mexicano, a través de la participación de la ciudadanía. Conocer la cantidad de agua disponible y clasificarla de acuerdo a su calidad, para otorgar un desarrollo sustentable y equitativo a la sociedad.

Es competencia de La Comisión Nacional del Agua otorgar los permisos, asignaciones necesarias para un uso razonable y conveniente de las aguas nacionales y sus reservas.

Esta destinada a prever la seguridad de la sociedad en caso de fenómenos hidrológicos que se llegasen a presentar, además considera indispensable que en coordinación con la sociedad se establezca una cultura del agua, para preservar su existencia y su uso óptimo.

La Comisión Nacional del Agua se clasifica en tres áreas:

- Oficinas Centrales
- Gerencias Regionales (organismos de cuenca)
- Gerencias Estatales (direcciones locales)

La finalidad de las oficinas centrales sirven como apoyo de las gerencias estatales y regionales en materia de sustentabilidad del agua dentro de cada región del país, mediante estrategias y políticas nacionales, vigilar el presupuesto destinado a este recurso, asentar programas en apoyo a los municipios, ciudades y comunidades rurales para el suministro de agua potable, coordinando su uso racional en el sector riego e industrial, cabe mencionar que **las oficinas centrales se encuentran establecidas en la ciudad de México.**

Gerencias Regionales: El país se divide en trece regiones hidrológico-administrativas, cuya acción de cada una se basa en preservar y administrar las aguas nacionales, así como las actividades encomendadas por La Comisión Nacional del Agua.

Están se encuentran en:	Municipios a administrar.
1.- Península de Baja California (Mexicali, Baja California).	10 Municipios.
2.- Noroeste (Hermosillo, Sonora).	79 Municipios
3.- Pacífico Norte (Culiacán, Sinaloa).	51 Municipios
4.- Balsas (Cuernavaca, Morelos).	422 Municipios
5.- Pacífico Sur (Oaxaca, Oaxaca):	363 Municipios
6.- Río Bravo (Monterrey, Nuevo León).	141 Municipios
7.- Cuencas Centrales del Norte (Torreón, Coahuila).	83 Municipios
8.- Lerma Santiago Pacífico (Guadalajara, Jalisco).	329 Municipios
9.- Golfo Norte (Ciudad Victoria, Tamaulipas).	154 Municipios
10.- Golfo Centro (Jalapa, Veracruz).	445 Municipios
11.- Frontera Sur (Tuxtla Gutiérrez, Chiapas).	138 Municipios
12.- Península de Yucatán (Mérida, Yucatán).	124 Municipios
13.- Aguas del Valle de México y Sistema Cutzamala (México, Distrito Federal).	116 Municipios

Las Gerencias Estatales son las encargadas de ejercer las acciones políticas y programas o estrategias de la Comisión en los estados de su competencia.

La Comisión Nacional del Agua **descentraliza sus funciones** a las autoridades locales y usuarios, con el objetivo de conservar y operar de manera adecuada la infraestructura hidráulica urbana e hidroagrícola, **así como desconcentración de diversas funciones de áreas centrales y regionales**, para la óptima adecuación de la planeación hidráulica en cuencas hidrológicas, esto además con la finalidad de tener la autoridad necesaria en la toma de decisiones a problemas regionales específicos.

1.4.2.4 Organismos de Cuenca

Los organismos de cuenca son unidades autónomas de carácter técnico, jurídico y administrativo, cuyo presupuesto es otorgado por la Comisión Nacional del Agua al igual que sus normas y reglamentos. “A estos organismos les compete la administración de las aguas nacionales, sus bienes públicos, la supervisión de las cuencas y regiones hidrológicas, con el apoyo de los Consejos de Cuenca”³⁹ Los organismos de cuenca también se le conoce como gerencias regionales anteriormente mencionadas como una de las tres áreas de la Comisión Nacional del Agua para el cumplimiento de sus propósitos principales.

1.4.2.5 Consejos de Cuenca

Los consejos de Cuenca son “Órganos colegiados de integración mixta, que serán instancia de coordinación y concertación, apoyo, consulta y asesoría, entre la Comisión Nacional del Agua, incluyendo el Organismo de Cuenca que corresponda, y las dependencias y entidades de las instancias federal, estatal o municipal, y los

³⁹ Disponible para su consulta en el siguiente:

http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/003_comisiones/002_especiales/a_cuenca_lerma_chapala/e_marco_normativo.

representantes de los usuarios de agua y de las organizaciones de la sociedad, de la respectiva cuenca hidrológica o región hidrológica”⁴⁰

1.4.2.6 Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA)

Tiene su origen en el año de 1986 como órgano desconcentrado de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos que anteriormente estaba vigente, luego en 1994 con la reformación de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, pasa a manos de la entonces conocida como Secretaria de Medio Ambiente Recursos Naturales y Pesca.

El Instituto Mexicano de Tecnología del Agua tiene a su cargo contender los retos nacionales y regionales en materia del agua, encaminados hacia una visión de investigación y desarrollo para asegurar dicho recurso y prolongar su uso a través de una administración eficiente.

Dicho instituto se conforma de personal estrictamente capacitado, en su mayoría todos tienen más de 20 años de experiencia en el manejo de este recurso, lo que le da mayor credibilidad al Instituto, además se proyecta hacia un enfoque multidisciplinario debido a la complejidad de problemas referentes al agua.

El Instituto se distingue por ser una aportación importante de conocimientos encaminados al logro, aprovechamiento eficiente y desarrollo sustentable del agua, la cual cuenta con la más alta tecnología, laboratorios, software, en el país, la cual se convierte en el brazo derecho de la Comisión Nacional del Agua en asesoría tecnológica.

El Instituto cuenta con patrimonio propio, personalidad jurídica propia, la cual se encuentra vigilada por la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, lo que lo hace ser un organismo descentralizado a nivel federal.

40 Disponible para su consulta en el siguiente vínculo:

http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/003_comisiones/002_especiales/a_cuenca_lerma_chapala/e_marco_normativo.

Entre sus funciones primordiales está encaminar, impulsar y originar métodos y labores de investigación, evolución, adecuación, tecnología, todos en coordinación para un desarrollo sustentable del recurso hídrico.

1.4.2.7 Organización y Participación de los Usuarios y de la Sociedad.

En éste apartado se establece en La Ley de Aguas Nacionales que la sociedad tendrá el apoyo que ella requiera por parte de la Comisión Nacional del Agua para cuidar el uso y aprovechamiento del agua, mantener la calidad y difundir su control adecuado a nivel municipal, estatal y federal. Además la Comisión Nacional del Agua con el apoyo del gobierno buscará promover la participación de los ciudadanos a través de Instituciones no gubernamentales, Colegios, etc. En el cuidado del agua.

1.4.2.8 Consejo Consultivo del Agua

La ley de Aguas Nacionales establece que el Consejo Consultivo del Agua es un organismo de carácter autónomo, que se conforma de la participación de ciudadanos, personas del sector privado, colegios, etc., que se interesen en el estado actual del agua, fungiendo de manera altruista pero al mismo tiempo con un conocimiento aceptable en materia.

Por disposición del Poder Ejecutivo Federal, el Poder Consultivo del Agua mediante su investigación y preocupación ante los diversos problemas que se presenten del agua, podrá dar puntos de vista, recomendaciones y evaluaciones que lleguen hacer necesarias en el manejo del recurso hídrico.

CAPÍTULO II ESTADO ACTUAL DEL AGUA EN MÉXICO

El siguiente capítulo presenta la situación actual del territorio mexicano en materia del agua, el análisis geográfico y socioeconómico, sus usos, la forma de abastecimiento, la calidad del agua, el cobro del agua, el concepto e importancia de lograr la sustentabilidad de dicho recurso hídrico, la cultura y ética en el manejo del agua, etc.

2.1 Problemática del Agua en México

Hablar del agua es un tema sustancial para la existencia del hombre, en la actualidad todos los países sufren problemas de escasez, dicho recurso se encuentra disponible en un 2% que pertenece a agua dulce y un 97% se presenta en condiciones saladas. Del porcentaje de agua dulce solo el 1% se encuentra disponible para su uso en los acuíferos, lagos y ríos.

El agua que se precipita por año en el mundo⁴¹ es de 113000km³, de la cual 7100km³ pasa a evaporarse y de ésta escurren (llueven) 42000 km³ a los ríos, acuíferos y lagos para disponibilidad del hombre. Del total del agua 11000 km³ (70%) son utilizados para mantener los ecosistemas, y el resto 4200 km³ es utilizado por el hombre (uso doméstico 8% industria 23%).

En base a éstas estadísticas se visualiza que en el año 2025 se sufrirá de una alta escasez mundial del agua (Toledo, 2002). Estimaciones hechas por Sartori y Mazzoleni⁴² explican que aproximadamente 4900 millones de personas en el mundo perecen al año, por falta de agua o por que ésta se encuentra contaminada, se considera que 1/5 parte se encuentra en condiciones de escasez de agua potable. El informe de la organización de las Naciones Unidas⁴³ presenta que la situación del mundo con respecto al agua se debe en gran parte por el sistema político y económico neoliberal debido a:

⁴¹Toledo, A. (2002). El agua en México y el Mundo. *Gaceta del Instituto Nacional de Ecología*. pág. 64. 9-18.

⁴² Sartori, G. Y Mazzoleni, G. (2003). *La Tierra explota. Superpoblación y desarrollo*. México: Taurus

⁴³ Organización de Naciones Unidas (2003). Agua para todos, agua para la vida. Informe sobre el desarrollo de recursos hídricos en el mundo. Nueva York: ONU

- La contaminación del agua, aire, suelo. (medio ambiente)
- La demasía producción del sector agrícola.
- Rápido incremento de la población a nivel mundial.
- Sobreexplotación de servicios energéticos y su excesiva construcción de infraestructura dañina al medio ambiente.

Por lo que se espera que en el 2025 existan grandes problemas con respecto al agua, la escasez de este recurso hídrico estará presente en más de 2000 millones de personas.

México sufre un urgente reclamo de atención al tema de sustentabilidad en materia del agua, afectando en su mayoría a las clases sociales más pobres, y que de no controlarse esta problemática se tornará irreversible provocando crisis definitivas e irrevocables para nuestro país.

En las últimas décadas se ha incrementado la complejidad y dificultad para el abastecimiento del agua en las ciudades donde existe una concentración poblacional de mayor densidad a nivel nacional y en donde la labor de las actividades industriales se hacen presente.

En general el sector industrial, la población y el campo se ven afectados ante la falta de agua potable que requiere cada sector.

Ante ésta situación es importante dar a conocer a la sociedad la problemática actual que se está viviendo, de esto depende en gran parte que sigamos gozando de éste recurso hídrico.

“Investigaciones realizadas por el Consejo consultivo del Agua”⁴⁴, en cualquier país, el abastecimiento del agua se mide a través de la cantidad de agua a la que un habitante tiene acceso en un año. Al día de hoy en el mundo la mayoría de los países

⁴⁴ Libro publicado en el año del 2006 con la colaboración de Jaime Collado y polioptro Martínez, con el apoyo de la UNAM, COLMEX, Fundación Gonzalo Río Arronte.

presenta un promedio bajo de sustentabilidad de éste recurso y al igual las mismas ya presentan problemas de carencia de agua.

Existen cifras que nos dan la posibilidad de saber la cantidad de agua natural con la que cuenta nuestro país, las mas actuales se mencionan en el libro "Agua, medio ambiente y sociedad, hacia la gestión de los recursos hídricos en México" de Rosalía Landa y Julia Carabias, en donde se indica que la disponibilidad de agua por habitante en México considerada para el 2005 es de 4,500 m³, mientras que en el año de 1955 la disponibilidad de agua natural por habitante era de 11,500 m³ y se estima que para el año 2025 cada habitante tenga acceso solo a 3,822m³.

Por otra parte de acuerdo al "Consejo consultivo del Agua" en el presente año, México tiene una disponibilidad de agua natural por habitante de 4,841 m³ al igual hace referencia que en el año de 1955 se contaba con una disponibilidad de 11,500m³ y para el año 2020 éste tendrá una disponibilidad aproximada de 3,500m³.

En equivalencia a dichas investigaciones, actualmente cada habitante tiene la disponibilidad de agua natural de 4,675m³ y en un aproximado de 17 años, esta disponibilidad se reducirá a 3,661m³.

Actualmente el territorio Nacional esta conformado de 2439 municipios (dentro de los 31 estados del país) y el Distrito Federal.

A partir de la década de los 50 (donde la población era un 57.4% rural) al 2005 la población se cuadruplico y paso hacer en su mayoría de clasificación urbana (76.5%)

2.2 Análisis geográfico y socioeconómico.

De acuerdo a las últimas estadísticas realizadas por el INEGI en el 2005, el país se encuentra constituido por 187 938 localidades (variando en ellas el índice poblacional).

Es importante hacer referencia al acelerado y mal distribuido crecimiento poblacional que ha tenido México, es decir, a inicios del siglo XX las estadísticas marcaban que casi el 79% de la gente vivía en comunidades inferiores a los 2,500 habitantes.

Posteriormente para el año 2000 las estadísticas mostraron que casi el 61% de la población mexicana vivía en comunidades superiores a 15,000 habitantes. Hoy en día más de 30 millones de habitantes viven en comunidades inferiores a 2,500 personas. El problema no radica en la baja densidad poblacional, sino en la gran marginación que éstas presentan, por ejemplo “no tienen acceso al agua”, el cual conlleva a problemas de salud, entrelazándose además a cuestiones de marginación económica, política y social que merman su calidad de vida.

Existen localidades donde el número de habitantes es inferior a 100 personas y estas representan el 10 % de la población rural en el país, la mayoría (casi todas) no cuenta con servicios de alcantarillado, ni agua potable ya que resulta ser muy costoso hacerla llegar (éstas se encuentran en orillas de las delegaciones o municipios, más alejados de las zonas pobladas). Mientras que en los centros de población (actualmente son 29 y la mayoría concentra más de 500 000 habitantes) se encuentran las zonas metropolitanas ^{Nota.}

El registro de densidad poblacional del 2005 informa que el 29.8 % de la población del país (30.72 millones de habitantes) se concentra en tan solo 6 zonas metropolitanas y son las siguientes⁴⁵

- Ciudad de México (19.2476 millones de habitantes)
- Guadalajara (4.1008 millones de habitantes)
- Monterrey (3.66011 millones de habitantes)
- Puebla-Tlaxcala (2.11023 millones de habitantes)
- Toluca (1.61012 millones de habitantes)

Cabe mencionar que la Ciudad de México tiene una extensión territorial inferior al 1% del país, sin embargo, en esta se produce el 32% del Producto Interno Bruto, y además en esta se concentra el 25% la población mexicana.

45 . cabe mencionar que son nombradas zonas metropolitanas 26 ya que abarcan mas de 1 municipio. FUENTE: Conagua. Subdirección General de Programación. Elaborado a partir de: INEGI. II Censo de Población y Vivienda 2005. México, 2006

2.3 Regiones Hidrológico-administrativas para la gestión del agua.

México se encuentra dividido en trece regiones hidrológico-administrativas⁴⁶ para lograr mejor eficiencia en la administración de las aguas del país, cada región se encuentra formada por agrupaciones de cuencas hidrológicas (éstas son unidades indispensables de gestión de los recursos del agua).

Los organismos de cada cuenca se encuentran distribuidos en las siguientes sedes⁴⁷

1. Península de Baja California Mexicali, Baja California
2. Noroeste Hermosillo, Sonora
3. Pacífico Norte Culiacán, Sinaloa
4. Balsas Cuernavaca, Morelos
5. Pacífico Sur Oaxaca, Oaxaca
6. Río Bravo Monterrey, Nuevo León
7. Cuencas Centrales del Norte Torreón, Coahuila de Zaragoza
8. Lerma-Santiago-Pacífico Guadalajara, Jalisco
9. Golfo Norte Ciudad Victoria, Tamaulipas
10. Golfo Centro Xalapa, Veracruz
11. Frontera Sur Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
12. Península de Yucatán Mérida, Yucatán
13. Aguas del Valle de México Distrito Federal

2.4 Distribución del Agua en el país.

Es preciso mencionar que a pesar de la gran biodiversidad y riqueza de recursos naturales en México, debido a su mal uso, explotación e inadecuada administración de muchos de ellos, como consecuencia, en la actualidad no podemos hacer mucho alarde de ellos, por el contrario se presenta una situación alarmante en nuestro país en base a estos recursos, por ejemplo el recurso del agua.

⁴⁶ La Conagua es la encargada de dicha gestión y realiza sus funciones a través de 13 organismos de cuenca a la cual le competen las 13 regiones hidro-administrativas.

⁴⁷ FUENTE: Reglamento Interior de la Conagua. México, 2006

Resulta paradójico que el 77% de la población en México, se abastezca tan solo con el 31% del agua en el país, dicha población se concentra en el centro, norte y noroeste de México (cabe mencionar que en éstas zonas se produce el 87% del PIB)⁴⁸. Por el contrario el 69% del agua restante se encuentra en la parte sur y sureste del país, no obstante tan solo se concentra el 23% de habitantes.

Entonces la situación actual nos muestra una gran disparidad y mal redistribución del agua en México, ya que por un lado la parte norte y noroeste del país a pesar de no tener gran disponibilidad de agua se muestra mayormente abastecida de éste recurso, a diferencia de la parte sur y suroeste del territorio, zonas con mayor abundancia de agua, no obstante, resultan las mas limitadas a pesar de su disponibilidad.

Aunado a dicha disparidad, los estados mas limitados al agua son: Chiapas, Tabasco, Oaxaca, Guerrero, Veracruz y al Centro San Luis Potosí, en si estos 6 estados engloban el 55% de la sociedad que vive la limitación de acceso al agua en el país.

Esta discrepancia no deja ver más que la falta de coordinación entre las instituciones para permitir que las zonas con menor acceso al agua (rurales) tengan el derecho a ésta, ya que se debe tomar en cuenta que a pesar de ser zonas rurales e indígenas se debería de reconocer el potencial de recurso hídrico que tienen y de ésta manera aprovechar el crecimiento y desarrollo poblacional. Sin tomar en cuenta solo a las zonas urbanas y de mayor producción económica de México.

2.5 Cuencas y acuíferos del país.

Dado el ciclo del agua, cuando ocurre la precipitación de lluvia, ésta escurre por ríos y arroyos del país, que se encuentran delimitados gracias a las cuencas hidrográficas, y si no es así, el agua llega a ser absorbida por los acuíferos del país.

48 FUENTE: Conagua. Subdirección General de Programación. Elaborado a partir de Conagua. Subdirección General Técnica.

INEGI. Censos Económicos 2004. México, 2005.

CONAPO. Índices de marginación 2005. México, 2006.

Las cuencas hidrográficas son el lugar donde escurre el agua, la cual son consideradas punto principal de manejo del agua, a diferencia de los acuíferos que se encuentran en el subsuelo.

El país se encuentra dividido en 718 cuencas hidrográficas, que son administradas y distribuidas por las 13 regiones hidrológicas (anteriormente mencionadas), y para esto las 718 cuencas se encuentran agrupadas dentro de 37 regiones hidrológicas.

Con respecto a los acuíferos, (aguas subterráneas) actualmente el territorio mexicano se encuentra dividido en 653 acuíferos también conocidos como unidades hidrogeológicas.

En porcentajes el agua que recibe el país actualmente es el siguiente:

El agua que se recibe por precipitación es de 1.51 billones de metros cúbicos, el cual el 72.5% se evapo-transpira (es decir regresa a la atmósfera), el 25.6% regresa a los ríos y arroyos, por consiguiente el 1.9% se va a los acuíferos (es decir al subsuelo), por lo que anualmente se cuenta con 465 mil millones de metro cúbicos de agua dulce.⁴⁹

Es importante saber que la disponibilidad del agua está dividida en tres aspectos para facilitar su estudio⁵⁰.

- Distribución temporal: Se refiere al agua cae (ciclo del agua) durante el año, existe mayor precipitación de lluvia durante el verano, las demás estaciones son inferiores a ésta.
- Distribución espacial: Es la variación de agua que cae en diferentes regiones del territorio mexicano, existen lugares densamente poblados con una

49 FUENTE: Conagua. Subdirección General Técnica. www.conagua.gob.mx

50 FUENTE: Conagua. Subdirección General Técnica, Coordinación General del Servicio Meteorológico Nacional. www.conagua.gob.mx

precipitación de lluvia baja, o lugares con muy pocos habitantes con mayor precipitación de agua.

- Área de análisis. Es el estudio que se hace para saber la precipitación que ocurre en cada región del país, aunque esto en su mayoría no es posible debido al cambio climatológico del país y su constante variación.

Actualmente los ríos de México obtienen 400km³ anuales de agua por escurrimiento. (lluvia) Son 39 los ríos más importantes del país ya que en ellos se obtiene el 87% de ésta agua. (Cabe mencionar que sus cuencas abarcan aproximadamente el 57% de la extensión del territorio mexicano)⁵¹.

En los ríos, Tonalá, Pánuco, Santiago, Balsas, Coatzacoalcos, Grijalva-Usumacinta Papaloapan ocurre el 64% del agua, mientras que su superficie de cuencas es de 22% para el país.

Por el Pacífico desemboca el río Santiago y Balsas y por el Golfo de México desembocan el río Grijalva-Usumacinta, Tonalá, Pánuco, Coatzacoalcos y Papaloapan.

Para el 2005 el 89.2% de la población mexicana contaba con agua potable, (según estadísticas realizadas por el conteo de Población y vivienda. Considerando que la Comisión Nacional del Agua distingue como abastecimiento de agua potable a la población que cuenta con agua entubada ya sea dentro o fuera de su casa o llave comunitaria pero dentro de su localidad. En el 2006 se estimó que hubo un incremento del .4% al del año anterior

En el caso del alcantarillado para el 2005 el 85.6% de la población mexicana contaba con éste servicio teniendo un incremento del .4% en el 2006.

La Comisión Nacional del Agua toma como cobertura de alcantarillado a las personas que cuentan con una red de alcantarillado o desagüe, lago, río, mar, barranca o algo que tenga conexión con el agua.

⁵¹ FUENTE: Conagua. Subdirección General de Programación. Elaborado a partir de datos de la Subdirección General Técnica.

2.6 Usos del Agua en México.

2.6.1 Uso Agrícola.

En México el sector agrícola es el que utiliza mayor agua con respecto a otros sectores, principalmente en el uso de riego para los cultivos, abasteciendo aproximadamente de 20 a 25 millones de hectáreas de superficie de cultivo por año. (6.5% del PIB Nacional proviene de ésta producción agrícola)

2.6.2 Uso público.

Se refiere al agua que se destina para cada una de las localidades en el país, y aquellas pequeñas industrias que se encuentren dentro de éstas. Según estudios realizados por los censos de suministro de agua del INEGI en el 2003 el 82% del agua se destinó para el uso doméstico y el resto para el sector industrial. Cabe mencionar que en el 2003 el agua que se facturo con respecto al total suministrada al uso doméstico fue de apenas 49% ya que el 51% es agua que se desperdició en fugas, o que simplemente no se pago o se obtuvo de forma clandestina.

2.6.3 Uso en Industria de Autoconsumo de agua.

Las industrias dentro de éste sector son aquellas que se abastecen de agua directamente de lagos, ríos, arroyos y acuíferos del país entre éstas se encuentran la industria de papel, azúcar, química y de petróleo. La Comisión Nacional del Agua es la encargada de vigilar que el funcionamiento de estas industrias sea el adecuado con respecto al uso y manejo del agua, evitando su contaminación.

2.6.4 Uso de agua en termoeléctricas.

El agua en éste sector se utiliza para centrales de vapor y aquellas combustiones que sean necesarias para la producción de energía eléctrica, en el 2006 las centrales termoeléctricas produjeron el 87% del total de la energía eléctrica que se utiliza en el

país. Dicha agua proviene de la desembocadura del río Balsas donde se encuentra la planta correspondiente para abastecer esta central.

2.6.5 Forma de Abastecimiento de agua para el Distrito Federal y Estado de México.

El sistema Cutzamala se encuentra conformado por seis estaciones (de bombeo), siete presas de almacenamiento, y una planta que potabiliza el agua, actualmente es considerado uno de los sistemas que proporciona agua más grandes del mundo, ya que abastece más de 480.7 millones de metros cúbicos al año con una profundidad de 100 metros.

2.6.6 Calidad del agua en México.

Debido a la excesiva contaminación que presenta el agua, de la que el hombre ha sido causante, hoy en día el agua potable que abastece a la ciudadanía, proveniente ya sea de lagos, ríos, tanques de lluvia, cuencas hidrológicas, pozos cercanos provenientes de acuíferos, se ve gravemente contaminada.

La Comisión Nacional del Agua (2004)⁵² tras valorar la calidad del agua potable en México de 392 estaciones de agua, que se refiere a 224 ríos, 81 estaciones en 61 lagos y presas, 25 estaciones en 12 santuarios, 16 estaciones de descarga de aguas residuales y 227 estaciones subterráneas en 24 acuíferos, concluyó que 46% del agua subterránea se encuentra contaminada fuertemente, mientras que el 60% se encuentra contaminada. Y el agua que abastece al Distrito Federal se encuentra contaminada en manera excesiva con valor de 33.

La Comisión Nacional del Agua dividió el Índice de Calidad del Agua en un parámetro del 0 al 100, donde el 100 representa un valor excelente, debajo a él se valora como aceptable, luego levemente contaminada, después contaminada, el antepenúltimo como fuertemente contaminada y finalmente contaminada excesivamente.

52 Comisión Nacional del Agua (2004). *Estadísticas del Agua en México*. México: CNA Consulta en la página: www.conagua.gob.mx

El agua potable se refiere al mecanismo químico por el que pasa dicho recurso, con el fin de eliminar cualquier tipo de polución dañina para el ser humano.

Al día de hoy el 96% de agua que llega a cada hogar se encuentra desinfectada, es decir es potable, para evitar cualquier tipo de enfermedades o infecciones que se pudieran adquirir por medio del agua contaminada de bacterias, gérmenes dañinos, o polución microbiológica o química.

2.7 Cobro de Agua.

De acuerdo a la legislación que establece cada Estado del país, los municipios son los encargados de fijar el precio del agua, además el artículo 115 Constitucional referente al municipio determina que es el municipio el encargado de suministrar y proveer el agua a sus comunidades, no obstante, la realidad es que existe una gran falta de comunicación y acuerdos entre estado-municipio, lo que conlleva a que el estado ignore las atribuciones del municipio y sea el quien lleve dichas responsabilidades, sustentando que el municipio carece de capacidad administrativa.

En general el precio del agua varía en todo el territorio nacional, no existe una tarifa fija, su precio varía en cada estado, municipio, lo que si es una realidad es que su precio es mucho mas bajo del valor real que ésta merece, debido a los subsidios gubernamentales, lo que consecuentemente ha hecho que se desperdicie y no se le de la justa apreciación de éste vital líquido. Para el 2004 según la Comisión Nacional del Agua presenta que el estado de Baja California tiene la tarifa mas alta del agua, cobrando 8 pesos por m^3 agua (equivale a 1000 litros). Por debajo Tijuana y Guanajuato con 7 pesos por m^3 agua .

Por el contrario las tarifas más bajas se presentan en la Ciudad de México cobrándose aproximadamente 2 pesos por m^3 agua, el Estado de Campeche cobra alrededor de 1 peso por m^3 agua y Villa Hermosa Tabasco alrededor de 78 centavos por m^3 agua. Desafortunadamente no es posible saber con certeza las tarifas de cada estado, debido a la falta de información que existe para el usuario, y que es responsabilidad de la Comisión Nacional del Agua a través de cada Comisión Estatal, y consejos de cuenca proporcionarla.

2.8 Estadísticas del Agua⁵³

Las autoridades encargadas de la administración del agua en nuestro país se encuentran ante una situación compleja y difícil de abordar ya que el crecimiento económico no ha tenido en cuenta la escasez del agua, aunado a la concentración excesiva de población en ciertas ciudades del país, en donde el volumen del agua que se demanda es mayor del que se suministra.

La problemática del agua actual se da por diversas razones, por ejemplo: el ineficiente manejo administrativo, por causas de sequía, lugares áridos y semiáridos como lo es el norte del país, la contaminación de fuentes que permiten su abastecimiento, el crecimiento de demanda para usos diversos, falta de control lo cual permite que mucha gente no la pague y la desperdicie.

Actualmente en México “el 89% de la población cuenta con servicios de agua potable, mientras que el 77 % cuenta con los servicios de alcantarillado”⁵⁴

Desafortunadamente no existen datos confiables y precisos que permitan conocer la disponibilidad de agua en las zonas más marginadas en el país, sin embargo si existen datos para poder tener un panorama de la distribución y disponibilidad del agua a nivel nacional.

Existe un contraste muy marcado en nuestro país, ya que por una lado existe abundancia de agua y por el otro una gran escasez, a esto me refiero que dos terceras partes del territorio mexicano son semiáridas o áridas (centro y norte del país) con un escurrimiento de agua del 28 % mientras que el 72 % del escurrimiento restante se presenta en el sureste del país.

20 millones de habitantes aproximadamente residen en la Ciudad de México, tomando en cuenta que la población general del país es de casi 100 millones de habitantes.

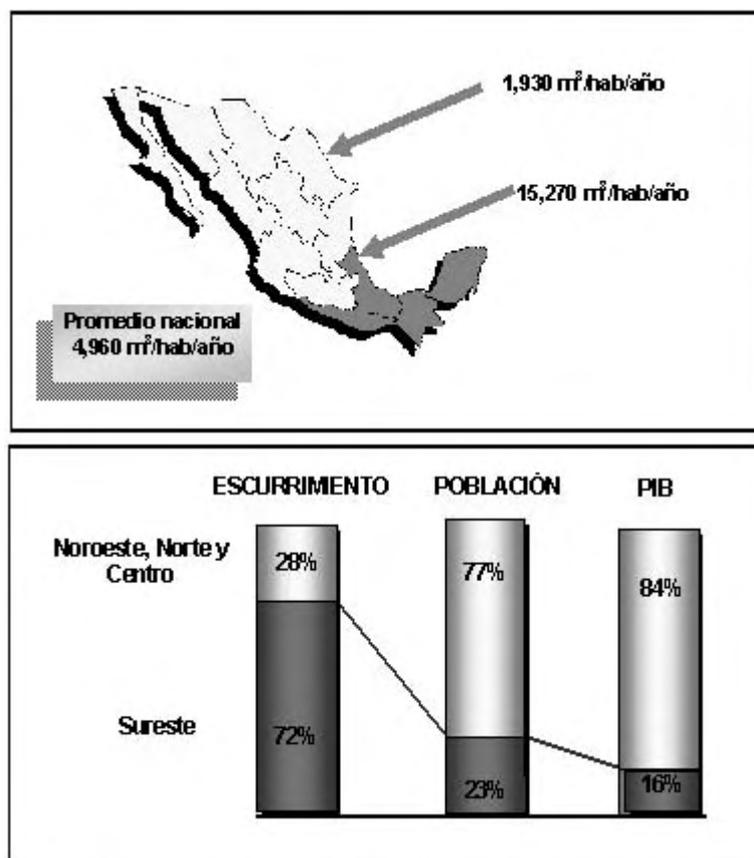
⁵³ El siguiente apartado se elaboró a partir de la información proporcionada por la Comisión Nacional del Agua, en el 2002 al 2005

⁵⁴ Según cifras de la Comisión Nacional del Agua, 2005, www.cna.gob.mx organismo encargado de preservar y administrar las aguas nacionales.

La mayor demanda de agua es por parte del norte y centro del país, ya que en estas zonas reside el 77 % aproximadamente de la población y que a su vez, se genera la mayor cantidad de Producto Interno Bruto (84%), al igual que actividades como el comercio, industria, bienes y servicios que resultan ser las más importantes para el país, sin embargo el agua resulta ser un bien escaso en estas zonas.

Por otro lado a diferencia del norte y centro, en el sur existe agua en demasía, no obstante vive menos del 30 % de la población, y que por razones obvias el Producto Interno Bruto no llega a ser mayor al 20 %.

A continuación lo podemos ver detalladamente en las gráficas.



Fuente: CNA 2005

Los conflictos que sufren el centro y norte del país son principalmente por ser zonas áridas y semiáridas, adjuntándole a esto los problemas de infraestructura, desperdicio, falta de pago, considerando que la población cada año crece a una velocidad impresionante, donde los administradores públicos encargados del abastecimiento del

agua deben de solventar casi al 80 % de la población mexicana, teniendo en cuenta que éste recurso es limitado, se debe actuar con rapidez, ya que “de los 650 acuíferos existentes en el país, se encuentran en condiciones de sobreexplotación más de 105”⁵⁵

Acuíferos Sobreexplotados



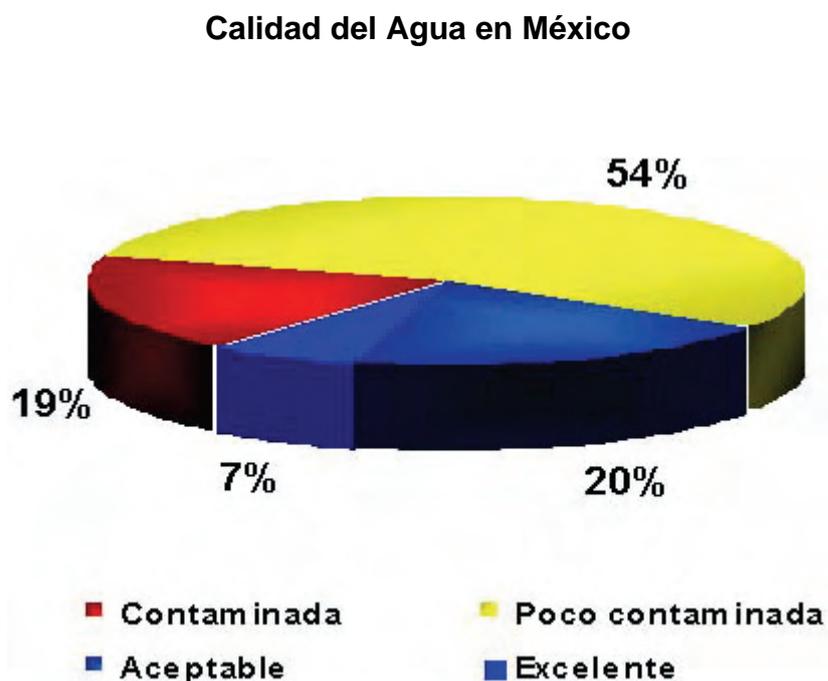
Fuente: CNA 2004

Considerando además que el trasladar el agua a su destino resulta ser un procedimiento muy costoso y de mucho trabajo y aunque existen cuencas en distintas regiones de la nación, el punto clave reside en saber abordar cada problemática que se maneja en cada cuenca, ya que existen diversos conflictos y ninguno será semejante a los demás ni pueden ser tratados de la misma manera.

55 Reporte de Investigación “Los conflictos por agua en México: avances de investigación, de Jaime Sainz Santamaría y Mariana Becerra Pérez.

Otra problemática que enfrenta el agua en nuestro país actualmente es la contaminación del agua, causa importante que impide el consumo de la misma, entre ellas se encuentra la contaminación proveniente de efluentes que no son tratados por

Las industrias o comercios, la basura, falta de reciclado, líquidos tóxicos o contaminantes, a continuación se muestra gráficamente para tener una idea más clara.



Fuente: Comisión Nacional del Agua.

2.9 Concepto de Sustentabilidad.

El concepto sustentabilidad es un tema de actual relevancia y por decirlo así de moda que se menciona en problemáticas importantes que aquejan a la humanidad (medio ambiente). Pero pocos son los que realmente tienen bien definido éste concepto.

Precedente al concepto de sustentabilidad se utilizaba el concepto de ecodesarrollo, empleado primeramente en los años 70 por Maurice Strong, para referirse al

desarrollo económico. Tomando en cuenta aspectos y valores como el de la equidad, que al igual buscaba mantener el medio ambiente en condiciones favorables.

Para Prudkin⁵⁶ El ecodesarrollo se basa en darle prioridad a los aspectos ecológicos y socioculturales.

Bifani⁵⁷ se refiere al ecodesarrollo a la manera en que la sociedad debe tomar importancia en los temas del medio ambiente para lograr su uso racional, a través de tecnologías, logradas en base a su propio esfuerzo, retomando valores ya olvidados.

Actualmente no hay un concepto universal que defina como tal a la sustentabilidad, sin embargo se sabe a lo que ésta se refiere y tiene bien precisados sus valores.

El concepto de sustentabilidad se utilizó principalmente en Europa Central (desde el año 800) en funcionamiento de los recursos, en éste caso para el manejo adecuado y preservación de los bosques, como consecuencia a la sobreexplotación que existía y la problemática ambiental que ésta causaba.

Éste concepto fue cambiando de acuerdo a las preferencias de la sociedad en cada época. Es en los años ochenta cuando la Estrategia de Conservación Mundial de la UICN⁵⁸ sustentó que el desarrollo de la naturaleza se refiere a la modificación de la Biosfera para lograr satisfacer las necesidades de las personas en conjunto con el uso de los recursos ambientales.

Cabe mencionar que la palabra sustentabilidad proviene del vocablo *sustainability* término inglés que significa “to keep going continuously” es decir progresar, avanzar de manera continua, sin retroceder.

56 Prudkin, N. 1994. Base ecológica para el Manejo Integrado de Recursos Naturales. Centro de Investigaciones Ambientales. Maestría en Gestión Ambiental de Desarrollo Urbano, Mar del Plata, (sin páginar).

57 Bifani, P. 1995. El desafío ambiental como un reto a los valores de la sociedad contemporánea, Master en Educación Ambiental, Fundación Universidad-Empresa, 3a. edición, Madrid, pp.68

58 UICN, PNUMA y WWF 1980. Estrategia Mundial para la Conservación, UICN, Gland, Suiza, pp. 124

Algunos autores se referían en los años 70 a la sustentabilidad como la condición viable para lograr la continuidad de la vida humana a través del incremento poblacional y una estabilidad económica.

Posteriormente se logra definir en los años 80 con la Unión Internacional para la conservación de la naturaleza y junto con la Comisión Brundtland que definen lo sustentable como la capacidad de satisfacer las necesidades de la sociedad presente (actual) sin afectar las capacidades de las sociedades futuras para efectuar sus necesidades propias, evitando que a causa del uso de los recursos que utilizan las sociedades actuales, las futuras generaciones se queden sin éstos recursos. Es decir mantener los recursos.

Para Money⁵⁹ La Sustentabilidad es proveer las necesidades humanas (vida de calidad) manteniendo el medio ambiente en condiciones primordiales. La declaración de Río de Janeiro realizada en 1992, estableció que el concepto de sustentabilidad incumbe tres aspectos fundamentales que son ecológicos, sociales y económicos.

- Ecológicos: Se refiere a mantener el medio ambiente, los ecosistemas en condiciones favorables, evitando transformaciones desfavorables que impidan su esencia principal.
- Sociales. Debe de existir una equidad de beneficios entre la sociedad.
- Económicos. Fomentar una economía fructuosa (positiva), que genere ingresos capaces de asegurar el uso permanente de los recursos.

En 1992 en la Estrategia realizada por Río de Janeiro nombrada “cuidar la tierra”, se hizo alusión al concepto de sustentabilidad como la forma de mantener la calidad de la vida de las personas sin dañar a la naturaleza, recalando que para que esto se logre, es importante tomar en cuenta lo siguiente.

59 Mooney, P.F. 1993. Structure and Connectivity as measures of sustainability in Agroecosystems in J.S. Marczyk and D.B. Johnson (eds) Sustainable Landscape, Proceedings of the Third Symposium of CSLEM, Alberta, June 1992, Polyscience Publ. Inc., Marin Heights, Canada, pp. 13-25.

- Conservar y apreciar a los seres vivos y su entorno.
- Mejorar la condición de vida del hombre.
- Preservar la calidad de la Tierra.
- Cambiar las actividades de la sociedad que sean desfavorables para el medio ambiente.
- Enseñar a la sociedad a cuidar la naturaleza.
- Crear una alianza mundial en preservación del medio ambiente.

Entonces la sustentabilidad es un concepto dinámico, ya que se interrelaciona con los recursos del medio ambiente (que están en constante cambio), y además depende de un apto manejo de éstos, para lograr una explotación accesible, creando además tecnologías capaces que permitan la preservación del medio ambiente y los recursos que sean utilizados.

Según cifras del INEGI (2004) México se coloca en el 11^{vo} país con mayor población en el mundo con más de 100 millones de personas, con una densidad de población de 51 km² aproximadamente y como se mencionó en el apartado anterior, la mayor parte de la población se encuentra en el norte y centro del país, la cual crece impresionantemente a 2.12 millones de personas por año, y de continuar así, el cálculo del INEGI será que la población aumente un 50 % mas para el 2025 que sería de 132 millones de habitantes, cubriendo un total de 150 millones para el 2050.

Actualmente la disponibilidad del agua en nuestro país es de 1,513 km³ donde

- El 72 % se obtiene por medio de la evapotranspiración.
- El 23 % se obtiene por medio de escurrimientos.
- El 5 % se obtiene por medio de recarga de acuíferos.

Fuente: Comisión Nacional del Agua. Estadística del 2005.

A nivel Nacional, México se encuentra aún en condiciones aceptables, ya que son condiciones de escasez cuando un país tiene menos de 1,700 m³/hab./año, estando nosotros en 4, 505 m³/hab./año.

Las estadísticas de La Subdirección General de Administración del Agua, nos muestran que en el año precedente, el uso del agua a nivel nacional, se destino en la siguiente proporción.

- Sector Agrícola 76.8%
- Sector Termoeléctrico 5.4%
- Industria Autoabastecida 3.8%
- Abastecimiento Público 13.9%

2.9.1 La Sustentabilidad del Agua es el único medio viable para lograr un desarrollo en el país, evitando catástrofes y problemas irreversibles que deterioren la calidad de vida de los mexicanos, y que ha falta de ella, la vida ser tornará distinta, un ejemplo son las miles de personas que se encuentran marginados ante este recurso hídrico.

Es cierto que sus causas son distintas pero la necesidad es la misma, **“sin ella no podemos vivir”** y por esta razón es necesario crear cambios en los diseños de política dentro de las Instituciones referente al agua, ya que hasta ahora éstas no han sido eficientes, ya que existe un mal manejo en la distribución de infraestructura, incentivos, etc.

Dicho recurso debe valorarse como el máspreciado para la sociedad, ya que al ser subsidiado y en su caso gratuito, éste se desvaloriza y la gente que la tiene en demasía, la desperdicia o desaprovecha.

El agua debe de manejarse a través de la creación de nuevas Instituciones destinadas a proteger los derechos de propiedad o uso del agua, creando políticas que protejan éste recurso y garanticen su sustentabilidad evitando cualquier tipo de subsidios en el precio del agua, al contrario éstos deben replantearse sobre estructuras transparentes que se equiparen con el costo real del agua.

Es necesario precisar políticas de acuerdo a las necesidades que se están presentando, ya que de lo contrario, se verá afectado el crecimiento económico del país, así como el medio ambiente y el más importante “el bienestar de la sociedad se mermará e ira en declive”.

Por esto, es indispensable un cambio administrativo, Institucional capaz de crear Eficiencia y sustentabilidad, y se puede comenzar por:

- Crear las bases necesarias que garanticen seguridad jurídica del recurso del agua en su uso y aprovechamiento
- Eliminar los permisos y concesiones que sean innecesarios para evitar su mal aprovechamiento y desperdicio.
- Permitir el intercambio económico con los mercados de agua en regiones de mayor importancia, poder realizar traslados desde la agricultura a las ciudades e industrias.

Para lograr su uso sustentable además es necesario tomar importancia en los sistemas de cuerpos de agua como el río Bravo, Bajo, San Juan, Conchos, Blanco, Yaqui, Papaloapan, Fuerte, Coatzacoalcos, Coahuayana, Valle de México, Lerma, Culiacán, etc.

Es necesario cuidar el medio ambiente, ya que es una vía indispensable para lograr su sustentabilidad.-

- En los ecosistemas arrecifales del puerto de Veracruz las aguas residuales se encuentran en condiciones desfavorables, por lo que es necesario darle prioridad y prestarle servicios a las zonas urbanas.

- Crear un equilibrio en el cuidado del medio ambiente a través de una cultura ambiental.

- Es indispensable que la PROFEPA tenga un equilibrio en el uso de las descargas de agua residuales, cumpliendo con su normatividad ecológica.

- Es necesario tratar la gran cantidad de aguas residuales del Distrito Federal, construyendo las plantas que sean necesarias para dicho objetivo.

- El riego para la agricultura debe estar controlado a través de normas ambientales.
- En México existen industrias que contaminan el agua y además dañan el ecosistema acuífero, entre ellas están la industria metalúrgica, la petrolera, la química, textil, azucarera, pesquera, alimenticia, etc.
- Actualmente 120 de los 653 acuíferos están en condiciones de sobreexplotación, por lo que es necesario mantener un control para su conservación.

2.9.2 Demanda de agua para el 2020.

México enfrenta una gran responsabilidad en el abastecimiento del agua para su país, ya que su demanda aumenta en función con el crecimiento poblacional, ante esto es necesaria la creación de políticas estratégicas y funcionales que permitan enfrentar y cubrir con las necesidades de la población

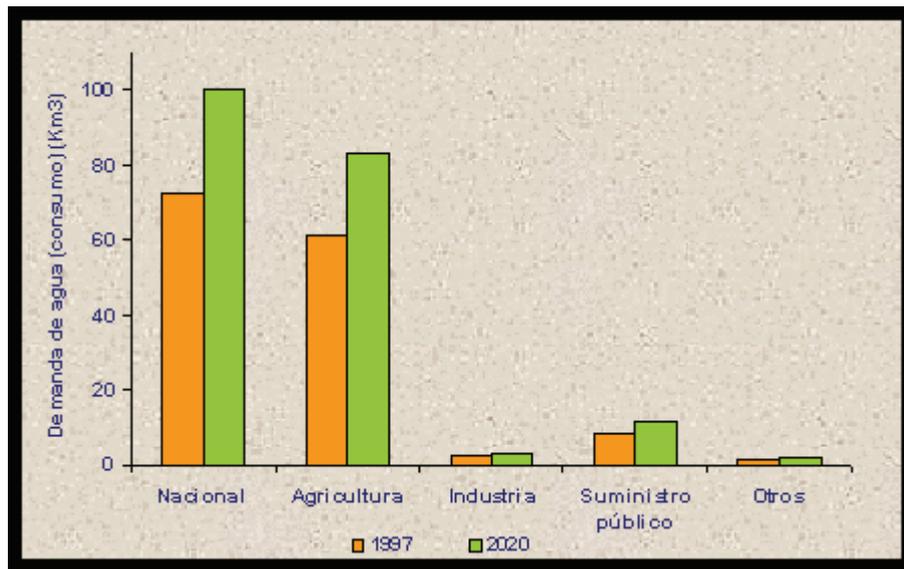
Estudios realizados por el Consejo Consultivo del Agua afirman que de continuar el crecimiento poblacional de 1.8%, junto con un crecimiento del 3% del PIB, 22% de PIB por parte del sector industrial, existirán pocas probabilidades para lograr el uso eficiente del agua, tanto en su distribución y conducción, teniendo una baja producción por parte del sector agrícola (cultivos), por falta de riego de agua, esto da a plantear que para el 2020 aproximadamente la demanda de agua consuntiva será de 100km³, a lo que hoy se demandan 73km³.

Demanda de agua al año 2020 (consumo) Km³/año (m³/s)

Nacional	Agricultura*	Industria*	Suministr público*	Otros*	Diferencia 20 1997
100 (3,181)	83 (2,640)	3 (95.0)	12 (381.0)	2 (64.0)	27 (856)

* Si se mantiene constante la estructura actual de consumo (Fuente Comisión Nacional del Agua)

Proyecciones de Demanda de Agua al año 2020



Fuente. Comisión Nacional del Agua

2.10 Cultura actual del Agua en México.-

Actualmente México presente una falta de cultura al agua, cifras que lo confirman ya que cerca del 50 % del agua potable de la que se suministra en todo el país es desperdiciada antes de llegar a su destino, en su mayoría el mayor desperdicio se ve en el sector Agrícola.

Es cierto que a falta de agua mayor pobreza, ya que se puede constatar al ver que las regiones mas marginadas en el país sufren de escasez de agua, y esto trae como consecuencia problemas de salud, desarrollo social, económico, alimentación, etc.

Es necesario crear la cultura del agua en México, para esto es indispensable que la sociedad tome conciencia y cuide el agua usando solo la necesaria, sin desperdiciarla.

Como se explico en los apartados anteriores, México se encuentra ante una gran problemática, que es el abastecimiento y sustentabilidad del agua, según cifras de la Comisión Nacional del Agua el 89 por ciento de la ciudadanía tiene acceso a los servicios del agua potable mientras que el 77 por ciento de las mismas cuenta con alcantarillado, es cierto que el reto es proveer de agua al cien por ciento de la

población sin embargo, no es tarea fácil, pero es necesario unir fuerzas, entre ciudadanía y gobierno.

Se debe tomar en cuenta la contaminación, la sobreexplotación de los mantos acuíferos que dañan y merman la posibilidad de tener agua.

La realidad de la cultura del agua en México es que no existe cultura alguna en el país, es cierto que se han tomado ciertas medidas para procurar el acceso al agua como un derecho humano, y que apenas se comienza a ver en políticas públicas como en el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas⁶⁰ donde nuestro país tiene participación

Hasta el momento la Comisión Nacional del Agua, encargada de ver por el desarrollo, y distribución del agua, así como su cultura ha logrado desarrollar un programa difusivo para cualquier tipo de ciudadanos que tengan interés en el uso adecuado del agua, la cual pueden adquirirlo a través de su página informativa. El material es interactivo, ya que es un disco compacto dirigido principalmente a niños y jóvenes, éste material incluye juegos que hacen pensar y crear conciencia del manejo del agua.

También existe una guía que se enfoca a los profesores, donde se explican conceptos del agua y viene acompañada de actividades para los niños.

Al igual se creó una campaña “tu vida necesita agua”. Sin embargo esto no es suficiente para la problemática que enfrenta nuestro país, en estas épocas no solamente se deben de crear este tipo de campañas o material didáctico para la gente que se interese, más bien se debe de hacer de forma obligatoria, tomando mayor interés en éste tema tan importante, ya que a falta de cultura cerca del 50 por ciento

60 El Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas se puede consultar en la página www.unhchr.ch.

del agua en el país se desperdicia, al igual es necesario crear alternativas éticas en las instituciones públicas y privadas que utilicen éste recurso.

Al hacer hincapié en la cultura del agua, se puede nombrar a la Declaración Europea destinada a una nueva cultura del agua (DENCA), cuyo objetivo es la regeneración del agua en la sociedad, cuyos principios es la responsabilidad y los valores hacia el agua⁶¹

Es cierto que alrededor del mundo se está comenzando a tomar las medidas necesarias para la sustentabilidad del agua, y temas importantes que lo pueden lograr es a través de la cultura del agua como se dijo en el encuentro Latinoamericano

“Nueva Cultura del Agua” que se llevo a cabo en el 2005, donde el Doctor Francisco Martínez catedrático de Hidrogeología de la Universidad de España, recalco en su cátedra lo siguiente:

“Es una nueva cultura en el sentido de que al encontrarnos ante nuevas realidades sociales, ante nuevas necesidades humanas, nuevos poderes tecnológicos capaces de trastocar el mundo natural con redes hidrográficas artificiales que la naturaleza no ha diseñado, nuevas capacidades de destrucción, en definitiva, ante un nuevo paradigma social,... era necesario un nuevo, discurso cultural del agua, porque nada de lo anterior era suficiente para hacer frente a la nueva realidad. El agua que durante milenios fue un bien libre, hoy ha dejado de serlo; formas de uso y explotación del agua que hasta un momento determinado fueron sostenibles, han dejado de serlo. Todo esto exigía un discurso “nuevo” del agua”.⁶²

2.11 La ética en el manejo del Agua.

61 100 científicos de las universidades más prestigiadas de Europa promovieron la firma de una Declaratoria Europea por una Nueva Cultura del Agua, en febrero de 2005, en Madrid, España y que se pretende sea adoptado por los gobiernos en sus políticas públicas.

62 Conferencia del Dr. Martínez Gil, titulado: La nueva cultura del agua: el tiempo de los ríos, durante el Encuentro Latinoamericano por una Nueva Cultura del Agua, Fortaleza, Brasil, 9 de diciembre de 2005.

Actualmente México vive ante la presencia de un mundo globalizado, donde los intereses privados llegan hacer más importantes y atractivos que los intereses públicos (en este caso en la administración pública), lo cual significa marginar a este sector dejando a un lado las necesidades básicas de la sociedad (el agua).

Lo cual significa que inversionistas extranjeros se enriquecen en nuestro país, dejando a nuestra sociedad más pobre y con grandes deficiencias públicas. Esto tiende a limitar la ética de lo social dando lugar solamente a intereses de negocio.

En este sentido es necesario darle al agua el valor que realmente tiene ya que el manejo y la forma en la que se le ve a este recurso en la sociedad no es el adecuado, y el gobierno tampoco ha sabido manejar este recurso, es indispensable distinguir sus diversas funciones desde principios éticos de equidad. (es decir, darle a cada quien lo que le corresponde, ni más ni menos agua).

El agua en México se podría clasificar dentro de cuatro categorías, (como lo estableció la Unión Europea por una nueva cultura del agua, que se firmó en Madrid en el 2005 por aproximadamente 100 científicos).

El primero se refiere al “agua-vida, agua para la vida, en funciones básicas de supervivencia, tanto de los seres humanos como de los demás seres vivos en la naturaleza”⁶³ Esto habla que el agua debe ser vista de manera que se garantice su sustentabilidad para todos los seres vivos, el cual tengan acceso a ella como un derecho humano.

El segundo se refiere al “agua-ciudadanía, agua para actividades de interés general (extendiendo el concepto de ciudadanía a todo el ámbito social, tanto en el medio urbano como rural) en funciones de salud y cohesión social, como las brindadas por los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento, que debería ser un punto

63 Arrojo Pedro, El reto ético de la nueva cultura del agua, funciones, valores y derechos en juego, Ed. Paidós, p. 104

prioritario, en referencia con los derechos sociales de ciudadanía y con el interés general de la sociedad”⁶⁴ Este aspecto es claro ya que se refiere al acceso del agua De la sociedad ante cualquier necesidad que la misma requiera.

La tercer categoría habla del “agua-negocio, agua para el crecimiento económico, en funciones económicas legítimas, ligadas a actividades productivas, en conexión con el derecho individual de cada cual a mejorar su nivel de vida”.⁶⁵

Este punto se refiere a valorizar el agua en el momento que se requiera en actividades para el desarrollo económico del país.

El cuarto que habla del “agua-delito, agua para negocios ilegítimos, en usos productivos que, aun al margen de la ley, vienen imponiendo extracciones abusivas en acuíferos y ríos, vertidos contaminantes u otras circunstancias socialmente aceptables”.⁶⁶ Este aspecto es muy importante ya que aunque la ley no permite, existen abusos de éstas magnitudes, por lo cual, el gobierno debe de evitarlo mediante la implantación de leyes rigurosas.

Este es un ejemplo que nuestro país debería de implementar, comenzar a darle al agua el valor que se merece, viendo que existen diferentes usos del agua, aplicados a diferentes sectores, que deben de ser clasificados y cuestionados a partir de ellos, como la Unión Europea lo estableció en dichas categorías.

2.12 El aspecto actual del agua en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 se planteo como meta crear las estrategias, los objetivos nacionales y las prioridades necesarias para que la actual administración tenga un desarrollo sobre las finalidades planteadas en México en los próximos años. Dichos objetivos se relacionan con la visión que se tiene en el país para el año 2030, la cual busca lograr que todos los mexicanos tengan una vida de calidad, que gocen

⁶⁴ Idem. p. 105.

⁶⁵ Idem. p. 105

⁶⁶ Idem. p. 105.

de salud, vivienda, educación, etc., y que el territorio nacional no se tenga que ver comprometido para lograr estos fines.

El Plan Nacional de Desarrollo cuenta con cinco ejes de políticas públicas, en cada uno se establecen los objetivos necesarios de acuerdo a las demandas del país.

Los cinco ejes son los siguientes:

1. Estado de derecho y seguridad.
2. Democracia efectiva y política exterior responsable.
3. Igualdad de oportunidades.
4. Sustentabilidad ambiental.
5. Economía competitiva y generadora de empleos.

2.13 Programa de Nacional Hídrico 2007-2012

Dentro del Plan Nacional de Desarrollo el agua es un tema de gran importancia, ya que su administración adecuada y su preservación son indispensables para el equilibrio y bienestar de la sociedad, también es importante para un desarrollo económico y de vital importancia para el cuidado del medio ambiente, por esto se creó el Programa de Nacional Hídrico 2007-2012 a través de metas y estrategias planteadas para el cuidado del agua con la ayuda de la participación de los siguientes programas:

- Programas hídricos a nivel regional.
- Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.
- Programa Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2007-2012.
- Talleres elaborados por ex profesores sobre temas de especial relevancia.
- Programas Nacionales Hidráulicos realizados en administraciones anteriores.
- Consulta pública realizada a través de la página Web de la Conagua para captar las propuestas de la ciudadanía.

Entre los objetivos más importantes destacan los siguientes:

- Que el sector agrícola se abastezca del agua necesaria para lograr una mayor productividad en el país.

- Que todas las viviendas cuenten con los servicios necesarios para el uso del agua potable, como son: saneamiento y alcantarillado.
- Lograr un manejo adecuado para el uso del agua en acuíferos y cuencas (no sobreexplotarlo).
- Conocer las repercusiones de los efectos que ocasiona el constante cambio climático en el ciclo hidrológico.
- Crear conciencia y cultura del agua en la sociedad, y hacer cumplir la ley de aguas nacionales.

Para lograr el cumplimiento de estos objetivos dentro del Plan Nacional Hídrico, cada región hidrológico-administrativa cuenta con programas similares a éste plan, así como para cada uno de los acuíferos y cuencas del país.

CAPÍTULO III REGIMEN JURÍDICO DEL AGUA

El siguiente capítulo se refiere al régimen jurídico del agua, así como la participación y el ejercicio que se ha llevado a cabo por parte del congreso de la unión, en la cámara de diputados, en base a las iniciativas, proposiciones, y minutas en relación al agua.

3.1 La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.⁶⁷

Es en el año de 1821 cuando se crea la primera Constitución de Apatzingán promulgada por José Maria Morelos y Pavón basada en principios esenciales para la sociedad como igualdad de derechos, libertad de expresión, soberanía, etc.

Sin embargo es hasta (tres años posterior a la guerra de independencia) 1824 por los Conservadores que se proclama la 1^{ra} Ley Suprema del territorio mexicano nombrada como Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, texto vigente que duró hasta 1857 cuando los liberales promulgan una nueva Constitución que se basa en un país Republicano, Representativo, Popular y Federal. De la misma manera se conservan la división de poderes (establecida por los conservadores), la libertad de expresión, educación, etc.

En el Gobierno de Porfirio Díaz La Constitución dejo de ser aplicada y respetada principalmente por Porfirio Díaz, que a su vez se le conoció a su gobierno como el Porfiriato ya que fue una etapa de 35 años (1876-1911) donde no existió la libertad e igualdad de los mexicanos, especialmente para el sector popular, el ambiente era tenso y de represiones lo que orillo a la revolución Mexicana, Francisco I. Madero fue quien demando el orden y acatamiento de la Constitución.

Mas tarde en el año de 1917 el Presidente Venustiano Carranza (en la Ciudad de Querétaro) promulga la nueva Constitución de los Estados Unidos Mexicanos basándose en principios de carácter democrático y social.

Actualmente La Constitución de los Estados Unidos Mexicanos es la ley fundamental en la que se basa nuestro gobierno para mantener la integridad del país. La Constitución está integrada por 136 Artículos de los cuáles a la mayoría se le han realizado modificaciones durante los 84 años en que ha estado vigente.

⁶⁷Información sustentada de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El poder legislativo, ejecutivo y judicial están definidos en la Constitución, ésta es la que establece las bases y la forma en que se debe gobernar. De la misma manera en La Constitución se encuentran los derechos y obligaciones de los mexicanos para lograr el bienestar social. Nuestra Constitución al igual que todas se hizo con el objetivo de asegurar los intereses individuales y colectivos de la sociedad.

La Constitución aunque es un documento de orden legal y de forma escrita, debe de estar actualizado ya que la sociedad se encuentra en constante evolución por lo que es necesaria su modificación para cubrir con las necesidades actuales de la nación. Es por esto que la misma Constitución establece quienes serán los órganos especializados que modifiquen de manera correcta las leyes que sean necesarias con el objetivo de lograr una mejor convivencia entre la sociedad y un avance económico, político y cultural, entre otros aspectos.

3.2 Congreso Mexicano.

El gobierno del Estado mexicano se encuentra constituido por tres poderes fundamentales el cual se encuentran clasificados de acuerdo a sus funciones específicas.

- Poder Ejecutivo
- Poder Legislativo
- Poder Judicial

Cabe mencionar que el marco jurídico de estos tres órganos de gobierno es:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos
- Reglamento para el Gobierno Interno del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

Poder Ejecutivo. De acuerdo al artículo ochenta de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, el Poder Ejecutivo esta conformado por el Presidente del

país (quien es el Ejecutivo Federal). Teniendo a su cargo el ejecutar o promulgar leyes que sean necesarias así como actos de carácter jurídico.

Poder Legislativo. En base al artículo cincuenta de la Constitución Mexicana, dicho poder se encuentra integrado por el Congreso de la Unión, (Congreso General) el cual está dividido por la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores, cuyo desempeño legislativo es la creación de normas de Derecho.

Poder Judicial. De acuerdo al artículo noventa y cuatro constitucional, el Poder Judicial tiene como objetivo la función jurisdiccional la cual se basa en la resolución de competencias, conflictos que se den dentro de los ámbitos federales o dentro de sus poderes.

3.3 La H. Cámara de Diputados

La cámara de Diputados como se menciona en el apartado anterior forma parte del Poder Legislativo, conforme lo marca la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la cámara de diputados se integra por cierto número de diputados de acuerdo a las especificaciones del artículo 52 y 56 Constitucional.

Es decir estos serán representantes de la nación, el lapso de trabajo de cada diputado es de tres años que comienza a partir del primero de septiembre hasta terminar el periodo de tres años el 31 de agosto, cada diputado tendrá un suplente por si llegase a hacer necesaria su función.

Serán 500 los diputados que conformen la cámara 300 serán elegidos por votación de mayoría relativa y el resto por representación proporcional.

Conforme lo marca la Constitución en su artículo 65 y 66, se llevarán a cabo dos sesiones ordinarias al año, la primera dará inicio el primero de septiembre y la segunda comenzará el primero de febrero. Cabe mencionar que cada periodo será del tiempo que sea necesario para sus competencias no obstante el primer periodo tendrá un límite

Que será antes del 15 de diciembre del presente año a menos que el Presidente de la República decida lo contrario, la sesión de podrá extender hasta el 31 de diciembre, mientras que el segundo periodo tendrá como fecha hasta el 30 de abril de ese mismo año.

La Cámara de Diputados deberá ponerse en común acuerdo para el término de dichas sesiones. Algunas de las facultades de la Cámara de Diputado son:

- Vigilar que se cumplan con las actividades previstas de la Contaduría Mayor, así como escoger quienes realizaran los cargos de la misma.
- Aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación después de que lo hayan analizado minuciosamente.
- Revisar la Cuenta Publica para efectos de transparencia y eficiencia.

Para que la Cámara lleve a cabo dichas facultades (entre muchas más) se encuentra estructurada de la siguiente manera:

- Grupos parlamentarios
- Comités
- Comisiones
- Junta de Coordinación Política
- Conferencia para la dirección y programación de trabajos legislativos
- Secretaria General
- Mesa Directiva

El Grupo Parlamentario dentro de la Cámara se refiere a cada una de las clasificaciones por parte de los diputados que se encuentren afiliados al mismo partido, cuya finalidad es mantener abierta la opinión de cada Diputado dentro de su conjunto el cual se conformará con un mínimo de cinco diputados.

Las Comisiones son órganos integrados por acuerdo de los Diputados (en el Pleno) cuya finalidad es resolver, analizar, e informar sobre su competencia que le sea proporcionada para facilitar a la Cámara a cumplir con sus asignaciones constitucionales.

Además se encuentran las comisiones ordinarias que tienen como responsabilidad funciones de dictamen legislativo.

Los Comités son estructuras que sirven de apoyo a la Cámara para desempeñar actividades por disposición del Pleno, cabe mencionar que no serán las mismas tareas al de las Comisiones.

La Junta de Coordinación se encuentra conformada por un integrante de cada grupo parlamentario, dentro de ésta se realizaran conferencias en la cual el Presidente de la Cámara supervisará los acuerdos que se lleven a cabo.

Secretaría General. Es la encargada de otorgar los servicios que sean necesarios, como administrativos, financieros de servicios parlamentarios con la finalidad de brindar apoyo a los comités, a las Comisiones u a los órganos de gobierno para garantizar un mejor desempeño.

Mesa Directiva. Tiene a su cargo supervisar que cualquier trabajo legislativo se cumpla en base a las disposiciones de la ley orgánica del Congreso General y de La Constitución Política de México.

3.4 La Comisión de Recursos Hidráulicos.

La Comisión de Recursos Hidráulicos tiene como objetivo principal analizar los asuntos de carácter legislativo que le sean turnados por el Pleno de la Cámara de Diputados, entre ellos está dictaminar iniciativas, discusión, integración o análisis de dictámenes que conlleven a crear un marco jurídico eficiente y factible para lograr un mejor uso y aprovechamiento del agua en México.

Además es de su competencia aprobar o proponer un incremento al presupuesto del recurso hídrico para poder realizar o terminar aquellos proyectos que sean necesarios para el beneficio social.

La Comisión de Recursos Hidráulicos tiene a su cargo la realización de las siguientes actividades.

- Revisar en tiempo oportuno los asuntos de carácter legislativo que le sean turnados.
- Debe de proveer un presupuesto proporcional y aceptable, capaz de cubrir con todas las necesidades que el sector hidrológico demande en el país.
- Analizar y atender cualquier petición que le sea otorgada y en su caso mandarlas a las instancias que le corresponda.
- Realizar reuniones en donde todos los actores que integran la comisión sustenten sus puntos de acuerdos que sean mas convenientes para el sector hidráulico a nivel nacional, el cual sirva como propuesta o respaldo en la toma de decisiones.

La Comisión esta conformada por un Presidente y siete secretarios.

Presidente.

- El diputado Jesús Manuel Patrón Montalvo.

Secretarios.

- El Diputado Antonio Medellín Varela.
- El Diputado Antonio Méndez Meneses.
- El Diputado Victor Manuel Torres Herrera.
- El Diputado Escajeda Jiménez.
- La Diputada Lourdes Alonso Flores.
- El Diputado Gustavo Medivil Amparán.
- El Diputado Cuitlahuac Condado Escamilla.

El marco Jurídico por el que se rige la Comisión es la Ley de Aguas Nacionales que a través de ella buscará el máximo aprovechamiento para atender las demandas del agua.

La Comisión de Recursos Hidráulicos está integrada además por las siguientes subcomisiones.

- Agua para Uso Agrícola
- Agua para Uso Humano
- Cuencas Hidrológicas
- Aguas Subterráneas
- Aguas Fronterizas
- Programas Rurales
- Presupuesto y Seguimiento
- Aguas Superficiales

Cada subcomisión está formada por Diputados de la misma comisión que en común de acuerdo decidieron formar parte de ellas para mantener un trabajo de mejor calidad, desarrollándose específicamente en cada una de ellas, estableciendo puntos de acuerdo, minutas o iniciativas de manera precisa e Integral.

3.5 Concepto de Proposición, Iniciativa, Minuta.

Proposición

La Proposición es el punto de acuerdo que se establece dentro de cualquiera de las dos cámaras de diputados pero que no ha llegado hacer aprobado como un proyecto de ley.

Iniciativa.

La iniciativa es la primera etapa del proceso legislativo el cual se lleva cabo cuando una proposición ya fue analizada y aprobada entonces se presenta como un proyecto de ley que cualquiera de las dos cámaras de Diputados o de Senadores e incluso por el Presidente de la República puede realizar, a partir de aquí se pone a consideración de la cámara revisora (a la que se le envía el documento, ya que la cámara de origen es quien propuso el proyecto).

Minuta.

Se le conoce como minuta al documento que la cámara de diputados o de senadores va a determinar como un proyecto de ley, o bien se refiere a los hechos que se hablaron con respecto a un tema dentro una sesión y que merece mayor estudio para su consulta.

3.6 Trabajos en el Congreso.

En base a la Comisión de los Recursos Hidráulicos y aún estudio minucioso que realice dentro de la Cámara de Diputados rescate las iniciativas, proposiciones y minutas mas recientes presentadas por la Cámara de Diputados en La LX Legislatura, la cual sirven de plataforma para que la administración pública pueda desempeñar el ejercicio de sus atribuciones de manera correcta y eficiente.

3.6.1 Iniciativas Aprobadas.

- **Fecha de Publicación.** 13 de marzo del 2007 (PAN)

Iniciativa. El proyecto con decreto que modifica al artículo tercero de la Ley de Aguas Nacionales.

Síntesis de La Iniciativa. Determinar que el desarrollo del rastro en el uso pecuario (ganado) de aguas nacionales se refiere a la etapa en que se acondiciona al animal para su primera enajenación.

Participación de la Administración Pública. El Modificar el artículo 3º de la fracción LIX de la Ley de Aguas Nacionales incita a una mejor participación por parte la administración pública ya que no habrá una mala interpretación a leer el marco normativo de la misma ley, en este caso se entiende por desarrollo del rastro el agua fría o caliente que se utiliza, de esta manera las autoridades competentes no cometerán errores a la hora de otorgar las concesiones que exhorta el pago de los derechos del uso del agua dentro del sector agropecuario.

- **Fecha de Publicación.** 23 de mayo del 2007 (PRI)

Iniciativa. Proyecto que adjunta un párrafo al artículo 14 de La Ley de Aguas Nacionales

Síntesis de La Iniciativa. Conceder un año a la Comisión Nacional del Agua con el fin de que los propietarios de permisos y títulos de Aguas Nacionales estén al corriente en cuestión administrativa sin importar la razón por la que no lo hayan hecho. Así mismo se sancionara de acuerdo a las normas propuestas por la Comisión Nacional del Agua a los propietarios que no regularicen dichas situaciones administrativas.

Participación de la Administración Pública. De esta manera la Administración Pública (CONAGUA) podrá tener un mayor control sobre los titulares del uso del agua y así se podrá ver reflejada la explotación de los pozos para evitar su uso inadecuado que afecta a la ciudadanía de esa comunidad.

3.6.2 Iniciativas Pendientes.

- **Fecha en que se presento.** 7 de diciembre del 2006 (PVEM)

Iniciativa. Proyecto que modifica el artículo 4 y 27 Constitucional

Síntesis de la Iniciativa. Estimar el derecho que tiene cualquier individuo al acceso del agua en estado saludable (potable) como una garantía individual, siendo responsabilidad del Estado proveer de forma equitativa a la ciudadanía de dicho recurso, garantizando su distribución.

Participación de la Administración Pública. Es competencia del Estado otorgar el acceso de agua potable a todos los ciudadanos del país a través de una administración eficiente, que se maneje en base a las necesidades que se le demandan.

- **Fecha en que se presento.** 22 de Febrero del 2007 (Nueva Alianza)

Iniciativa. Proyecto con carácter de decreto que modifica al artículo 9 con respecto a la Ley de Aguas Nacionales.

Síntesis de la Iniciativa. Incorporar la rendición de cuentas y de transparencia a la Comisión Nacional del Agua, con relación a los recursos proporcionados al sector público del agua.

Participación de la Administración Pública. A través de la rendición de cuentas y transparencia dentro de la Comisión Nacional del Agua, existirá un

mayor control del enfoque que se le da a todos los recursos proporcionados a fin de que se cumplan.

- **Fecha en que se presento.** 3 de septiembre del 2007 (PRD)
Iniciativa. Proyecto que modifica al artículo 4º y 27 Constitucional entre otros preceptos dentro la Ley de Aguas Nacionales
Síntesis de la Iniciativa. Determinar que cualquier individuo tiene derecho al acceso de agua potable. Además el Estado debe de promover a la ciudadanía el uso adecuado del recurso hídrico para garantizar su distribución y conservación.
Participación de la Administración Pública. A través de los medios de comunicación, educación, cultura, etc., la Administración Pública debe inculcar a la sociedad sobre el cuidado y uso del agua.
- **Fecha en que se presento.** 18 de septiembre del 2007 (PAN)
Iniciativa. Decreto que modifica al artículo 27 Constitucional
Síntesis de la Iniciativa. Considerar la precipitación de lluvia como propiedad del territorio nacional, ya que éstas se pueden aprovechar libremente para los fines que sean necesarios desarrollando la infraestructura adecuada. El poder ejecutivo es el que dispondrá la forma en donde y como se llevará a cabo la utilización de la precipitación pluvial. Por otro lado es necesario capacitar y otorgar las atribuciones correspondientes para que la Comisión Nacional del Agua cuente con los paquetes tecnológicos necesarios para la identificación, almacenamiento y uso adecuado de dicha precipitación pluvial.
Participación de la Administración Pública. Es facultad del Estado que a través de la administración pública se vigile el uso, aprovechamiento y conservación de los elementos naturales (Art27 Constitucional) por lo que es necesario definir a las precipitaciones pluviales como propiedad de la nación para su máximo aprovechamiento.
- **Fecha en que se presento.** 9 de octubre del 2007
Iniciativa. Decreto que modifica e incluye nuevas disposiciones a la Ley de Aguas Nacionales.

Síntesis de la Iniciativa. Establecer que el cobro de infracciones debido al inadecuado uso del agua no podrá ser mayor al valor de las tierras ejidales ni al valor del catastro de producción.

- **Fecha en que se presento.** 16 de octubre del 2007

Iniciativa. Decreto que reforma distintas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales

Síntesis de La Iniciativa. Incluir en el Poder Ejecutivo que sea de su competencia determinar Políticas precisas, referentes al tema de inundaciones. Por otra parte que sea de la competencia de la Comisión Nacional del Agua tomar las medidas necesarias en caso de inundación e impulsar acciones para evitar las inundaciones a través del gobierno de los estados y municipios.

Participación de la Administración Pública. Es deber de la Comisión Nacional del Agua **impulsar y aplicar** las acciones necesarias para prevenir inundaciones, tener conocimiento del estado de las cuencas hidrológicas para evitar que se azolven con algo, así mismo de las lagunas, cuerpos receptores, causes de corriente dentro de los estados y municipios.

- **Fecha en que se presento.** 6 de noviembre del 2007

Iniciativa. Proyecto de decreto el cual se enfoca a modificar distintos preceptos de la Ley Nacional del Agua.

Síntesis de La Iniciativa. Que sea obligación de la Ley Nacional del Agua apegarse a los preceptos de las normas de seguridad hidráulica, protección ambiental y preservación de la ecología, y promover anualmente campañas de forestación.

- **Fecha en que se presento.** 6 de diciembre del 2007

Iniciativa. Proyecto que modifica al artículo 84 y 113 Bis de la Ley de Aguas Nacionales y el artículo 236 de la Ley Federal de Derechos.

Síntesis de La Iniciativa. Que se le atribuya a la Comisión Nacional del Agua que sea de su competencia crear un programa capaz de sustentar el drenaje en condiciones óptimas para sus cursos fluviales.

Participación de la Administración Pública. Es necesario crear dicho programa ya que así la administración pública se sustentará en dicho programa

para contar con los instrumentos necesarios para el desazolve que impidiera el óptimo drenado en los cursos fluviales.

- **Iniciativas Desechadas.**

Fecha de Iniciativa. 12 de diciembre del 2006

Iniciativa. Proyecto que reforma el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal e incluye un párrafo al artículo 26 de la presente ley.

Síntesis de La Iniciativa. Es indispensable la creación de la Secretaría de Agua con el objetivo de mejorar los niveles de infraestructura, abastecimiento, calidad de agua y preservación de la misma, contando con los instrumentos necesarios a través de la Ciencia y Tecnología del país.

3.6.3 Proposiciones Aprobadas.

- **Fecha de Proposición.** 10 de octubre del 2006

Proposición. Solicitar a los titulares de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Materiales y de la Comisión Nacional del Agua que se le envíe un informe a la Cámara de Diputados sobre la situación actual del Canal Todo Americano.

Resolución. Realizar un informe con el objetivo de conocer el estado actual del proyecto del canal Todo Americano, ya que es necesario saber las repercusiones del proyecto en materia ambiental en el país.

Participación de la Administración Pública. Es necesaria la creación de dicho documento ya que en base al conocimiento del estado actual del proyecto del canal Todo Americano, la administración Pública a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales deberá precisar si es viable o no para el medio ambiente, y por consiguiente se deberá replantear dicho Proyecto.

- **Fecha de Proposición.** 12 de octubre del 2006

Proposición. Se solicita la creación de una Comisión Especial Encargada del Estudio de La Problemática de las Aguas Subterráneas Nacionales.

Resolución. Es importante dar inicio a una nueva comisión con el objetivo de resolver la problemática actual del las Aguas Subterráneas del país, a fin de evaluar y darle seguimiento a las concesiones de la Ley de Aguas Nacionales, para facilitar la realización propuesta, ésta podrá solicitar la información que se requiera a las autoridades municipales, estatales o en su caso federales.

La Comisión se conformara por un grupo de treinta legisladores que formen parte de los grupos parlamentarios.

- **Fecha de Proposición.** 12 de octubre del 2006.

Proposición. Es recomendable la creación de una Comisión Especial que promueva los derechos sociales para el acceso del agua, al igual que la protección de ecosistema acuático.

Resolución. La Cámara de Diputados considera pertinente y de suma importancia, promover y proteger los derechos sociales que tiene las personas al acceso del agua.

- **Fecha de Proposición.** 24 de octubre del 2006.

Proposición. Se exhorta a PEMEX de manera urgente y obligatoria a que se cumpla con responsabilidad y compromiso los acuerdos contraídos con la Comisión de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado en el ayuntamiento de Manzanillo.

Resolución. Es responsabilidad del director general de PEMEX que se lleven a cabo los deberes que se plantearon con el ayuntamiento de Manzanillo y de ser necesario reubicar las instalaciones de PEMEX para garantizar y proteger a la ciudadanía del municipio de Manzanillo.

- **Fecha de Proporción.** 21 de noviembre del 2006. (CONVERGENCIA)

Proposición. Es necesario el desenvolvimiento del Río de Tecolutla perteneciente al Estado de Veracruz por lo que se le pide a la Comisión Nacional del Agua la realización de dicha actividad.

Resolución. La Comisión Nacional del Agua debe de resolver la problemática actual del Río de Tecolutla.

Participación de la Administración Pública. Le compete a la administración pública mantener en condiciones considerables el Río Tecolutla para evitar que se azolve y ponga en riesgo la seguridad de los ciudadanos.

- **Fecha de Proposición.** 23 de noviembre del 2006. (PRI)

Proposición. Es necesario que se proporcionen los recursos necesarios para que se construyan plantas de tratamiento de aguas residuales dentro del Estado de Hidalgo.

Resolución. Se solicita un aumento al Presupuesto de Egresos de la Federación 2007 para la creación de plantas tratadoras de aguas residuales en el Estado de Hidalgo.

Participación de la Administración Pública. De esta manera la administración Pública puede dar inicio a la creación de plantas de aguas tratadas para el sector agrícola.

- **Fecha de Proposición.** 15 de febrero del 2007. (PAN)

Proposición. Se solicita a la Comisión Nacional de Agua recursos para mantener limpia la laguna de Cajititlán dentro del Estado de Jalisco

Resolución. Se exhorta al gobierno de Jalisco y a la Comisión Nacional del Agua a que promuevan los recursos necesarios para mantener limpia la laguna de Cajititlán que se encuentra ubicada dentro

Participación de la Administración Pública. Le compete a la Comisión Nacional del Agua mantener limpias todas y cada una de los lagos, lagunas, ríos, mares del territorio Nacional por que es necesario otorgar dichos recursos.

- **Fecha de Proposición.** 27 de febrero del 2007 (PRD)

Proposición. Se solicita al Poder Ejecutivo Federal prohibir la toma de agua en la región de Coahuila.

Resolución. Es necesario que se impida la toma de agua en el estado de Coahuila, dentro de los valles de Cuatro Ciénegas, Calaveras y el Hundido.

Participación de la Administración Pública. Es obligación de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigilar el uso adecuado de aguas en los valles del país.

- **Fecha de Proposición.** 25 de julio del 2007

Proposición. Es necesario el mantenimiento técnico de los campos agrícolas del Estado de Chihuahua a través de la colaboración de la Comisión Nacional del Agua y del Comité Técnico de Aguas Subterráneas.

Resolución. Se solicita que sea pertinente el acudir a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Social, Pesca y Alimentación para que el municipio Ascensión sea apoyado con la infraestructura necesaria para el desarrollo agrícola que éste necesita, así como solicitar a la Comisión Nacional del Agua para que apoyen a dicho municipio con la tecnología necesaria para la explotación módica del acuífero.

- **Fecha de Proposición.** 16 de octubre del 2007

Proposición. Es necesario solicitar a las autoridades correspondientes del país las medidas necesarias para la distribución del agua de manera equitativa.

Resolución. Se exhorta a las autoridades correspondientes en materia de agua, a la Comisión Nacional del Agua de los estados y municipios, a fortalecer y garantizar las medidas necesarias para la distribución equitativa de agua en cada zona del país.

3.6.4 Proposiciones Pendientes.

- **Fecha de Proposición.** 26 de octubre del 2006. (PRI)

Proposición. Acuerdo para llevar a cabo la realización del tratado de la repartición de aguas internacionales inscrito en el gobierno de Estados Unidos en relación al río, Bravo, Tijuana y Colorado.

Resolución. Se solicita que de manera responsable se lleve a cabo el Tratado de Distribución de Aguas Internacionales sujetándose a los términos que establece, ya que las autoridades de nuestro país permiten que se utilice cantidades de agua no establecidas en dicho tratado.

Participación de la Administración Pública. Se debe actuar con sujeción en base a las normas de dicho Tratado, ya que la administración pública ésta haciendo caso omiso de la misma ante esto la importancia de presentar las negociaciones y los términos del programa de pagos.

- **Fecha de Proposición.** 26 de octubre del 2006
Proposición. Por medio de la Comisión de Hacienda y Crédito Pública y de Presupuesto y Cuenta Pública se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se otorguen los recursos suficientes para el 2007 dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para que los estados, municipios, la Comisión Nacional del Agua pueden llevar a cabo las actividades que tienen encomendadas para la satisfacción y sustentabilidad del recurso hídrico en cada una de sus comunidades, así como cualquier ineficiencia que no permita tener acceso al agua.
Resolución. Aumentar los recursos que se le otorgaron en el 2006 dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación de ejercicio fiscal para que la Comisión Nacional del Agua, municipios y estados lleven a cabo los proyectos y programas de gestión, de materia administrativa y sustentabilidad del agua del 2007.
- **Fecha de Proposición.** 28 de noviembre del 2006
Proposición. Se le solicita de manera inmediata a la Comisión Nacional del Agua que tome las medidas necesarias para que se cancele el otorgamiento que se le dio a la empresa Acueducto Pánuco del Norte, SA de CV de sacar agua del río Pánuco.
Resolución. Se exhorta a Jaime Jacques quien es titular de la Comisión Nacional del Agua dar una explicación congruente por la concesión que se le dio a la empresa Acueducto para extraer agua del río Panuco, detallando en que marco normativo se baso para dicha concesión, no obstante se solicita se cancele de manera inmediata.
- **Fecha de Proposición.** 21 de diciembre del 2006
Proposición. Es necesario cambiar la regla IV.4.4 que corresponde a los componentes de apoyo para que se realice la rehabilitación y construcción de saneamiento y de sistemas de agua potable en las zonas rurales.
Resolución. Es necesario modificar los componentes de apoyo para construir los sistemas de agua en zonas rurales inscritos en la regla 4.4 por lo que se le solicita al Poder Ejecutivo Federal tome cartas en el asunto y se le pida a la Semarnat y a la Comisión Nacional del Agua se realice de la manera mas rápida.

- **Fecha de Proposición.** 20 de febrero del 2007.

Proposición. Se le solicita a las comisiones encargadas de la Cámara de Diputados enviar a la Comisión Especial para la defensa de los derechos sociales de acceso al agua y a la protección de ambientes acuáticos los documentos que se relaciones con dicha comisión.

Resolución. Se le exhorta el envío de documentos relacionados con la protección del ambiente acuático y los derechos sociales de acceso al agua a la Comisión especial para la defensa de los derechos sociales de acceso al agua, con el fin de ayudar a dicha comisión a cumplir con sus objetivos así mismo mantener eficiente a nuestra Comisión en base a su competencia.

- **Fecha de Proposición.** 1º de marzo del 2007.

Proposición. Se le solicita a la Comisión Nacional del Agua se apegue a la normatividad establecida para otorgar los incentivos para regularización del uso, explotación y aprovechamiento de las aguas nacionales.

Resolución. Se le solicita al titular de la Comisión Nacional del Agua se guíen de acuerdo al marco normativo vigente de la ley para crear los incentivos necesarios para la regularización de la explotación del agua, así como el uso y aprovechamiento de ésta, que por diversas razones los titulares de éstos no han podido realizar dicho trámite y tenerlos en orden.

- **Fecha de Proposición.** 6 de marzo del 2007.

Proposición. Se exhorta a la Comisión Nacional del Agua presentar un informe de los contaminantes que despide la empresa Granjas Carroll de México y la medida en que se explota el acuífero del valle de Perote, ubicado en el estado de Veracruz.

Resolución. Se exhorta a la Comisión Nacional del Agua, que rindan un informe con el manejo que se tiene en el acuífero del valle del Perote, los contaminantes que la empresa Granjas utiliza y puede ser dañino para el medio ambiente, ya que es competencia de dicha Comisión preservar y cuidar los acuíferos del país, así como su explotación moderada de ellos.

- **Fecha de Proposición.** 26 de abril del 2007 (PAN)

Proposición. La Comisión Nacional del Agua deberá realizar una investigación del uso de los pozos ubicados en la cuenca de Lerma, Chapala y Santiago.

Resolución. En el ámbito de sus competencias se le solicita a la Comisión Nacional del Agua llevar a cabo una investigación muy precisa para determinar si el uso que se le está dando a los pozos ubicados en la cuenca de Lerma, Chapala y Santiago son de uso ilegal, y que por medio de éste las empresas utilizan agua de forma clandestina y en su caso verificar que así se lleva a cabo, clausurar dichos pozos y sancionar conforme lo marca la ley de manera inmediata.

Participación de la Administración Pública. Existe una ineficiencia ya que no se está llevando a cabo un orden en el manejo de concesiones para la extracción de agua de los pozos, es importante resolver dichas irregularidades.

- **Fecha de Proposición.** 27 de junio del 2007 (PAN)

Proposición. La cuenca de Río Raja, ubicada en el Estado de Guanajuato, debe inspeccionarse y verificar en que condiciones se encuentra.

Resolución. Es competencia de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ver las condiciones en que se encuentra el río Raja, y en caso de que éste se encuentre en condiciones desfavorables tomar las medidas necesarias e inmediatas para su saneamiento.

Participación de la Administración Pública. Existe irregularidad administrativa ya que la Comisión Nacional del Agua no ha hecho nada por la protección y saneamiento de la Cuenca del Río Raja.

- **Fecha de Proposición.** 16 de octubre del 2007

Proposición. La Comisión Nacional del Agua debe tener reformas reglamentarias en base al decreto de la Ley de Aguas Nacionales.

Resolución. Se le pide a la Comisión Nacional del Agua suscribir las adecuaciones necesarias en base al decreto de reforma de la Ley de Aguas Nacionales.

- **Fecha de Proposición.** 18 de octubre del 2007. (PAN)

Proposición. Realizar un decreto cuya finalidad sea facilitar los papeleos administrativos para que los titulares que realizan actividades agrícolas estén al corriente.

Resolución. Se le solicita al Poder Ejecutivo Federal realice un decreto que faciliten los trámites administrativos para que los usuarios de actividades agrícola, rural, pecuario, silvícola, tengan sus papeles en orden y de forma legal.

Participación de la Administración Pública. Existe una ineficiencia administrativa ya que no se cuenta con los términos necesarios para desempeñar bien las funciones que permitan el trámite de regulación por parte de los usuarios.

- **Fecha de Proposición.** 30 de octubre del 2007 (PRD)

Proposición. Es necesario el incremento de presupuesto en materia de agua para el 2008 destinados a proyectos de acceso de agua potable a los municipios mas marginados del país.

Resolución. Es indispensable solicitar el incremento de Presupuesto, para obtener recursos que favorezcan a los municipios mas marginados del país y poder otorgarles el acceso de agua potable.

Participación de la Administración Pública. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en el capítulo 1 de las Garantías Individuales que toda persona tiene derecho a una vida digna y decorosa, en base a esto se necesitan mayores recursos ya que la administración pública no ha cumplido con los proyectos establecidos por falta ellos.

- **Fecha de Proposición.** 31 de octubre del 2007

Proposición. Designar recursos al Estado de Nuevo León. (PRI)

Resolución. Se le solicita a la Comisión de Recursos Hidráulicos y de Presupuesto y Cuenta Pública, que para el presupuesto 2008 se soliciten recursos suficientes para el Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zonas Urbanas para el Estado de Nuevo León dentro comunidades de escasos recursos y que no cuentan con acceso a agua potable debido a la falta de infraestructura y los servicios de alcantarillado.

- **Fecha de Proposición.** 31 de octubre del 2007

Proposición. Replantear la asignación de 500 millones de pesos otorgados en infraestructura hidráulica.

Resolución. Es recomendable el otorgamiento de 500 millones de pesos para que los municipios catalogados como turísticos cuenten con saneamiento, agua potable, alcantarillado, el cual se encuentran en Acapulco, Michoacán, Chiapas, Guerrero.

- **Fecha de Proposición.** 13 de diciembre del 2007 (PAN)

Proposición. Garantizar el acceso a agua potable para uso humano

Resolución. Se solicita a las autoridades municipales, estatales y federales tomar las medidas necesarias para que cada una de las comunidades tenga acceso a agua potable para consumo humano a fin de evitar enfermedades causadas por agua insalubre.

Participación de la Administración Pública. Falta de responsabilidad administrativa para impulsar programas que fortalezcan los órganos de gobierno para que todas las comunidades del país tengan acceso al agua potable.

- **Fecha de Proposición.** 13 de diciembre del 2007.

Proposición. Es indispensable tomar las medidas necesarias para la preservación de la biosfera de la mariposa monarca.

Resolución. Es competencia de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales proveer los recursos necesarios para garantizar la conservación de la mariposa monarca.

- **Fecha de Proposición.** 13 de diciembre del 2007.

Proposición. Realizar un estudio para verificar que el agua que se vende por parte de las plantas purificadoras del país, sean 100% salubres.

Resolución. Es competencia de la Comisión Nacional del Agua, y de la Secretaría de Salud verificar la procedencia del agua que se vende en las plantas purificadoras de agua para uso humano, con el fin de asegurar que ésta sea de calidad y que su procedencia sea la adecuada.

- **Fecha de Proporción.** 13 de diciembre del 2007.

Proposición. Es necesario aplicar las tarifas de energía eléctrica 09-CU y 09N

Resolución. Se solicita a la Comisión Federal de Electricidad, que las tarifas propuestas de electricidad sean aplicadas en los municipios de la cuenca Lerma-Chapala dentro de las plantas de tratamiento de aguas residuales.

3.6.5 Proposiciones Resueltas

- **Fecha de Proposición.** 12 de octubre del 2006. (PRD)

Proposición. Es necesario que se otorguen mayores recursos a la Comisión Nacional del Agua dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación 2007.

Resolución. Por medio de la Cámara de Diputados solicitar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que a través de la Comisión Nacional del Agua investiguen la situación del Drenaje de Tehuacán a fin de que se les otorgue mayores recursos en caso de ineficiencias encontradas.

Participación de la Administración Pública. Por falta de recursos la Comisión Nacional del Agua no puede prestar atención a las necesidades del Drenaje de Tehuacán.

- **Fecha de Proposición.** 9 de noviembre del 2006.

Proposición. Se solicita se otorguen mayores recursos dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación, Ejercicio Fiscal 2007, para que se construya en el municipio de Tepic una planta para el tratamiento de aguas residuales, ubicado en el Estado de Nayarit.

Resolución. En el municipio de Tepic se necesita construir una planta para tratar aguas residuales, por lo que se exhorta se le otorguen los recursos necesarios para llevar a cabo dicha construcción.

- **Fecha de Proposición.** 7 de diciembre del 2006.

Proposición. Es necesario atender las demandas de aguas residuales en el estado de Veracruz.

Resolución. Se solicitan mayores recursos dentro el presupuesto de egresos de la federación 2007, para que el Estado de Veracruz pueda utilizar en el sector agrícola las aguas residuales tratadas ya que a falta de infraestructura no ha sido posible.

- **Fecha de Proposición.** 12 de diciembre del 2006.

Proposición. Solicitar mayores recursos dentro del Presupuesto de Egresos de La Federación 2007.

Resolución. Se exhorta que se asignen mayores recursos dirigidos a la Comisión Nacional del Agua para que ésta pueda atender las peticiones e ineficiencias existentes provenientes de los estados de la república en materia de agua.
- **Fecha de Proposición.** 12 de diciembre del 2006

Proposición. Se solicitan mayores recursos dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación ejercicio fiscal 2007, para el Estado de San Luis Potosí

Resolución. Se exhorta que se otorguen mayores recursos para que el Estado de San Luis Potosí pueda ampliar el sistema de alcantarillado, de abastecimiento de agua y de saneamiento, por la cantidad de \$3, 725, 626,322
- **Fecha de Proposición.** 12 de diciembre del 2006

Proposición. Es necesario preservar la ecología de Tláhuac.

Resolución. Se solicitan recursos a través del Presupuesto de Egresos de la Federación 2007, para la protección ecológica de Tláhuac así como su restauración y conservación del agua y suelo.
- **Fecha de Proposición.** 14 de diciembre del 2006

Proposición. Aumento de recursos a la Comisión Nacional del Agua

Resolución. Se exhorta considerar un aumento dentro del presupuesto que se otorga a la Comisión Nacional del Agua para que se pueda dar seguimiento y cubrir las necesidades del recurso hídrico en el Distrito Federal, a corto, mediano y largo plazo según sea necesario.
- **Fecha de Proposición.** 14 de diciembre del 2006.

Proposición. Mayores recursos para el Estado de Tabasco en materia de agua.

Resolución. Se solicita se otorguen mayores recursos dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación 2007, para que se logre cumplir con los programas establecidos dentro del Estado de Tabasco destinados a programas de agua,

para la realización de saneamiento de zonas rurales y urbanas, alcantarillado, etc.

- **Fecha de Proposición.** 14 de diciembre del 2006.
Proposición. Se solicita mayores recursos para la Comisión Nacional del Agua.
Resolución. Se exhorta a realizar un aumento de mayores recursos dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación 2007, con el objeto que la Comisión Nacional del Agua realice los proyectos programados dentro del Distrito Federal.
- **Fecha de Proposición.** 18 de diciembre del 2006.
Proposición. Solicitar recursos en materia de agua dentro del Estado de Jalisco
Resolución. Se solicita mayores recursos dentro del Presupuesto de Egresos de La Federación 2007, para que se le otorgue a las autoridades correspondientes y puedan realizar la construcción de una red hidráulica para el municipio de San Gabriel ubicado en el Estado de Jalisco, para lograr abastecimiento de agua potable a dicha comunidad.
- **Fecha de Proposición.** 18 de diciembre del 2006.
Proposición. Es necesario cumplir con las necesidades de abastecimiento de agua existente en la delegación de Iztapalapa (Distrito Federal)
Resolución. Se exhorta a que se otorguen mayores recursos dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación 2007, para que a través de la Comisión Nacional del Agua se logre dar continuidad y resolver los problemas con respecto al abastecimiento de agua potable dentro de la delegación Iztapalapa.

3.6.6 Minutas Pendientes.

- **Fecha Presentada.** 5 de septiembre del 2006
Minuta. Proyecto con el objeto de modificar el artículo 28 Constitucional.
Proceso. Realizar una modificación al artículo 28 de la Constitución Mexicana con el objetivo de que el Estado Mexicano tenga funciones exclusivas en el aprovechamiento, explotación y uso del agua.

- **Fecha Presentada.** 12 de diciembre del 2006.

Minuta. Modificar diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales vigente.

Proceso. Incluir un párrafo al artículo 14 de La Ley de Aguas Nacionales que se refiere al aprovechamiento, uso y explotación del agua a nivel nacional.

3.7 Análisis de la Participación de la Administración Pública en las Iniciativas, Propositiones y Minutas anteriormente presentadas.

Iniciativa Aprobada Fecha	Artículo por modificar	Partido que Lo presentó	Participación de la Administración Pública en materia del agua en México.
13/03/07	Proyecto con decreto que modifica al artículo tercero de la Ley de Aguas Nacionales	PAN	El Modificar el artículo 3º de la fracción LIX de la Ley de Aguas Nacionales incita a una mejor participación por parte la administración pública ya que no habrá una mal interpretación a leer el marco normativo de la misma ley, en este caso se entiende por desarrollo del rastro: el agua fría o caliente que se utiliza, de esta manera las autoridades competentes no cometerán errores a la hora de otorgar las concesiones que exhorta el pago de los derechos del uso del agua dentro del sector agropecuario.

Iniciativa Aprobada Fecha	Artículo por modificar	Partido que Lo presentó	Participación de la Administración Pública en materia del agua en México.
23/05/07	Proyecto que adjunta un párrafo al artículo 14 de La Ley de Aguas Nacionales	PRI	De esta manera la Administración Pública (CONAGUA) podrá tener un mayor control sobre los titulares del uso del agua y así se podrá ver reflejada la explotación de los pozos para evitar su uso inadecuado que afecta a la ciudadanía de esa comunidad.

Iniciativa Pendiente Fecha	Artículo por modificar	Partido que Lo presentó	Participación de la Administración Pública en materia del agua en México.
07/12/06	Proyecto Que modifica el artí-	(PVEM)	Es competencia del Estado otorgar el acceso de agua potable a todos los ciudadanos del país a través de una

	culo 4 y 27 constitucional		administración eficiente, que se maneje en base a las necesidades que se le demandan.
--	-------------------------------	--	---

Iniciativa Pendiente Fecha	Artículo por modificar	Partido que Lo presentó	Participación de la Administración Pública en materia del agua en México.
7/12/06	4 y 27 Constitucional	(PVEM)	Es competencia del Estado otorgar el acceso de agua potable a todos los ciudadanos del país a través de una administración eficiente, que se maneje en base a las necesidades que se le demandan.

Iniciativa Pendiente Fecha	Artículo por modificar	Partido que Lo presentó	Participación de la Administración Pública en materia del agua en México.
22/02/07	Decreto que modifica el Artículo 9 de La Ley de Aguas Nacionales	Nueva Alianza	A través de la rendición de cuentas y transparencia dentro de la Comisión Nacional del Agua, existirá un mayor control del enfoque que se le da a todos los recursos proporcionados a fin de que se cumplan.

Iniciativa Pendiente Fecha	Artículo por modificar	Partido que Lo presentó	Participación de la Administración Pública en materia del agua en México.
03/09/07	Proyecto que modifica artículo 4º Y 27 Constitucional	(PRD)	A través de los medios de comunicación, educación, cultura, etc., la Administración Pública debe inculcar a la sociedad sobre el cuidado y uso del agua.

Iniciativa Pendiente Fecha	Artículo por modificar	Partido que Lo presentó	Participación de la Administración Pública en materia del agua en México.
18/09/07	Decreto que Modifica al Artículo 27 Constitucional	(PAN)	Es facultad del Estado que a través de la administración pública se vigile el uso, aprovechamiento y conservación de los elementos naturales (Art27 Constitucional) por lo que es necesario definir a las precipitaciones pluviales como propiedad de la nación para su máximo aprovechamiento.

Iniciativa Pendiente Fecha	Artículo por modificar	Partido que Lo presentó	Participación de la Administración Pública en materia del agua en México.
16/09/06	Reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales	PRI	Es deber de la Comisión Nacional del Agua impulsar y aplicar las acciones necesarias para prevenir inundaciones, tener conocimiento del estado de las cuencas hidrológicas para evitar que se azolven con algo, así mismo de las lagunas, cuerpos receptores, causes de corriente dentro de los estados y municipios.

Iniciativa Pendiente Fecha	Artículo por modificar	Partido que Lo presentó	Participación de la Administración Pública en materia del agua en México.
6/12/07	Artículo 84 y 113 Bis de la Ley de Aguas Nacionales y el artículo 236 de la Ley Federal de Derechos.	Cámara de Senadores	Es necesario crear dicho programa ya que así la administración pública se sustentará en dicho programa para contar con los instrumentos necesarios para el desazolve que impidiera el óptimo drenado en los cursos fluviales.

Proposición Aprobada Fecha	Proposición	Partido que Lo presentó	Participación de la Administración Pública en materia del agua en México.
10/10/06	Solicitar a los titulares de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Materiales y de la Comisión Nacional del Agua que se le envíe un informe a la Cámara de Diputados sobre la situación actual del Canal Todo Americano.	(PAN)	Es necesaria la creación de dicho documento ya que en base al conocimiento del estado actual del proyecto del canal Todo Americano, la administración Pública a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales deberá precisar si es viable o no para el medio ambiente, y por consiguiente se deberá replantear dicho Proyecto.

Proposición Aprobada Fecha	Proposición	Partido que Lo presentó	Participación de la Administración Pública en materia del agua en México.
21/11/06	Es necesario el desenvolvimiento del Río de Tecolutla perteneciente al Estado de Veracruz por lo que se le pide a la Comisión Nacional del Agua la realización de dicha actividad.	(CONVERG.)	Le compete a la administración pública mantener en condiciones considerables el Río Tecolutla para evitar que se azolve y ponga en riesgo la seguridad de los ciudadanos.

Proposición Aprobada Fecha	Proposición	Partido que Lo presentó	Participación de la Administración Pública en materia del agua en México.
23/11/06	Es necesario que se proporcionen los recursos necesarios para que se construyan plantas de tratamiento de aguas residuales dentro del Estado de Hidalgo.	PRI	De esta manera la administración Pública puede dar inicio a la creación de plantas de aguas tratadas para el sector agrícola.

Proposición Aprobada Fecha	Proposición	Partido que Lo presentó	Participación de la Administración Pública en materia del agua en México.
15/02/06	Se solicita a la Comisión Nacional de Agua recursos para mantener limpia la laguna de Cajititlán dentro del Estado de Jalisco	PAN	Le compete a la Comisión Nacional del Agua mantener limpias todas y cada una de los lagos, lagunas, ríos, mares del territorio Nacional por que es necesario otorgar dichos recursos.

Proposición Aprobada Fecha	Proposición	Partido que Lo presentó	Participación de la Administración Pública en materia del agua en México.
27/02/07	Se solicita al Poder Ejecutivo Federal prohibir la toma de agua en la región de Coahuila.	PRD	Es obligación de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigilar el uso adecuado de aguas en los valles del país.

Proposición Pendiente	Proposición	Partido que Lo	Participación de la Administración Pública en materia del agua en
-----------------------	-------------	----------------	---

Fecha		presentó	México.
26/10/06	Acuerdo para llevar a cabo la realización del tratado de la repartición de aguas internacionales inscrito en el gobierno de Estados Unidos en relación al río, Bravo, Tijuana y Colorado.	PRI	Se debe actuar con sujeción en base a las normas de dicho Tratado, ya que la administración pública ésta haciendo caso omiso de la misma ante esto la importancia de presentar las negociaciones y los términos del programa de pagos.

Proposición Pendiente Fecha	Proposición	Partido que Lo presentó	Participación de la Administración Pública en materia del agua en México.
26/04/07	La Comisión Nacional del Agua deberá realizar una investigación del uso de los pozos ubicados en la cuenca de Lerma, Chapala y Santiago.	PAN	Existe una ineficiencia ya que no se ésta llevando a cabo un orden en el manejo de concesiones para la extracción de agua de los pozos, es importante resolver dichas irregularidades.

Proposición Pendiente Fecha	Proposición	Partido que Lo presentó	Participación de la Administración Pública en materia del agua en México.
27/06/07	La cuenca de Río Raja, ubicada en el Estado de Guanajuato, debe inspeccionarse y verificar en que condiciones se encuentra.	PAN	Existe irregularidad administrativa ya que la Comisión Nacional del Agua no ha hecho nada por la protección y saneamiento de la Cuenca del Río Raja.

Proposición Pendiente Fecha	Proposición	Partido que Lo presentó	Participación de la Administración Pública en materia del agua en México.
18/10/07	Realizar un decreto cuya finalidad sea facilitar los papeleos administrativos para que los titulares que realizan actividades agrícolas estén al corriente.	PAN	Existe una ineficiencia administrativa ya que no se cuenta con los términos necesarios para desempeñar bien las funciones que permitan el trámite de regulación por parte de los usuarios.

Proposición Pendiente Fecha	Proposición	Partido que Lo presentó	Participación de la Administración Pública en materia del agua en México.
30/10/07	Es necesario el incremento de presupuesto en materia de agua para el 2008 destinados a proyectos de acceso de agua potable a los municipios mas marginados de país.	PRD	La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en el capítulo 1 de las Garantías Individuales que toda persona tiene derecho a una vida digna y decorosa, en base a esto se necesitan mayores recursos ya que la administración pública no ha cumplido con los proyectos establecidos por falta ellos.

Proposición Pendiente Fecha	Proposición	Partido que Lo presentó	Participación de la Administración Pública en materia del agua en México.
13/12/07	Garantizar el acceso al agua potable para uso humano.	PAN	Falta de responsabilidad administrativa para impulsar programas que fortalezcan los órganos de gobierno para que todas las comunidades del país tengan acceso al agua potable.

Proposición Resuelta Fecha	Proposición	Partido que Lo presentó	Participación de la Administración Pública en materia del agua en México.
12/10/06	Es necesario que se otorguen mayores recursos a la Comisión Nacional del Agua dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación 2007	PRD	Por falta de recursos la Comisión Nacional del Agua no puede prestar atención a las necesidades del Drenaje de Tehuacán.

Fuente: Biblioteca de la Cámara de Diputados

Capítulo IV. Prospectiva de la importancia de la Administración Pública en el tema de agua para el desarrollo sustentable

El siguiente capítulo hace referencia a la viabilidad del agua a partir del congreso y la Administración Pública, muestra los resultados con el Congreso y la necesidad de su redimensionamiento legislativo.

4.1 Viabilidad a partir del Congreso y la Administración Pública

Las propuestas presentadas recientemente dentro del ejercicio de las autoridades competentes en materia de agua en la H. Cámara de Diputados, LX Legislatura, reiteran alternativas de reestructuración dentro del marco normativo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Nacional del Agua, y de las instituciones que regulan el uso, distribución, aprovechamiento y administración, como es la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Comisión Nacional del Agua.

Si partimos del derecho que tiene la población en cuanto a tener acceso al recurso hídrico para la salud, bienestar y estilo de vida digno, el objetivo de las propuestas es crear adecuaciones viables que rediseñen la estructuración de la ley con el fin de lograr un adecuado y racional aprovechamiento sobre una base sustentable a corto, mediano y largo plazo, esto es, incluir al segmento de los que hoy no gozan del vital líquido y a las futuras generaciones.

A través de las propuestas presentadas en la Cámara de Diputados es posible conocer que, la problemática actual del agua, va más allá de un problema de escasez. Al respecto, la mayoría de los Diputados insiste en un mayor compromiso y cumplimiento de los deberes y obligaciones de las instituciones encargadas de la administración del recurso hídrico, en cuanto a alcanzar un mayor compromiso ético y responsabilidad ante las necesidades existentes, entregar informes de actividades para su evaluación y seguimiento, así como fomentar el diseño de programas para favorecer y resolver los problemas hídricos del país.

Lo contrario impedirá resolver los problemas actuales en perjuicio de la sociedad, además de la oportunidad de preservar el recurso hídrico como elemento de seguridad nacional.

Es importante subrayar que “la propiedad de las aguas comprendidas dentro del territorio nacional corresponde originalmente a la nación, quien tiene la obligación de regular su aprovechamiento, de transmitir el dominio de ellas a los particulares y de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público”⁶⁸

Por consiguiente, el aprovechamiento, uso y explotación de las aguas nacionales se lleva a cabo mediante autorización del Ejecutivo Federal, quien realiza las concesiones a través de delegar el ejercicio de sus facultades a la Comisión Nacional del Agua, con base en la normatividad de la Ley de Aguas Nacionales, tal y como se explicó en el capítulo uno.

Varias de las proposiciones presentadas nos muestran que no se cumple con lo establecido en la ley; por mencionar sólo alguna, la proposición del 26 de octubre de 2006 exhorta a las autoridades federales a que se apeguen a los términos que establece el Tratado de Distribución de Aguas Internacionales, y se le solicita a la Comisión Nacional del Agua que explique y argumente las entregas irregulares del recurso hídrico a los Estados Unidos de América, ya que no se apegan a las negociaciones establecidas, además que hacen mal uso del programa de pagos y plazos.

Lo anterior muestra que “el problema del manejo del agua reside en la falta de instrumentación y aplicación de la ley, y no en las carencias o defectos dentro del marco jurídico de las instituciones”.⁶⁹

⁶⁸Cecilia Tortajada, Vicente Guerrero, *Hacia una Gestión Integral del Agua en México, retos y alternativas*. LX Legislatura H. Cámara de Diputados, México, Edición 2004, pág. 32

⁶⁹ *Op. cit.*, p. 125

De ahí que el marco jurídico deba replantearse, además de instrumentar medidas aún más rígidas para dar cumplimiento a lo establecido en la ley. El desafío de llevar a cabo las políticas hídricas con estricto apego a las leyes (marco normativo) para hacer valer el derecho que tienen todos los mexicanos al uso del agua, es impostergable.

Existen diversos factores que hacen ver a los responsables de la administración pública del agua como autoridades incompetentes e inoperantes, ya que viven una realidad donde “el poder de unos cuantos se impone al de la mayoría, en el que las verdades se convierten en obscenidades, en donde quien tiene la obligación le falta capacidad y quien tiene capacidad le falta facultad, donde la justicia sigue siendo una utopía”.⁷⁰

Ejemplo de lo anterior está plasmado en las proposiciones presentadas ante la Cámara de Diputados, donde es posible advertir que la Comisión Nacional del Agua carece de principios normativos e instrumentos administrativos para que los servidores públicos lleven a cabo sus tareas encomendadas, además de manuales de organización y de procedimientos, como por ejemplo hacer frente a la construcción de plantas de aguas residuales en el estado de Hidalgo, o el desazolve del río Tecolutla en el estado de Veracruz, o realizar las construcciones necesarias de saneamiento y alcantarillado para abastecer de agua a diversas zonas rurales del estado de San Luis Potosí, etcétera.

Ello exige no sólo programas congruentes sino disponibilidad de recursos financieros, pues no es posible subsanar las ineficiencias que se traducen en una distribución iniquitativa del agua, falta de infraestructura para drenaje, alcantarillado y construcción de plantas potabilizadoras e inversión en proyectos y programas para garantizar el uso, distribución y sustentabilidad del agua.

Aunado a lo anterior está la estructura piramidal en la organización de la Comisión Nacional del Agua, la cual parte “del subdirector de administración del agua, seguido por los gerentes nacionales, los gerentes regionales y después los estatales”,⁷¹ lo que ocasiona que los trabajos que se le encomiendan tengan resultados desiguales: las

70 Op. cit., Pág. 110.

71 Op. cit., Pág. 111.

gerencias nacionales (oficinas centrales) están centralizadas, y de ellas emanan los programas de trabajo y el presupuesto respectivo, mientras que los encargados de la ejecución de los programas no tienen ni voz ni voto, y mucho menos presupuesto propio.

Esto conlleva, entonces, a la falta en la realización de las tareas administrativas, lo que puede observarse en las proposiciones mostradas en el capítulo anterior, las cuales en su mayoría hacen referencia al incremento de recursos financieros que emana del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Por otra parte hay que recordar que la Comisión Nacional del Agua surge como respuesta a una demanda “del agua”, como un órgano que “planifica, construye, opera, autoriza proyectos, supervisa obras, al mismo tiempo ejerce funciones de árbitro de cualquier conflicto con respecto al agua mientras maneja todo el proceso de administración del recurso extendiendo concesiones y asignaciones de agua y sus bienes conexos, los cuales están bajo su control”.⁷²

En términos generales este hecho no permite descentralizar sus funciones hacia los estados ya que dicha Comisión pretexta que éstos mantienen una disgregación en el manejo del agua; sin embargo, aunque existan órganos rectores del agua dentro de cada entidad federativa, sus competencias se basan únicamente en promover y vigilar los servicios de agua.

Por otra parte, “los estados son invitados a los consejos de cuenca por mandato de la Comisión nacional del Agua, pero sin ninguna autoridad en el proceso administrativo del agua y los consejos locales de cada entidad, que se conciben como foros de los usuarios y como organización idónea, no se encuentran contemplados en la ley ni reglamentos”⁷³

72 Op. Cit., Pág. 275.

73 Op. Cit., Pág. 278.

La realidad demanda entonces un cambio y modificaciones al régimen normativo en cuanto delegación de funciones, toma de decisiones, y demanda de presupuesto propio para cubrir con las necesidades de cada entidad federativa y de cada municipio, ya que está ha demostrado que la forma administrativa actual no es capaz de cubrir las necesidades del país y menos aún de tener una visión real y completa de la problemática regional y local del país.

4.2. Resultados con el Congreso

México, como se ha podido constatar, ha sufrido de una mala administración del agua, además de un decremento en su disponibilidad y que merma en su calidad.

Existen diversas instancias encargadas de la administración de dicho recurso, donde las figuras principales hacen también un reclamo para que se reformen ciertas legislaciones, “ya que éstas no propician condiciones necesarias para lograr una administración eficiente del agua”.⁷⁴

No obstante, la Ley de Aguas Nacionales desde 2004 ha sufrido modificaciones importantes con el objetivo de adecuarse a la realidad existente del país. Cabe decir que debido al marco jurídico actual, se suscitan disputas relacionadas con el mando y control administrativo entre entidades federativas y municipios, y particulares y agrupaciones, lo que impide una coordinación adecuada para llegar a acuerdos que favorezcan la correcta administración del agua.

Ante este panorama, la Comisión de Recursos Hidráulicos de la Cámara de Diputados se ha dado a la tarea de analizar los puntos legislativos turnados previamente por el Pleno, lo que, ha permitido que se presenten iniciativas congruentes para crear un marco jurídico factible y eficiente que permita un mejor aprovechamiento y uso del agua. También es de su competencia proponer y aprobar un mayor presupuesto del agua que permita llevar a buen término los proyectos necesarios en beneficio de la sociedad, y así desvanecer los problemas que vive en la actualidad el país.

74 Op. Cit., Pág. 97

A partir de dichas iniciativas es posible vislumbrar resultados positivos, los cuales coadyuvan al manejo de la buena gobernabilidad de la administración pública en México en materia de agua; se han planteado modificaciones y adecuaciones jurídicas encaminadas a solucionar problemas tan complejos que enfrentan diversas zonas del país; entre otras:

1. Modificación al Artículo 3, fracción LIX de la Ley de Aguas Nacionales para una mejor participación por parte la administración pública, lo que evitará una lectura errónea del marco normativo. En este caso se entiende por desarrollo del rastro el agua fría o caliente que se utiliza. Así, las autoridades competentes no cometerán errores a la hora de otorgar las concesiones que exhorta el pago de los derechos del uso del agua dentro del sector agropecuario.

2. Como en muchos otros países, “la elaboración de una serie de transformación y modificación en los marcos legales, normativos e institucionales puede considerarse como un paso adecuado en la dirección correcta para la eficiente administración en el uso racional del agua”.⁷⁵ Por ejemplo, la iniciativa que se enfoca a aplazar por un año de tolerancia para que los propietarios de permisos y títulos de Aguas Nacionales estén al corriente en cuestión administrativa, sin importar la razón por la que no lo hayan hecho. De esta forma, la administración pública (CONAGUA) podrá tener un mayor control sobre los titulares del uso del agua y así se podrá ver reflejada la explotación de los pozos para evitar un uso inadecuado que afecta a la ciudadanía de esa comunidad.

3. A pesar de que en la actualidad se maneja que “el 80 por ciento de la población dispone del acceso al agua limpia y drenaje”⁷⁶, ⁷⁶este porcentaje enmascara simplemente la realidad, ya que este consenso toma en cuenta el acceso al agua cuando ésta se tiene en casa, ya sea de forma particular o en tomas de agua comunitarias, que se cuente con drenaje particular o público, así como el agua por medio del uso de ríos, lagos o fosas sépticas, cuando en realidad todos deberían tener acceso al agua de una manera digna (toma particular de agua en casa, drenaje y

75 Op. Cit., Pág. 19

76 Op. Cit., Pág. 22.

alcantarillado). Ante esto, es factible la iniciativa que menciona el derecho que tiene cualquier individuo de contar con agua de manera digna, y como una garantía individual, siendo responsabilidad del Estado proveer de forma equitativa a la ciudadanía de dicho recurso, garantizando su distribución y uso racional.

4. No sólo es necesario proveer de mayores recursos económicos a la administración pública para la construcción, rehabilitación y sustitución de nueva infraestructura para lograr resultados a las demandas de agua. Aunado a lo anterior, es importante crear un compromiso de transparencia y objetividad en el uso de dichos recursos, debido a la falta de capacidad administrativa para darle un uso adecuado. Ante esto, es congruente la iniciativa que modifica al Artículo 9 de la Ley de Aguas Nacionales.

La cual se basa en incorporar la rendición de cuentas y de transparencia a la Comisión Nacional del Agua, con relación a los recursos proporcionados al sector público del agua; de esta forma existirá un mayor control del enfoque que se le da a todos los recursos proporcionados a fin de que se cumplan.

Además de falta de recursos económicos y de la transparencia en cuanto a su manejo, existe asimismo una gran problemática “de arraigada cultura de no pago, de tal manera que los bajos recursos, motivados por las tarifas insuficientes, así como un porcentaje muy alto de usuarios que no pagan los servicios”,⁷⁷ genera un círculo dañino para la sociedad misma.

Retomando que “toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar”,⁷⁸ además del derecho que le otorga el Estado de gozar de salud y de un hogar digno y decoroso, es importante añadir la modificación del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuanto a que toda persona tiene derecho al acceso de agua potable.

77 Op. Cit., , Pág. 35

78 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

El problema se presenta porque en México no existe una cultura del agua, esto es, que se otorgue el valor, importancia y cuidado necesarios para una disponibilidad equitativa. Desde luego es obligación del Estado, a través de sus instituciones, fomentar la participación ciudadana para que en un plazo relativamente corto alcancemos dicha cultura. Por tanto, es ineludible que nos encaminemos a “tanta participación social como sea posible y tanta participación del gobierno como sea necesaria.”⁷⁹

Ahora bien, dichas iniciativas promueven modificaciones al Artículo 27 Constitucional y plantean mecanismos accesibles en cuanto es a la nación que le corresponde la propiedad de aguas enmarcadas dentro del territorio nacional. También toman en cuenta que México se encuentra en una situación de focos rojos en materia de agua, por lo que se debe maximizar su aprovechamiento en la medida de lo posible.

Por lo mismo, también está considerado el desarrollo de infraestructura para el aprovechamiento libre de aguas pluviales, siendo el Poder Ejecutivo quien dispondrá dónde y cómo se llevarán a cabo estas acciones. Por lo mismo, es necesario capacitar y otorgar las atribuciones correspondientes para que la Comisión Nacional del Agua cuente con los paquetes tecnológicos necesarios para la identificación, almacenamiento y uso adecuado de dichas aguas.

Como se puede apreciar, son muchas y de diversa índole las anomalías existentes en torno al agua. Las iniciativas presentadas plantean, dentro del marco normativo de la Ley de Aguas Nacionales, la realización de acciones para un mejor desempeño y control administrativo, como el cobro de infracciones por uso inadecuado del agua, sin que el monto de la infracción sea mayor al valor de las tierras ejidales ni al valor del catastro de producción.

La falta de una administración capaz de prever y solucionar problemas por inundación, muestra claramente que nuestro país no está preparado para la ejecución, operación y gestión ante la presencia de estas irregularidades causadas por fenómenos naturales o por negligencia humana. Un ejemplo de lo anterior, está en la inundación reciente que sufrieron los estados de Tabasco y Chiapas en octubre de 2007 como consecuencia del

⁷⁹ Op. Cit. Pág. 38

derrame de sus presas y el desborde de los ríos Grijalva, que inundaron en más de 70 por ciento el estado de Tabasco.

Por lo anterior, resulta impostergable que se incluya en las iniciativas del Congreso que sea competencia del Ejecutivo Federal determinar políticas precisas para abordar contingencias, como son las inundaciones, además de las atribuciones de la Comisión Nacional del Agua para emprender acciones con los gobiernos estatales y municipales.

4.3 Administración pública para el Agua y su redimensionamiento legislativo

México ha mantenido desde hace varias décadas una administración inadecuada del recurso del agua; presenta agudeza en el deterioro de su calidad, con una consecuente reducción de su disponibilidad e impacto negativo en las clases sociales marginadas del país.

Por ejemplo, los estados donde existe mayor cantidad de agua en el país son, sin embargo, los que menos acceso tienen a ella: “Chiapas, Tabasco, Oaxaca, Guerrero, Veracruz y San Luis Potosí.”⁸⁰ Recordemos que estas entidades federativas representan 52% de la población más marginada y limitada en su derecho al agua.

Es cierto que la administración pública encargada de la operación, control, regulación, dirección, planeación y distribución en materia de agua ha logrado cambios importantes respecto a su legislación; por ejemplo, al hacer alusión a las iniciativas, proposiciones y minutas presentadas ante la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, las cuales a través de la Comisión de Recursos Hidráulicos han mostrado capacidad para responder y actuar de forma conveniente ante las incompetencias administrativas, obligan a reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la legislación actual, cuyo objetivo es lograr un marco jurídico adecuado donde las autoridades puedan participar activamente para consolidar y concluir sus tareas administrativas.

Al respecto y como antecedente inmediato está la reforma de 2004 a la Ley de Aguas Nacionales, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 29 de abril del mismo año, la cual establece las políticas necesarias para reforzar la planeación y distribución del

80 Op. Cit., Pág. 15

agua en cuanto a la “participación de la Comisión Nacional del Agua en financiamiento y construcción de obras rurales para tales servicios.”⁸¹ No está por demás mencionar que la falta de financiamiento es un problema que limita a las autoridades a hacer uso de sus competencias, pero su disponibilidad no asegura *per se* la solución de los problemas actuales en tanto no haya una adecuada administración.

Retomando las modificaciones más sustanciales a dicha Ley, se incluye “un conjunto de subprogramas regionales, de cuencas hidrológicas, acuíferos, estatales y sectoriales”. Sin embargo, el problema reside en que no se menciona cómo se integrarán y llevarán a cabo dichos programas. También menciona la importancia de cuidar el medio ambiente y la necesidad de respetarlo, lograr la sustentabilidad del agua en las cuencas hidrológicas, los ecosistemas, etc., ya que su detrimento es una bomba de tiempo.

Como se puede percibir, dichas reformas están dirigidas a una mejor planeación hídrica, la cual busca fortalecer el cuerpo administrativo para la realización de acciones concretas; desgraciadamente, no han cubierto las expectativas deseadas.

Se debe mencionar que a pesar de las adecuaciones a lo largo de estos años, la realidad sigue rebasando las expectativas de la autoridad sin lograr un cambio trascendental que antoje un mejor desarrollo en materia de agua para el país. Está claro que la problemática del agua incide en los diferentes factores antes mencionados, pero el más importante es “el incremento desmedido de la población, en donde a mayor población hay menor disponibilidad de agua.”⁸² Si consideramos además que el incremento de la población se da en los estados, municipios y localidades con problemas severos de salud, pobreza, cultura, educación, etc., el problema es digno de tomarse en cuenta.

Con base en la presente investigación se plantea la siguiente pregunta a la administración pública competente: ¿Qué se puede hacer para lograr la distribución y sustentabilidad del agua en todas las regiones del país, incluidas las zonas más marginadas y con menores recursos económicos? La respuesta seguramente se

81 Op. Cit., Pág. 15

82 Op. Cit. Pág. 94

encontrará en un redimensionamiento legislativo, es decir, rescatar o quitar aquello que dentro de la legislatura actual fue, es y será incompetente ante la problemática actual del país.

A ello me refiero y lo sustento con base en la problemática actual por la que atraviesan los distintos órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal), ya que se comportan como si fueran células aisladas entre sí, las cuales no tienen ninguna coordinación que les permita interactuar en sintonía, lo cual conlleva a una contradicción de objetivos e incumplimiento de los mismos.

Por ejemplo, si partimos del Artículo 115 Constitucional, el cual a la letra dice que “el municipio es el responsable y tiene a su cargo la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de las aguas residuales, y los estados carecen de atribuciones o facultades en materia del agua”,⁸³ en la práctica sucede lo contrario, es decir, son los propios estados quienes llevan a cabo la administración del agua en los municipios. Para ello, argumentan que éstos carecen de facultades competentes y de capacidades económicas, administrativas y técnicas de operación, por lo que tienen que tomar a su cargo dichas atribuciones y responsabilidades, con lo cual infringen el mandato constitucional.

Cabe recordar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es la Ley suprema e inquebrantable, y que de ella emanan el conjunto de leyes secundarias y reglamentos. Hacer caso omiso de la Carta Magna resulta en vituperio para la sociedad y en detrimento de la legitimidad del gobierno.

Entonces, ¿cómo podrán obtener los municipios las responsabilidades conferidas si los gobiernos estatales no les permiten actuar a favor de la sociedad o ante cualquier adversidad?

También el poder federal da muestras de incompetencia en cuanto a la captación de “los derechos establecidos sobre el aprovechamiento de aguas y el vertido de aguas

83 Op. Cit., , Pág. 33

residuales a cuerpos de propiedad nacional, así como multas y recargos por los dos conceptos anteriores”.⁸⁴

El problema reside en que el retorno de dichos recursos anteriormente captados por el poder federal a los estados, es tan sólo parcial, ya que no se logra conseguir los recursos necesarios para las operaciones necesarias y de todo tipo de infraestructura. Si a esto le agregamos que dentro de los municipios no existe una adecuada administración en el control del cobro del agua, y que una considerable parte de las localidades no paga el agua, entonces los recursos que llegan son aún menores.

Hay que recordar que dentro de las iniciativas anteriormente presentadas se exhorta a la Comisión Nacional del Agua a permitir la regulación y facilitación de los pagos del agua, así como cualquier irregularidad concerniente a éstos, en el lapso de un año.

También conviene tener presente que en 2004, por decreto del entonces presidente Vicente Fox, “se condonaron los adeudos anteriores que los organismos operadores, las localidades rurales y los municipios tenían por concepto de extracción del agua.”⁸⁵ Desafortunadamente este decreto no permitió que los deudores a partir de la condonación de sus adeudos, comenzaran a pagar y a estar al corriente. Ya que se tuvo una conducta igual y esto no motivo a cumplieran con sus deberes de pago.

Es decir, por un lado están, los que no pagan el agua que consumen, y por otro, la falta de planeación y control en el cobro administrativo, ya que los organismos administrativos no cuentan con la capacidad suficiente para cubrir estas cuestiones; en su caso son los usuarios operadores quienes deberían cobrar a las localidades los servicios prestados por el agua, ya sea abastecimiento, alcantarillado y, en su caso, tratamiento de aguas residuales.

Dichas irregularidades resultan ser una fuga más de ingresos económicos para la administración, hecho que afecta a la población en general, ya que el agua que se está suministrando es de manera clandestina y así no se podrá lograr tener un avance ante

⁸⁴ Op. Cit., Pág. 34

⁸⁵ Op. Cit. Pág. 35

dicha problemática en cuanto a abastecimiento del agua para todos y mucho menos hablar de sustentabilidad del recurso hídrico, lo cual hace que exista un retroceso para la sociedad y para el gobierno.

Recordemos que un país sin agua es un país mermado en todos los sentidos y sin miras de desarrollo. Hay que mencionar, además, que aunado a esta problemática no existe una forma de saber con exactitud en cuántas localidades, municipios, estados, se presentan estas irregularidades por deficiencias de control administrativo.

Retrocediendo un poco en el tiempo, se debe mencionar que en el sexenio de Ernesto Zedillo se dio impulso al federalismo en materia de agua, es decir, que los estados actuaran de manera coordinada, en unión con sus objetivos, estableciendo programas de operación.

Desafortunadamente tampoco se tuvo los resultados esperados, en parte por el desinterés que mostró la mayoría de los gobiernos estatales y, en parte, porque no sólo es cuestión de otorgar atribuciones como anteriormente se mencionó, también es necesario impulsar y otorgar recursos económicos ligándolo a instrumentos útiles para satisfacer las necesidades de cada entidad federativa.

Hasta aquí es posible constatar que la actual administración pública respecto al agua, ha propuesto cambios importantes, algunos de ellos se han llevado a cabo con éxito, otros están siendo analizados y el resto no han sido aún estudiados. A pesar de estos logros que han alcanzado un avance considerable y de gran importancia para el país, no han sido ni serán suficientes, al margen en que los organismos públicos están actuando, ya que todavía existen necesidades apremiantes en todos los servicios y sectores del país.

Ante esta situación se exige el reclamo urgente para redimensionar la legislación administrativa, ya que la actual, más que ayudar a resolver, crea cada vez mayores problemas; no está por demás hacer un repaso de ellos.

Por ejemplo, la ineficiencia administrativa ha llevado a crear disputas por el control del agua entre los municipios y estados; existe competencia de facultades; ausencia de una

autoridad que haga valer la ley; no se logra abastecer de agua a la sociedad en su conjunto; el cobro por ella es muy caro; un alto porcentaje que tiene acceso al agua no la paga; los encargados de cobrarla hacen mal uso de los recursos económicos y no los destinan para los fines necesarios; no existe un control en el uso de agua en cuencas; no se sabe con exactitud el número de personas que no tiene acceso al agua potable. Sin referirse a que la Comisión Nacional del agua, toma como sustento que el acceso al agua se puede dar a través de un río, cause, etc. (Ya que todos tienen derecho al acceso de agua de forma digna contando con toma de agua independiente o en el hogar, drenaje, alcantarillado, etc.) Y no simplemente porque esté presente el agua de esta forma, ya que muchas veces las personas tienen que recorrer hasta 4 horas caminando para llegar a un río, o alguna toma de agua como las anteriormente mencionadas.

En este caso el porcentaje que da la Comisión Nacional del agua no tiene credibilidad, ya que no se menciona la forma en que las personas tienen acceso al agua, ya que da a pensar que el 89.2% que cuenta con agua potable tiene acceso a ella de la misma manera (es decir con toma de agua en los hogares) que todos. La cual la realidad nos presenta diferencias muy marcadas en la disponibilidad y acceso ha dicho recurso. Se pudiera señalar otros factores consecuencia del mal manejo administrativo no obstante es necesario mencionar y aportar posibles soluciones para mejorar el manejo eficiente de la administración la cual es una prioridad absoluta para lograr el abastecimiento del agua.

Por su parte el Congreso ha estado atento a la problemática actual del agua, precisa y modifica la ley para tratar de revertir todas estas irregularidades; sin embargo, la realidad nos muestra que los resultados no son suficientes ante la búsqueda de un cambio contundente para que la sociedad tenga un avance más fructífero y los resultados sean notorios.

Algunos de los elementos que se tienen que considerar en el redimensionamiento legislativo deben estar enfocados a lograr una eficiencia dentro de la administración pública, donde se incluyan factores importantes como:

- Lograr una visión compartida por parte de todos los actores del agua

- Modificaciones legales que permitan cumplir con los objetivos planeados.
- Otorgar mayor presupuesto a las Instituciones encargadas del agua.
- Vigilar que los recursos destinados al agua se utilicen correctamente.
- Que las Instituciones tengan la capacidad de cumplir la ley tal como lo establece su legislación.
- Que se promueva una estructura de gobierno basada en la confianza, buscando el máximo beneficio, es decir, que haga más y cueste menos.
- Considerar las necesidades de los ciudadanos como primordiales dentro de su agenda administrativa.
- Conocer la situación actual de cada localidad con respecto al agua, de esa manera se podrá planear de forma estratégica para la toma de decisiones y resolver cualquier circunstancia contando con un sistema de información útil.
- Reasignar funciones, responsabilidades y atribuciones entre las órdenes de gobierno.
- Permitir la descentralización entre los ámbitos de gobierno, es decir la transferencia de responsabilidades (estatal, municipal). Ya que las mejores decisiones se pueden dar en el nivel donde se generan los conflictos.
- Debe existir un proyecto de nación en materia de agua, por lo cual es necesario que los actores políticos dejen a un lado sus aspectos partidistas y actúen de manera coordinada y continua para lograr dar respuesta a los problemas que aquejan al país.
- Que las instituciones y dependencias, así como los órdenes de gobierno, estén coordinados en cuestión de sus competencias para lograr mayor eficacia y eficiencia dentro de la administración pública.
- Es necesario crear conciencia en las órdenes de gobierno estatal y municipal, de la importancia de sus facultades que tienen y la responsabilidad que ello conlleva hacia la ciudadanía.
- Es necesario fomentar a la sociedad la cultura del agua, es decir, el uso racional sin desperdiciarla.
- Darle al agua el cobro real de su valor, así se evitará que se desperdicie, de lo contrario quien consuma más y la desperdicie que pague más.

- Intercambio de información y recursos entre los distintos ámbitos de gobierno para facilitar la ejecución de sus tareas y, de ésta manera, aprovechar al máximo el recuso hídrico evitando su desperdicio.
- Se debe de contar con una legislación sistemática, es decir, que tenga como finalidad el cumplimiento de los objetivos que se propongan.
- Permitir al ámbito de gobierno encargado de su legislación, en este caso si es el municipal, que tenga libertad de autoridad para llevar acabo sus atribuciones, y a menos que éste así lo demande y no pudiera, se permitiera la participación del gobierno externo (estatal).
- Supervisar los programas existentes para el desarrollo del agua, asegurando que tengan coordinación en las reglas de operación.
- Es importante hacer marcos de referencia en la jerarquización de las acciones dentro del nivel estatal y municipal.

Estos factores son imperiosos a considerar dentro el redimensionamiento administrativo, no obstante es importante saber que para que estos se logren es necesario en principio tener conocimiento que la legislación **solamente servirá como una herramienta para dar solución a los problemas del agua**, ya que aunque se contara con una legislación completamente competente dentro de la administración pública en esta materia, ésta no serviría de nada si no se cuenta con los actores y organismos públicos capaces de llevarla a cabo.

Ya que muchas de las irregularidades en el país son gracias al mal manejo administrativo, la falta de ética para llevar a cabo con honestidad y transparencia sus competencias, carencia de disciplina dentro de las instituciones, discontinuidad de proyectos para el desarrollo del agua, es decir, es necesaria la voluntad y actitud política para que se puedan restar frontalmente las irregularidades que viven los ciudadanos.

Conclusiones

Mediante la presente investigación es posible afirmar que para lograr un adecuado abasto de agua en el país, es necesario contar con una administración pública en materia del agua eficaz y eficiente, con capacidad de dar resultados ante las diversas irregularidades que se presentan en la sociedad. Asimismo, es necesario contar con una legislación bien definida, actualizada en tiempo y forma, que dé a la administración pública la capacidad de cumplir con la distribución, conservación y preservación del agua para un desarrollo sustentable y equitativo de la sociedad.

La interrogante que surge de esta investigación es: ¿Qué se necesita hacer para que la administración pública sea capaz de dar resultados que repercutan de manera positiva en la sociedad, y así lograr abastecer de agua a la ciudadanía mexicana a través de un desarrollo sustentable?

La Comisión Nacional del Agua, órgano desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, le compete el buen manejo administrativo y preservación de las aguas del territorio mexicano, a través de la participación de la ciudadanía, conocer la cantidad de agua disponible y clasificarla de acuerdo a su calidad para otorgar un desarrollo sustentable y equitativo a la sociedad.

El aparato administrativo de la Comisión se divide en Oficinas Centrales, las cuales sirven como apoyo de las gerencias estatales y regionales en materia de sustentabilidad del agua dentro de cada región del país, mediante estrategias y políticas nacionales, además de vigilar el presupuesto destinado a este recurso, presentar programas en apoyo a los municipios, ciudades y comunidades rurales para el suministro de agua potable, coordinando su uso racional en el sector agropecuario e industrial.

El país se divide en trece regiones hidrológico-administrativas, cuya acción, a través de las gerencias regionales, se basa en preservar y administrar las aguas nacionales, así como las actividades encomendadas por La Comisión Nacional del Agua. En suma,

cada una es la encargada de velar por la distribución, conservación y el control del uso del agua dentro de la región de su competencia.

Por último, las Gerencias Estatales son las encargadas de ejercer las acciones políticas y programas o estrategias de la comisión en los estados de su competencia.

La Comisión Nacional del Agua descentraliza sus funciones a las autoridades locales y usuarios (direcciones locales) con el objetivo de conservar y operar de manera adecuada la infraestructura hidráulica urbana e hidroagrícola, así como desconcentración de diversas funciones de áreas centrales y regionales para la óptima adecuación de la planeación hidráulica en cuencas hidrológicas, esto además con la finalidad de tener la autoridad necesaria en la toma de decisiones en problemas regionales específicos.

La anterior descripción es la forma en que la administración pública debiera llevar a cabo la responsabilidad de sus atribuciones. Sin embargo, el presente trabajo muestra que en los hechos la Comisión no actúa conforme al marco normativo, limitando así el ejercicio de las autoridades locales y estatales para resolver las irregularidades de sus comunidades.

Por tanto y sobre la base de lo anterior, es importante y necesario atender sin demora los proyectos e iniciativas presentados a la Comisión de los Recursos Hidráulicos de la Cámara de Diputados para modificar, derogar o adjuntar ciertas disposiciones de la legislación competente del agua con objeto de permitir que los actores públicos puedan cumplir con el ejercicio de sus atribuciones.

Entre éstas se encuentran las Iniciativas y Propuestas Aprobadas, las cuales son indispensables para el redimensionamiento administrativo, el cual, a su vez, se encaminan a dirimir las irregularidades existentes y a crear oportunidad de acción en el ejercicio de las atribuciones de la administración pública tales como:

Modificar el artículo 3 de la fracción LIX de la Ley de Aguas Nacionales promueve una mejor participación por parte la administración pública, al impedir una mala interpretación del marco normativo de la misma ley.

En este caso se entiende por desarrollo del rastro el agua fría o caliente que se utiliza; así, las autoridades competentes no cometerán errores a la hora de otorgar concesiones (lo cual garantizará el uso adecuado del agua). También exhorta el pago de los derechos del uso de agua dentro del sector agropecuario; de esta manera se entregarán concesiones sólo a quienes lo requieran, fomentando el otorgamiento del uso racional del agua.

Se realizó con objeto de conceder un año a la Comisión Nacional del Agua con el fin de que los propietarios de permisos y títulos de Aguas Nacionales estén al corriente en cuestión administrativa sin importar la razón por la que no lo hayan hecho. Asimismo, se sanciona de conformidad con las normas propuestas por la Comisión Nacional del Agua a los propietarios que no regularicen dichas situaciones administrativas.

De esta manera la CONAGUA podrá tener un mayor control administrativo sobre los titulares del uso de agua, hecho que tendrá impacto en la explotación moderada de los pozos, lo que evitará un uso inadecuado en perjuicio de la ciudadanía y de su desarrollo.

La Proposición exhorta a PEMEX a que cumpla de manera urgente y obligatoria los acuerdos contraídos con la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado del el ayuntamiento de Manzanillo, en cuanto a llevar a cabo con responsabilidad sus tareas y, de ser necesario, reubicar sus instalaciones de Manzanillo en beneficio de la ciudadanía.

La proposición plantea el desazolve del Río Tecolutla en el estado de Veracruz para garantizar su óptimo estado y aprovechamiento y eludir cualquier tipo de polución que pondría en riesgo la seguridad de los ciudadanos.

La construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales en el estado de Hidalgo, a través del aumento al Presupuesto de Egresos de La Federación 2007, resulta ser benéfica y viable para la administración pública ya que de esta forma se logra dar continuidad con los proyectos que se tienen planeados.

Medida necesaria e imperiosa, ya que se lograría la preservación y conservación de los valles de Cuatro Ciénegas, Calaveras y El Hundido, tema que debe ser debatido y analizado a profundidad para la protección y conservación de las aguas de todo el país, ya que actualmente se encuentran en sobreexplotación, uso inadecuado, etcétera.

Es pertinente acudir a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Social, Pesca y Alimentación para que el municipio Ascensión tenga el apoyo que se requiere y cuente con la infraestructura necesaria para su desarrollo agrícola; es aceptable el requerimiento que se le hace a la Comisión Nacional del Agua de vigilar la explotación módica del acuífero perteneciente al estado de Chihuahua.

Es trascendental la forma y el interés por parte de la Comisión de Recursos Hidráulicos de la Cámara de Diputados en cuanto a vigilar el uso de agua en México puesto que en ello estriba la diferencia entre lograr la sustentabilidad del agua o agudizar aún más la problemática actual que vive el país.

El hecho de solicitar a la Comisión Nacional del Agua de los estados y municipios, fortalecer y garantizar las medidas necesarias para la distribución equitativa de agua en cada zona del país, muestra la actual problemática que existe; no obstante, es pertinente el llamado que hace la Cámara de Diputados en cuanto ejercer presión y mayor responsabilidad para que las autoridades competentes tomen las medidas necesarias, actúen y den resultados a las irregularidades que se presentan.

Cabe mencionar que existen iniciativas y proposiciones de gran importancia en materia administrativa pendientes de atender. Mediante un sustento legislativo bien definido, su aprobación tendría un efecto positivo en la práctica administrativa, es decir, permitiría a los organismos públicos actuar y tomar las medidas necesarias con respecto a los problemas del agua que se presentan en el país.

Al respecto, es imperioso modificar el Artículo 4 de la Carta Magna para definir como garantía individual el derecho que tiene cualquier individuo a tener acceso al agua en estado saludable (potable). Las garantías individuales se refieren a los derechos de

igualdad, seguridad, libertad; cualquier individuo sin agua, es un individuo que se le discrimina y se ve limitado su derecho de igualdad, seguridad y a vivir de manera digna.

Como ya se ha reiterado. México enfrenta un gran problema con respecto a la falta de control administrativo de los recursos que se otorgan a los organismos responsables del agua. Al respecto, fue posible constatar que en la Cámara de Diputados es indispensable abordar las iniciativas que permitan un control administrativo para un mejor control, distribución y aprovechamiento óptimo del agua en el país, por lo que no se pueden aplicar programas que den seguimiento a las acciones de la CONAGUA. Entre otras:

Modificar el artículo 9 de la Ley de Aguas Nacionales, incorporando a la Comisión Nacional del Agua, en el ejercicio de sus atribuciones, a la “rendición de cuentas y transparencia” permitirá tener un mayor control sobre los recursos financieros, evitando desvíos en los objetivos y metas de los tres niveles responsables del agua: oficinas centrales, organismos de cuenca y direcciones locales. Cabe destacar que actualmente no existe un control administrativo que vigile el buen manejo de los recursos económicos del agua.

En otro orden, es esencial que se apruebe la iniciativa que modifica el Artículo 27 Constitucional (PAN) en cuanto a considerar la precipitación pluvial como propiedad del territorio nacional. Ello, favorecerá su aprovechamiento para obtener un mejor abastecimiento de agua, destinado a los fines que sean necesarios. Para ello, será necesario capacitar y otorgar las atribuciones correspondientes para que la Comisión Nacional del Agua cuente con los paquetes tecnológicos necesarios para la identificación, almacenamiento y uso adecuado de dicha precipitación pluvial, con el consecuente beneficio de las comunidades más necesitadas de este valioso líquido.

Otra iniciativa fundamental es el decreto que incluye nuevas disposiciones a la Ley de Aguas Nacionales (PAN), por el cual se establezca el cobro de infracciones por el uso inadecuado del agua, mismo que no podrá ser mayor al valor de las tierras ejidales ni al valor del catastro de producción, ya que hace que dichas infracciones no puedan ser pagadas por los infractores, pues los cobros son injustificables con el valor catastral. Ello daría, por un lado, legitimidad a la Comisión Nacional del Agua; por otro, los

infractores podrían hacer frente a los montos de las infracciones, lo que permitiría que dicha Comisión incremente sus recursos mediante cobros (que actualmente no existe), pudiendo solventar cualquier irregularidad que no se haya previsto.

También es primordial que se apruebe la iniciativa que reforma distintas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, la cual propone que sea del Poder Ejecutivo la competencia determinar Políticas precisas referentes al tema de inundaciones, y competencia de la Comisión Nacional del Agua tomar las medidas necesarias en caso de inundación. Para ello, es necesario que la Comisión descentralice atribuciones de orden federal y dé oportunidad a los municipios para tomar las medidas necesarias, esto es, que las oficinas centrales, que son las encargadas de crear y establecer programas para los municipios y estados, le permitan a las direcciones locales crear y establecer programas, tomando las decisiones necesarias para dirimir sus controversias.

Lo anterior es necesario para evitar o enfrentar inundaciones desde el lugar donde se origina el problema. La participación de las oficinas centrales podrá ser posible si así lo llegan a requerir los organismos de cuenca o las direcciones locales. Así, la administración pública tendría capacidad de acción para resolver con eficacia y eficiencia las irregularidades del país en materia de aguas. Dar oportunidad a los municipios de tomar sus propias decisiones, desde luego redundará en beneficio de la sociedad.

Por otro lado, también es importante que se apruebe la iniciativa que atribuye a la Comisión Nacional del Agua crear programas capaces de sustentar el drenaje en condiciones óptimas para el desazolve y cursos fluviales, la cual modifica los Artículos 84 y 113 Bis de La Ley de Aguas Nacionales y el Artículo 236 de la Ley Federal de Derechos.

Desde luego, las condiciones óptimas podrán alcanzarse mediante la participación de las direcciones locales, quienes son las encargadas de la aplicación de dichos programas, además de realizar estudios de las trece regiones hidrológico-administrativas que permitan conocer el estado actual del drenaje. Una solución

conjunta entre las oficinas centrales y los municipios redundará en beneficio de la sociedad.

La Comisión Nacional del Agua tiene la responsabilidad de asegurar, garantizar y vigilar la explotación y preservación de las aguas del país. Por lo mismo, es fundamental que se apruebe lo antes posible la proposición que demanda se realice el Tratado de Distribución de Aguas Internacionales.

No obstante, es necesario además de aprobar dicha proposición que se vigile a las autoridades competentes, en este caso las Gerencias Regionales, y que no se permita que se utilice mayor agua de la propuesta.

Se debe realizar una supervisión y entregar a las oficinas centrales un informe del estado actual de dicho Tratado y cómo se ha manejado, a fin de evitar cualquier tipo de irregularidad o negociación ilícita.

Solicitar mayor presupuesto es un foco de atención que las autoridades competentes (las oficinas centrales) deben de tomar en cuenta, ya que, como se mencionó con anterioridad, la mayoría de los programas, acciones y políticas no se pueden llevar a cabo debido a la falta de presupuesto. No obstante, el aprobar mayores ingresos a la Comisión Nacional del Agua para destinarlos debidamente a los municipios y estados que así lo requieran, creará mejores oportunidades para dirimir las irregularidades administrativas actuales.

El modificar los componentes de apoyo permitirá la construcción de los sistemas de agua en zonas rurales inscritos en la regla 4.4, ya que se enfocará principalmente a la construcción de sistemas de aguas, por lo que se solicita al Poder Ejecutivo Federal tome cartas en el asunto y se le pida a la Semarnat y a la Comisión Nacional del Agua se realice de la manera mas rápida.

Como órgano responsable del agua, es ineludible solicitarle a la Comisión Nacional del Agua apegarse a la normatividad establecida para otorgar los incentivos de regularización del uso, explotación y aprovechamiento de las aguas nacionales.

Lo anterior es posible por medio de los organismos de cuenca, quienes tienen que prestar mayor atención y compromiso ante dichas atribuciones; si estos entregan a las oficinas centrales un informe anual que muestre los incentivos y permisos que se otorgaron y con qué fines, permitirá un mayor control a fin de preservar su uso y explotación racional.

La Proposición exhorta a la Comisión Nacional del Agua a presentar un informe de los contaminantes que despiden la empresa Granjas Carroll de México y de la medida en que se explota el acuífero del valle de Perote, ubicado en el estado de Veracruz. Es necesario que con este informe se evite la explotación de dicho acuífero, y así, posible contaminación.

Le compete a la región hidrológica administrativa del Golfo Centro Xalapa, con sede en Veracruz, presentar dicho informe a las oficinas centrales, y en caso que se encontrara contaminación y sobreexplotación del acuífero, será necesaria una mayor vigilancia a través de las direcciones locales mediante la creación de programas estratégicos que permitan su conservación.

Respecto a esta investigación concluyo exhortando a la descentralización de atribuciones a través de modificar el marco constitucional federal, determinar los niveles de competencia que sean necesarios dentro de la Comisión Nacional del Agua, para lograr el uso, distribución y regulación de agua en todo el territorio mexicano.

Solo de esta manera se podrá tener mayor control administrativo, permitiendo a las autoridades locales tomar decisiones y ejercer autoridad en base a las cuestiones que se requieran, esto abrirá la posibilidad de un cambio congruente, capaz de dar resultados a la sociedad a través de la satisfacción de sus necesidades en materia de agua.

Es necesario añadir en el marco jurídico constitucional que las direcciones u organismos locales, operadores de agua que se encuentran en todos los municipios del país. Sean los encargados de prever la distribución equitativa del agua en cada

municipio a través de la creación de programas y estrategias viables, contando con el apoyo de los organismos de cuenca, las gerencias regionales y estatales.

A si mismo será de su competencia el saneamiento, alcantarillado y cualquier irregularidad dentro de su municipio, control y uso adecuado del agua. Es imperioso delegar estas funciones a los organismos locales de cada municipio ya que solo ellos son capaces de ver y enfrentar la realidad que se vive en cada uno.

Por otra parte, es necesario crear consejos de organismos locales que servirán como apoyo en la creación de programas y estrategias que los organismos locales requieran con el objetivo de facilitar el ejercicio de sus responsabilidades.

Al igual será ineludible que las gerencias regionales, a través de los organismos de cuenca mantengan una continua comunicación con cada municipio a fin de conocer el estado actual de cada uno, sus irregularidades y avances que éstos presenten, ante esto será necesario la creación de un programa por parte de los consejos de los organismos locales que anualmente entreguen un informe detallado de los avances y retrocesos que cada municipio tiene.

A fin de que las gerencias regionales den el apoyo necesario que se requiera, en su caso si es necesario contar con la participación de las oficinas centrales para la proposición de programas, proyectos, estrategias que fuesen viables para los municipios.

Es importante resaltar que las oficinas centrales seguirán teniendo las mismas atribuciones, con la diferencia que ahora los municipios a través de los organismos locales crearan sus propios programas idóneos a los municipios, no obstante las oficinas centrales podrán otorgar la ayuda que fuese necesaria si así se llegar a solicitar.

En cuanto a las gerencias regionales, los organismos de cuenca, mantendrán las atribuciones que se éstas tienen, a fin de retroalimentar y ayudar a las direcciones locales, con la diferencia que serán las direcciones locales quienes aprueben o no el ejercicio de sus atribuciones.

Solo de esta forma se permitirá eliminar la estructura piramidal que hasta hoy se maneja en la Comisión Nacional del Agua, ya que la administración actual permite ver que quienes tienen la obligación de cumplir con el ejercicio de sus atribuciones carecen de capacidad y los que tienen capacidad, no cuentan con la facultad necesaria.

Esto permitirá tener mayor control administrativo en cada cuenca o acuífero perteneciente a los municipios, conceder concesiones de manera idónea, tener un mayor control de la distribución y regulación del agua, satisfacer las necesidades de la sociedad en base a este recurso, etc.

Este cambio será congruente, ya que ahora los problemas locales tendrán soluciones locales, lo que anteriormente al pasar éstos a nivel regional o federal, no se les daba la importancia necesaria o en su caso ni siquiera se tenía un conocimiento actual de las irregularidades de cada municipio.

Es fundamental que las oficinas centrales, regionales y estatales tengan una continua comunicación, y se establezcan programas y estrategias vinculados a la cultura del agua en la sociedad, ya sea a través de los diferentes medios de comunicación, educación, difusión, etc.

Esta investigación nos muestra que el resolver el problema actual del agua en gran parte depende de la sociedad y no solo del gobierno. A medida que se logre crear conciencia en la sociedad se podrá avanzar y lograr la sustentabilidad de dicho recurso, ya que se evitará el desperdicio de este líquido vital, se conseguirá utilizar el agua necesaria en los distintos aspectos que la sociedad suele utilizar.

La misma gente no permitirá su uso clandestino, otorgándole el valor inigualable que ésta tiene. Ya que a través de los programas estrategias que se establezcan la sociedad tendrá conocimiento del gran compromiso que tenemos todos los mexicanos y juntos podremos avanzar y lograr un mejor país. Es tiempo de actuar juntos sociedad y gobierno, es la única forma viable para que el país tenga un avance visible y trascendental, esto además dará las herramientas necesarias para que nuestro país tenga un crecimiento económica, político y social.

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

Abortes Aguilar, Luis (1998), El agua de la nación. Una historia política de México (1888-1946) CIESAS, México. Pp. 98-123.

Aguilar Villanueva F. Luis (1982) Política y racionalidad administrativa, México, Instituto Nacional de Administración Pública. pp. 35-47.

Alcántara Palma, Virginia, (1996), "Marco legal actual de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento a nivel local", en Federalismo y Desarrollo, Banobras, año 9, abril-junio de 1996.

Álvarez Álvarez, Julián. "La Carrera Administrativa en España". Quito, Varios, Administración de Personal y Carrera Administrativa en América. 1986. pp. 137-159.

Arnáiz Amigo Aurora, El Estado y sus Fundamentos Institucionales, México, Ed. Trillas, 1995. pág. 63-88

Arellano, David. *Reformando al Gobierno: Una visión organizacional del cambio gubernamental*. CIDE, México, 2003, pág.12-13.

Arrojo Pedro, El reto ético de la nueva cultura del agua, funciones, valores y derechos en juego, México, Ed. Paidós, p. 70-120

Arbos, Javier y Salvador Ginner (1996) , La gobernabilidad, ciudadanía y democracia en la encrucijada mundial, Madrid, Siglo XXI Editores. Pp- 34-66.

Barzelay, Michael (1998). Atravesando la burocracia. Una nueva perspectiva de la administración pública, México, Fondo de Cultura Económica. 99-128.

Arrazola, Lorenzo y otros. Enciclopedia Española de Derecho y Administración. Madrid, Tipografía General de D. Antonio Rius y Rossell. 1848. pp. 527-691.

Barney J.B y W. Hesterly (1997), "Organizational Economics: understanding the relationship between organizations and economic analysis" pp. 44-60.

Benson, J.K. (1997), Dos estudios sobre usos del agua en México (siglos XIX y XX), IMTA-CIESAS, México, pp. 91-149.

Bifani, El desafío ambiental como un reto a los valores de la sociedad contemporánea, Master en Educación Ambiental, Fundación Universidad-Empresa, 3a. edición, Madrid, 1995. pp.68

Birrichaga Gardia, Diana (1997), "El abasto de agua en León y San Luis Potosí (1935-1947)", pp. 123-129.

Bobbio, Norberto. Estado, Gobierno y Sociedad, FCE, México, 1989, pp. 50-92.

Bonnin, Jean Charles. Principes de l'Administration Publique. París, chez Renaudiere Imprimeur-Libraire, 1812. Tres tomos. pp. 199-211

Bonnin, C. J. B Compendio de los Principios de Administración. Madrid, Imprenta de José Palacios. 1834. p 37.

Boulouis, Jean. "Représentation et Participation dans la Vie Politique et Administrative". La Participation Directe du Citoyen a la Vie Politique et Administrative. Bruxelles: Bruylant, 1986. pp. 49-67.

Bozeman, Barry (198), La Gestión Pública. Su situación actual, México Fondo de Cultura Económica. 2-44.

Bresser Pereira, Luiz Carlos (2001), "La Administración pública gerencial: estrategia y estructura para un nuevo Estado" en Los desafíos de la gobernabilidad, en Antonio

Canto Chac Manuel, Durand Ponte Victor M., "Política y Gobierno en la transición mexicana", Edit. Universidad Autónoma Metropolitana, México, 1990, Pág. 7-34

Camou (comp..) México, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales y Universidad Nacional Autónoma de México. 2-66.

Cevallos de la Mora, Andrés "Alcances y límites de la participación privada en la gestión del agua en el Distrito Federal" pp. 99-107.

Dimock, Marshall. "The Meaning of Scope in Public Administration". Gaus, John et al. The Frontiers of Public Administration. New York, Russell and Russell. 1967 (1937). p. 7-22

D'Iribarne, P (1991), "Culture et effect societal", en Revue francaise de sociologie, XXXII, pp. 599-614.

Dahl, R.A. (1957), The concept of power, Behavioral Sciences, II, pp. 201-215.

Espinosa, Alejandro (1996), "Perspectivas globales del desarrollo sustentable", tesis de licenciatura, Facultad de Economía, UNAM, México. Pp. 45-70.

Enrique Velasco, Administración Pública y Desarrollo, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, México, 1970, pág. 2-43

Fischach, Oskar Georg. Teoría General del Estado. México, Editora Nacional. 1968. pp 145-157.

García Madaria, José María. Introducción a la obra: Las Secretarías del Despacho. Madrid, Instituto Nacional de Administración Pública. 1982. pp. 67-72.

García-Pelayo, Manuel. Las Transformaciones del Estado Moderno. Madrid, Alianza Universidad. 1987. pp. 45-60.

Guerrero, Omar. Principios de Administración Pública. México, Universidad Nacional Autónoma de México. 1997Pág. 10-35

González, María del Refugio. "De la Acumulación de Funciones a la División de Poderes". Crónica Legislativa, Nueva Época, núm. 1. Octubre 1994-marzo 1995. pp. 14-15.

José Santos Zavala, Acción Pública Organizada : El caso del servicio de agua potable en la zona conurbada de San Luis Potosí, pp. 7-120.

Kart W. Deutsch, *Política y Gobierno, como el pueblo decide su destino*,1978, Ed. Fondo de Cultura Económica, pp. 20-32

Montaño Hirose, Luis (1991), "Las nuevas relaciones humanas: un falso reto a la democracia", en Eduardo Ibarra Colado y Luis Montaño Hirose, Ensayos críticos para el estudio de las organizaciones en México, Miguel Ángel Porrúa-UAM, pp. 67-102

Mooney, P.F. 1993. Structure and Connectivity as measures of sustainability in Agroecosystems in J.S. Marczyk and D.B. Johnson (eds) Sustainable Landscape, Proceedings of the Third Symposium of CSLEM, Alberta, June 1992, Polyscience Publ. Inc., Marin Heights, Canada, pp. 13-25.

Oiván, Alejandro. De la Administración Pública con relación a España. Madrid, Instituto de Estudios Administrativos.1954. p. 60-81

Peters, T. y R. Waterman (1983), *Le prix de l'excellence : les secrets des meilleures entreprises*, Inter-éditions, Paris. Pp. 67-78.

Porrúa Pérez Francisco, *Teoría del Estado, Teoría Política*, México, 2005, Ed. Porrúa. México pág 192-312.

Prudkin,. *Base ecológica para el Manejo Integrado de Recursos Naturales*. Centro de Investigaciones Ambientales. Maestría en Gestión Ambiental de Desarrollo Urbano, Mar del Plata, N. 1994 (sin páginar).

Quadri de la Torre, Gabriel, "Eficiencia y uso sustentable del agua en México", en *comercio exterior*, vol. 49, núm. 4, México, abril de 1999, pp. 336-346.

Reporte de la Conferencia del Dr. Martínez Gil, titulado: *La nueva cultura del agua: el tiempo de los ríos*, durante el Encuentro Latinoamericano por una Nueva Cultura del Agua, Fortaleza, Brasil, 9 de diciembre de 2005.

Stein, Lorenzo. *Movimientos sociales y monarquía*. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales. 2001 (1850) pp.33-52

Toledo, A. (2002). *El agua en México y el Mundo*. *Gaceta del Instituto Nacional de Ecología*. pág. 64. 9-18.

Tortajada Cecilia, Guerrero Vicente, Sandoval Ricardo. *Hacia una gestión integral del agua en México: retos y alternativas*, pp.5-452.

Uvalle Berrones, Ricardo. *Los nuevos derroteros de la vida estatal*. INAP, México, 1994, p. 72-84

Uvalle Berrones, Ricardo. *La responsabilidad política e institucional de la Administración Pública*. IAPEM, México, 2003, p.90-120

Uicn, Pnuma y Wwf 1980. *Estrategia Mundial para la Conservación*, UICN, Gland, Suiza, pp. 124

Vargas, Sergio, *Problemas socio-ambientales y experiencias organizativas en las cuencas de México* / Sergio Vargas y Villa, Jacobo "La gestión del agua en México: : los retos para el desarrollo

Páginas Web.

www.conagua.gob.mx

<http://www.semarnat.gob.mx/leyesynormas/Pages/inicio.aspx>

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

<http://www.cna.gob.mx/eCNA/Espaniol/Organismos/Central/Publicaciones/ProyectoInfraestructuraCNA.htm>

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/003_comisiones/002_especial/s/a_cuenca_lerma_chapala/e_marco_normativo.

http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/003_comisiones/002_especial/s/a_cuenca_lerma_chapala/e_marco_normativo.

www.unhchr.ch.